

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN



**“EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL EN EL
ÁMBITO DE LA PRENSA: ANÁLISIS DE
CONTENIDO.”**

T E S I S

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
MAESTRA EN POLITICA CRIMINAL

PRESENTA: **VÁZQUEZ MARTELL DULCE MARÍA TERESA**

ASESOR: **MAESTRO HÉCTOR JESÚS TORRES LIMA**

SANTA CRUZ ACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

2006



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*SE ESCUCHA LA MISMA MÚSICA...
CADA NOTA ES UNA CARICIA
QUE PARECE TAN LEJANA,
PERO SE ENCUENTRA TATUADA EN LA PIEL.*

*LOS RECUERDOS SON MARAVILLOSOS...
ES REPETIR UNA Y OTRA VEZ,
LO HERMOSO QUE ES ESTAR AQUÍ.*

*Y LOS PIES SE MUEVEN AL COMPAS
DE LA MELODÍA, COMO AYER...
ESE AYER INOLVIDABLE QUE
DA MOTIVOS PARA VIVIR,*

*SE CIERRAN LOS OJOS Y APARECE ESA IMAGEN,
QUE NO NECESITA VERSE PARA SENTIRSE...*

*QUE FALTA HACE ESA FRÍA LLUVIA QUE
OCULTA A LOS AMANTES FURTIVOS.*

*QUE NO SE PERMITA QUE LAS SOMBRAS DE LAS DUDAS
OPAQUEN LOS DÍAS LLENOS DE AMOR;*

AL AMOR PORQUE ES EL MOTOR DE MI VIDA...

*“EL ÉXITO EN LA VIDA
NO ES EL VENCER SIEMPRE,
SINO EL NO DESANIMARSE NUNCA”*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1. Control Social.

1.1.1. Concepto de Control Social.

1.1.2. Clasificación del Control Social.

1.2. Adopción individual del Control Social: El hombre, la realidad y el sistema social.

1.2.1. La autoconciencia y el reconocimiento.

1.2.2. Conciencia de lo real, construcción de la realidad e ideología..

1.2.3. El mundo de lo concreto y el mundo del lenguaje.

1.2.4. El mundo de lo artificial, el sistema social, y el sistema de la universal inclusión-exclusión.

1.2.5. Estructuras del poder: poder-dominación y poder-colaboración.

1.3. Control Social como forma de legitimación.

1.4. Sistema de la Comunicación.

1.4.1. Actores.

1.4.2. Instrumentos.

1.4.3. Expresiones.

1.4.4. Representaciones.

1.5. Medios Escritos de Comunicación.

1.5.1. El Universal.

1.5.2. Reforma.

1.5.3. La Jornada.

1.6. Las formas de expresión periodística.

1.7. Direcciones de prensa u oficinas de comunicación social.

1.8. Las expresiones periodísticas en el consenso del poder.

CAPÍTULO II: MARCO CONTEXTUAL

2.1. Sistemas MobileSearch.

2.1.1. Convenio de adquisición de los sistemas.

2.1.2. Empresa fabricante.

2.1.3. MobileSearch.

2.1.4. Los sistemas en México.

2.1.5. Situación actual.

2.2. Operativo Sellamiento de las Fronteras.

2.3. Programa de Certificación de Drogas.

2.3.1. Antecedentes generales.

2.3.2. El proceso de certificación.

2.3.3. Resultados.

2.3.4. Certificación a México.

2.3.5. Proceso de suspensión de certificación de drogas a México.

2.4. Procuraduría General De La República.

2.4.1. Ámbito de competencia.

2.4.2. Visión.

2.4.3. Misión.

2.4.4. Objetivos.

2.4.5. Estrategias y líneas de acción.

2.4.6. Marco jurídico.

2.4.7. Lucha contra el narcotráfico.

2.4.8. Intercepción.

2.4.9. Cooperación internacional.

2.5. Programa Nacional para el Control de Drogas 1995-2000.

2.5.1. Diagnóstico para la elaboración del PNCD.

2.5.2. Objetivos generales.

2.5.3. Estrategia.

2.5.4. Tráfico.

- 2.5.5. Tráfico terrestre.
- 2.5.6. Desarrollo tecnológico.
- 2.5.7. Intercepción del tráfico de drogas.
- 2.5.8. Función de la PGR en el PNCD.
- 2.5.9. Cooperación internacional.
- 2.5.10. Coordinación, seguimiento y evaluación.

2.6. Programa de Seguridad Pública.

- 2.6.1. Objetivo general.
- 2.6.2. Objetivos específicos.
- 2.6.3. Estrategias específicas.

2.7. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

- 2.7.1. Objetivos.
- 2.7.2. Estrategias y líneas de acción en la lucha contra el narcotráfico.

2.8. Periodo Presidencial 1994-2000.

**CAPÍTULO III: METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL
INSTRUMENTO DE ANÁLISIS**

- 3.1. Relaciones entre el apartado conceptual y la tabla de operacionalización.**
- 3.2. Consideraciones del marco contextual y su relación con la tabla de operacionalización.**
- 3.3. Tabla de operacionalización.**
- 3.4. Instrumento de análisis final.**
 - 3.4.1. Para boletines de prensa.
 - 3.4.2. Para notas periodísticas.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL ANÁLISIS

4.1. Resultados obtenidos.

4.1.1. Resultados de boletines.

4.1.2. Resultados del cruce boletines/periódicos.

4.1.3. Resultados de material periodístico.

A) La Jornada.

B) El Universal.

C) Reforma.

4.2. Análisis de los resultados obtenidos.

CONCLUSIONES.

FUENTESDE CONSULTA.

INTRODUCCIÓN

Dentro de la estrategia para optimizar las acciones en contra del narcotráfico, el gobierno de la República, adquirió 10 sistemas de detección de narcóticos por medio de rayos "X", denominados Mobilesearch, con el objetivo de apoyar las operaciones del programa "Sellamiento de las Fronteras" y que actualmente se denomina "Operación Guardián".

El 31 de agosto de 1998, se firmó el contrato de compraventa de cinco sistemas (Mobile X ray inspection system for large objects) celebrado entre la Procuraduría General de la República y la empresa American Science and Engineering. Posteriormente, el día cinco de octubre de 1999, se firmó el siguiente contrato de compraventa de 5 sistemas más.

Con la adquisición de estos equipos, la Procuraduría General de la Republica creyó que estaría en condiciones de incrementar notablemente las revisiones, reducir el tiempo de espera y aumentar la capacidad para la intercepción de drogas y otros ilícitos por la vía terrestre.

Una vez en territorio nacional, siete equipos fueron desplegados en el sureste del país, los cuales fueron establecidos y orientados para interceptar el paso de estupefacientes, provenientes de la línea fronteriza y ruta costera del Estado de Chiapas, así como la ruta procedente del sur de la Península de Yucatán y con esto poder dar una mayor profundidad al dispositivo de detección.

Los otros tres Mobilesearch se ubicaron en la frontera norte del país para reforzar las revisiones y así cubrir las rutas terrestres que desembocan a los Estados de Sonora, Chihuahua y Tamaulipas.

Ante las expectativas sociales que representó la adquisición de estos sistemas y los resultados que se obtendrían, se realizó una amplia cobertura por parte de los medios de comunicación, que informaron los pasos que se daban con estos nuevos detectores, así como aquella información que la dependencia les proporcionaba.

Para el año 2001 los sistemas dejaron de funcionar, y el argumento de la institución fue que ya “habían cubierto su tiempo de vida”, información que se publicó en los medios en cuestión.

Por la importancia que representaron en su momento: posteriores a la firma de la Certificación con EEUU, envueltos en un ambiente preelectoral y postelectoral al retirarlos de las carreteras, resulta importante conocer de qué forma, los medios impresos (diarios) más importantes en este momento y de tendencias diversas (El Universal, La Jornada y Reforma) abordaron el tema durante el periodo en que estuvieron funcionando: 1999-2002.

A nivel académico destaca el conocer de qué manera se entrecruza la información para coadyuvar al ejercicio de Control Social informal que ejerce la PGR, complementaria a su función de Control Social Formal.

De lo anterior se encuadra el tema de la presente investigación, lo que resulta ser: ***Detección del ejercicio del control social en los periódicos Reforma, El Universal y La Jornada, en el caso del Sistema de Detección de Rayos "X" (Mobilesearch) empleado en el combate y lucha contra el narcotráfico; a través de la confrontación entre lo publicado y la información oficial entre 1999-2002. Análisis de contenido.***

Para la realización de esta investigación se estableció una delimitación espacial y se aplicó el estudio a los boletines y notas informativas o de opinión publicadas en los periódicos La Jornada, El Universal y Reforma, durante el periodo 1999-2002, sobre el trabajo de los sistemas Mobilesearch.

El objetivo general planteado en esta investigación es el siguiente:

Analizar, a través del análisis de contenido, el conjunto de datos de referencia, la intencionalidad de las expresiones y las argumentaciones esbozadas en los diferentes géneros periodísticos de tres periódicos con distintas posiciones ideológicas y confrontarlas con las informaciones que la dependencia gubernamental difunde de manera oficial, ante un determinado acontecer (el sistema de detección de rayos X “MobileSearch”) 1999-2002, para mostrar la forma en que se ejerce el control social informal.

De éste se desprenden cinco objetivos específicos, mismos que se desarrollan en los capítulos tres y cuatro y se enuncian de la siguiente manera:

1. Establecer los conceptos teóricos que describen la forma en que se ejerce el control social informal a través del discurso.
2. Deducir, de los conceptos, las categorías de análisis que se buscarán tanto en las expresiones periodísticas como en las generadas por la dependencia gubernamental encargada de la lucha y combate contra el narcotráfico.
3. Aplicar un análisis de contenido a las expresiones periodísticas y a las generadas por la dependencia gubernamental encargada de la lucha y combate contra el narcotráfico.
4. Ubicar las modificaciones, inclusiones o exclusiones que los periódicos realizan con respecto a la información oficial generada por la Procuraduría General de la República, para clasificarlas (en su caso) conforme la tendencia ideológica del periódico.
5. Demostrar (mostrar) las formas discursivas periodísticas a través de las cuales se afecta al grupo social con la finalidad de obtener un consenso para la aplicación de un control formal.

Una vez formulados los objetivos, se procede a la confirmación o negación de la hipótesis general formulada:

La modificación, inclusión o exclusión de los datos de referencia de las expresiones periodísticas, proporcionados por la dependencia gubernamental, tendientes a promover un control social informal con respecto el sistema de detección de rayos 'X' (Mobilesearch), entre 1999-2002 tienen alguna relación con la tendencia ideológica de los periódicos.

Se desprendieron, para fines de este estudio, las variables dependientes Control Social Informal y Tendencia ideológica, así como las variables independientes que van a determinar los cambios que tienen las primeras y que se dividen en tres: modificación de la información, inclusión de la información y exclusión de la información.

Una vez definido lo anterior, se establecieron los criterios para la validación del método y fueron: la tabla de operacionalización, planificación y elaboración del instrumento de análisis, prueba piloto y las correcciones del instrumento que se aplicó.

La técnica utilizada en este estudio, fue la elaboración de un instrumento final para la aplicación y obtención de datos de análisis aplicados a los boletines de prensa y el material periodístico obtenido que cumpliera con las características de:

- 1) Contener información que fuera proporcionada en los boletines emitidos por la oficina de prensa de la Procuraduría General de la República
- 2) Mencionar implícita o explícitamente el sistema de detección por Rayos X Mobilesearch.

La recolección del material se realizó de octubre del año 2003 a mayo de 2004.

Para los fines que persiguió esta investigación, el método empleado fue el cuantitativo y los resultados se presentan en las gráficas del capítulo cuatro.

Por lo anterior, el trabajo se divide en cinco partes importantes: Un capítulo primero, donde se abordan los aspectos teóricos que fundamentan esta investigación. Se tratan temas como: La definición del control social, la clasificación del control social, la conciencia de lo real y la construcción de la realidad e ideología, el mundo de lo concreto y el mundo del lenguaje, las estructuras del poder, entre las que se mencionan poder-dominación y poder-colaboración. Además, se presenta el control social como forma de legitimación, los sistemas de comunicación, elementos de la comunicación, definición de los actores, definición de instrumentos, definición de expresiones, definición de representaciones, los medios escritos de comunicación, las formas de expresión periodística.

En el capítulo segundo se tratan los aspectos históricos de la adquisición de los sistemas Mobilesearch, su relación con el proceso de certificación de drogas, la cancelación de este proceso a México, el Programa de Seguridad Pública, el Programa Nacional de Control de Drogas, el papel de la Procuraduría General de la República en estos procesos.

En el capítulo tercero se establece la metodología empleada, la tabla de operacionalización, la planificación y elaboración del instrumento de análisis, se define el Instrumento de análisis final, definición del universo estadístico y los criterios del levantamiento de datos.

En el cuarto capítulo se aplica el instrumento de análisis y se realiza el levantamiento de datos, la elaboración de resultados en gráficas y porcentajes, y finalmente el análisis e interpretación de los resultados.

Al final se establecen las conclusiones, divididas en cuatro: Teóricas, Metodológicas, Técnicas y Temáticas, que sirven para la comprobación o negación de la hipótesis formulada.

CAPÍTULO PRIMERO

MARCO TEÓRICO

En el transcurso del presente capítulo se presenta un estudio dentro de la Criminología Crítica, en su corriente Latinoamericana. Dentro de esta misma corriente se presenta la clasificación que tiene el Control Social.

Cabe señalar que se toma la postura del teórico Augusto Sánchez Sandoval, ya que se considera que es la más adecuada, pues es el pionero en la realización de los estudios de Control Social en México.

Posteriormente se ofrece una explicación en cuanto a la estructura del control social en Latinoamérica, donde se mencionan los procesos de formación, en el sistema social, del Control Social.

El capítulo continúa con el proceso de construcción de la conciencia del hombre, del mundo real y los diversos sistemas sociales, así como la construcción de la realidad del individuo, el mundo de lo concreto y el mundo del lenguaje, concluyendo con la presentación del sistema comunicativo.

Dentro de los sistemas comunicativos se realiza la mención de los medios escritos y se da una breve reseña de los mismos: El Universal, Reforma y La jornada.

El establecimiento de los conceptos dentro de este apartado es la guía y enlace teórico entre los capítulos subsecuentes.

1.1. Control Social

El principal objeto de estudio abordado desde la postura de la criminología crítica lo han constituido las formas de **CONTROL SOCIAL**. Este término tiene diferentes connotaciones pero para fines de la presente investigación se usará el concepto que se enuncia en el siguiente apartado.

1.1.1. Concepto de Control Social

De acuerdo con lo expresado por los estudiosos de la corriente de la Criminología Crítica, el Control Social es todo “aquel desarrollo de las instituciones ideológicas y a la acción de las prácticas de coerción, que permiten mantener la disciplina social, pero que a la vez sirven para reproducir el consenso respecto a los principios axiológicos en los que se basan las sociedades.”¹

De esta manera, el concepto de *Control Social* se abrió para hablar no sólo de represión, sino también de conocer las estrategias que se requieren para alcanzar que de la sociedad civil “el consentimiento que otorguen las mayorías a la orientación que imprimen a la vida social los grupos dominantes.”²

Esta concepción rompe con las manifestaciones hegemónicas del poder y ve las múltiples formas en las que éste se manifiesta. Estas formas se consideran como objeto de estudio del *Control Social*.

Otra acepción de control social es aquella que lo considera como “el conjunto de sistemas normativos cuyos portadores a través de procesos selectivos y mediante estrategias de socialización establecen una red de contenciones que garantizan la fidelidad de las masas a los valores del sistema de dominación; lo que por razones

¹ Sánchez Sandoval Augusto, Álvarez Gómez Josefina. **Criminología: Antología**. p.18.

² González Vidaurri A., Gorenc Klaus-Dieter, Sánchez Sandoval A. **Control Social en México D. F.** p. 28.

inherentes a los potenciales tipos de conducta discordante, se hace sobre destinatarios sociales diferencialmente controlados según su pertenencia de clase”.³

1.1.2. Clasificación del Control Social

Cabe señalar que antes de dar una definición sobre el Control Social, se comenzó a clasificar. El Doctor Augusto Sánchez Sandoval propone la siguiente clasificación:⁴

- Control Social Formal: está compuesto por la ideología del derecho que contiene la sanción jurídica y está promulgada.
 - ❖ Control Social Formal Puro: es la ideología hecha norma obligatoria, que cumple para su formación discursiva y aplicación, los principios generales del derecho moderno y que son coercitivos jurídicamente, aunque no sean conocidos por la persona a la cual se aplican, pues el principio de que “el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento”, es una trampa del sistema con el que justifica la sanción y pone a las personas en estado altamente vulnerable.
 - ❖ Control Social Formal Espurio: es coercitivo jurídicamente, pero no respeta, en su construcción jurídica o en su aplicación, los principios generales del derecho. Es decir, que no cumple las reglas propias que dan origen a su producción como discurso.
- Control Social Informal: Constituido por la ideología-norma cuya coercitividad se convierte en un auto reproche o culpa, derivados de una construcción previa de la conciencia moral, es decir, del haber aprendido el contenido del mandato de acción u omisión. Se considera que estos controles son bien intencionados y buscan el orden social y no el interés particular de algunos.

³ Aniyar de Castro, Lolita: Criminología de la liberación en: **Criminología: Antología**. p.500.

Es aquel que se basa en la interiorización de las normas y valores vigentes en la sociedad, de forma tal que su cumplimiento llega a convertirse en un imperativo interno del individuo, a partir de un acatamiento de normas. Opera mediante el consenso y su funcionamiento legitima los modelos de comportamiento usados, accionados a través de instituciones sociales⁵. Los Controles Sociales Informales son profundos, por la repetición discursiva con que se dan a conocer, pues se logra la introyección y asimilación de los preceptos con lo que se facilita que los grupos sociales sean homogéneos.⁶

- ❖ Control Social Informal Puro: son ideologías coercitivas moral o socialmente, sin una consecuencia de carácter jurídico, pero que tienen la cualidad de generar sentimiento de culpa. Se dice que son puros cuando se hacen respetando las reglas propias del discurso ideológico que les da origen.
- ❖ Control Social Informal Espurio: es cuando se construyen trasgrediendo la racionalidad de su propia construcción discursiva.

Los Controles Sociales Formales e Informales pueden ser **duros** o **blandos** cuando están condicionados para su aplicación, por las posiciones de poder efectivo que tengan los agentes que los operan frente a los sujetos a los cuales se les desea imponer el control. Es decir, que el poder de las partes involucradas en la aplicación de estos controles condiciona su forma de aplicación dependiendo de las relaciones de fuerza que se den entre el sujeto que debe aplicar el control y las personas sobre quienes se desea aplicarlo.

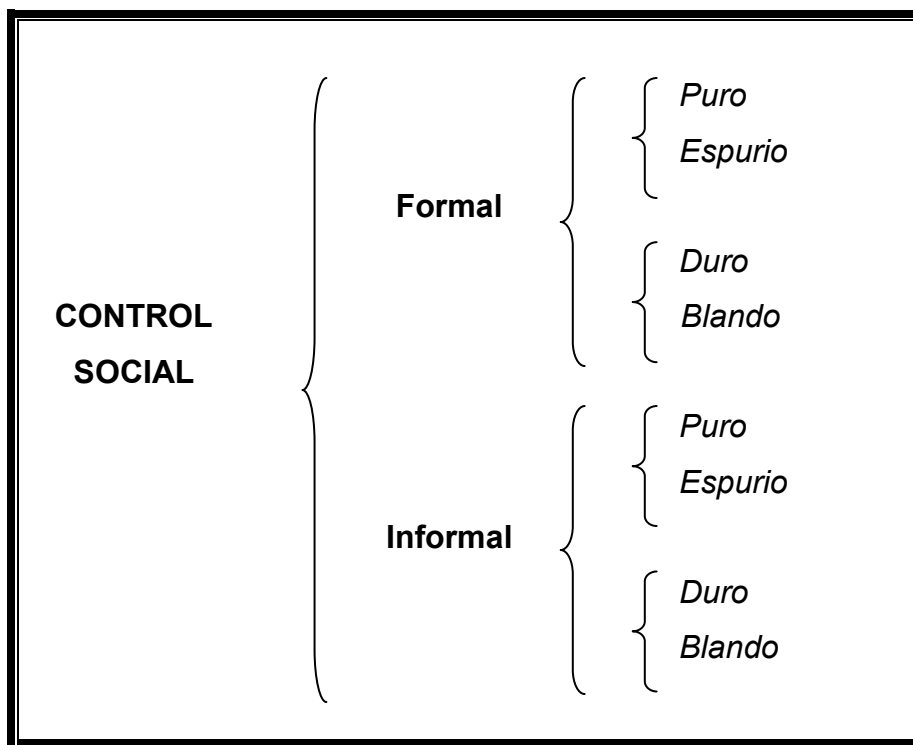
Se aplicarán *Controles Blandos* a quienes tengan más poder que el aplicador, aún cuando sean responsables de delitos. Es posible que se apliquen *controles duros* a personas sin poder, aunque éstas sean inocentes.

⁴ Sánchez Sandoval Augusto, **Sistemas Ideológicos y Control Social**. pp.20-22.

⁵ Sánchez Sandoval A. **El Control Social**. Apuntes de la clase Sociología Jurídica, de la Maestría en Política Criminal. UNAM-ENEP Acatlán, 2003.

⁶ González Vidaurri A., Gorenc Klaus-Dieter, Sánchez Sandoval A. **Control Social en México D. F.**, p. 160.

A continuación se presenta un esquema donde se muestra la división que tiene el control social:



Esquema No. 1. En este cuadro se observan las diferentes clasificaciones que tiene el Control Social.

1.2. Adopción individual del Control Social: El hombre, la realidad y el sistema social

El hombre se adapta a las posturas de control a partir de su identificación con los demás individuos y por su entorno social. Se relaciona a partir de lo que se denomina mundo del lenguaje y no en el mundo de lo concreto, como se muestra a continuación durante el desarrollo del presente apartado.⁷

⁷ Sánchez Sandoval A. **El hombre, la conciencia de lo real y los sistemas sociales**. Apuntes de la clase Sociología Jurídica, de la Maestría en Política Criminal. UNAM-ENEP Acatlán, 2003.

1.2.1. La autoconciencia y el reconocimiento

La desobediencia a las normas sociales y jurídicas que han impuesto los sujetos que ostentan el poder, se interpreta en la historia de diversas formas, pero generalmente ha sido el hombre sometido a la "servidumbre" individual o colectiva, considerado en quien ha recaído toda la responsabilidad de la autoridad.

El gobernante que ha creado prohibiciones, define los delitos desde su perspectiva y beneficio y ha permanecido como el actor bien intencionado en esa relación desigual entre dominante y dominado.

El dominado requiere construir y reconstruir, todas las veces que sean necesarias, su **autoconciencia**, es decir, "convertirse en un ser para sí e igual a sí mismo, a través de la exclusión de cualquier otro, el cual adquiere el carácter de contrario, por estar en posibilidad de ser también otra autoconciencia, y de adquirir la fuerza para la negación, a su vez, del otro".⁸

Cuando se encuentran dos autoconciencias, se establece una lucha para determinar en quién reside la certeza de sí mismo. De la contienda puede resultar:

- a) Que entre ellas exista un reconocimiento mutuo, ninguna domina a la otra y la sociedad que de ello nace, construirá una *conciencia de lo real* y un sistema de *producción horizontal* que se denomina poder-colaboración en que ambas partes se apoyan una a otra y participan solidariamente en la consecución y satisfacción de las necesidades de ambas.
- b) Que uno de los adversarios es vencido y que, en lugar de morir por su libertad, prefiere vivir y se convierte en siervo-esclavo de la autoconciencia vencedora, que tiene posibilidades de eliminarlo. En esa relación desigual se impone la *conciencia de lo real* que tenga el dominante y una sociedad se desarrollará en un sistema de *producción vertical*, que se propone

llamar de poder-dominación. Aquí, el dominado se somete al dominante, por el tiempo que tarde en reconstruir su autoconciencia, hacerse fuerte para volver a enfrentarse con su adversario y para convertirse en la autoconciencia dominante o, para obtener el reconocimiento, el respeto de su individualidad y de su racionalidad.

1.2.2. Conciencia de lo real, construcción de la realidad e ideología

Se parte del concepto hegeliano de *conciencia sensible* para definir a la **conciencia de lo real** como la relación determinada del yo con un objeto, la cual comienza con el conocimiento superficial de las cosas que constituyen el universo, y que da al individuo la visión de una realidad con criterio de verdad.⁹

La conciencia de lo real se construye por medio de las percepciones e intuiciones personales, lo que la convierte en subjetiva e impide a los individuos ver más allá de lo que sus paredes le permiten.

Cuando en una sociedad vertical quien tiene el poder impone su propia conciencia de realidad como única razón, se habla de una *construcción particular* de la realidad. Al contrario, en una sociedad horizontal se respetan las diversas conciencias de lo real de los miembros y todos participan en la construcción de la realidad como una síntesis de las suyas, por lo que se puede hablar de una *construcción social* de la realidad.

Por otra parte, la ideología fundamenta su ser esencial en la *conciencia de lo real* institucionalizada, es decir obligatoria y que se desea perpetuar, se apropia de ella como única realidad-verdad y la impone como dogma al grupo social. En consecuencia, la **ideología** en la presente investigación se entenderá como “el conjunto de contenidos de una particular conciencia de realidad, objetivados durante

⁸ Sandoval A. **El hombre, la conciencia de lo real y los sistemas sociales**. Apuntes de la clase Sociología Jurídica, de la Maestría en Política Criminal. UNAM-ENEP Acatlán, 2003.

⁹ Idem.

un determinado tiempo, espacio o circunstancias históricas, que han sido institucionalizados por quien ha tenido poder para hacerlo y que se mantienen a través de las generaciones mediante controles sociales formales e informales, derivados de mecanismos de sumisión y obediencia jerárquicas¹⁰.

1.2.3. *El mundo de lo concreto y el mundo del lenguaje*

En la sociedad existen dos mundos, el mundo de lo concreto y el mundo del lenguaje:¹¹



Esquema No. 2. En estas imágenes se puede observar como aparentemente son mundos aparte, pero están estrechamente ligados.

El *mundo de lo concreto* es el que es y está ahí, pero que no se conoce por ser dinámico y cambiante. La ciencia por su parte sólo da fragmentos posibles de realidad o en su defecto, mentiras completas, ya que por siglos el dogmatismo ideológico ha funcionado como ciencia y verdad. En el mundo de lo concreto no pueden argumentarse verdades ni absolutos y no puede hablarse de ciencia, sino de hipótesis científicas que se construyen mediante la contradicción, corrección y superación de las hipótesis científicas previas.

Las ciencias sociales, como la política, la psicología, la economía, la criminología o el derecho son más inciertos, pues sus variables no son controlables y son

¹⁰ González Vidaurri A., Gorenc Klaus-Dieter, Sánchez Sandoval A. **Control Social en México D. F.**, p. 27.

¹¹ Sánchez Sandoval A. **El hombre, el mundo de lo concreto y el mundo del lenguaje**. Apuntes de la clase Sociología Jurídica, de la Maestría en Política Criminal. UNAM-ENEP Acatlán, 2003.

impredecibles en sus efectos. En ellas la relación causa-efecto no tiene consistencia teórica ni empírica.

Por otra parte, el *mundo del lenguaje* se inventa por los hombres mediante la comunicación, para construir la conciencia de lo real, la cual se reproduce a través de la ideología. La sociedad vive el mundo del lenguaje y de la cultura, y no en el mundo de lo concreto que existe fuera de las construcciones ideológicas. Por tanto, los sistemas sociales no se edifican sobre el mundo de lo concreto, sino sobre un universo simbólico, cuya repetición en el tiempo lo sustantiviza y objetiviza como realidad.

En el mundo del lenguaje, el sistema de las ideas expresadas con palabras, adquiere la fuerza de realidades objetivas que viven y evolucionan por sí mismas a partir de sus propias normas de construcción.

El individuo en sí no puede conocerse por sí mismo; por lo tanto, menos puede conocer a otro sujeto. Lo que se diga de sí mismo o del prójimo será siempre una ilusión, propia de la artificialidad de los enunciados discursivos, contenida en el marco teórico de la disciplina de conocimiento que se utilice.

El individuo es una construcción artificial del lenguaje que adquiere objetividad en cuanto es sujetado por la ideología al darle un nombre, una condición social y un rol. Por ello, el individuo no es un organismo humano viviente, sino en la medida en que le corresponde un nombre, que el sujeto llama propio, como si ignorara que le fue impuesto de una imagen de sí, que el sujeto llama Yo y que le permite reconocerse.

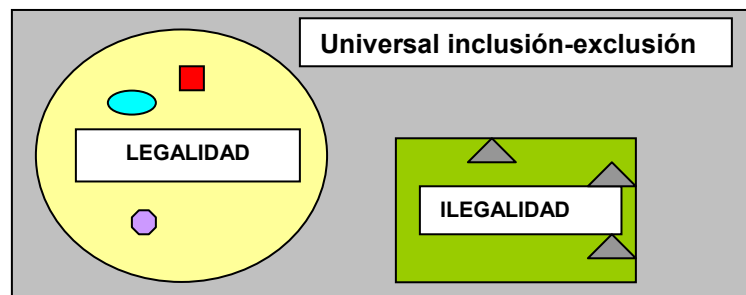
El soporte de lo que se llama *sujeto* es el encadenamiento de cuerpo, palabra e imagen en una unidad que no existe sino como ficción, pero es una ficción salvadora. El sujeto se considera y se cuenta como uno; pretende tener una cierta sustancialidad, una permanencia de esa sustancia a través del tiempo y de los

desplazamientos en el espacio. Sólo hay un nombre propio para permitirle esa fantasía, esa ilusión que se llama *sí mismo*.¹²

Esa construcción del mundo de lo artificial a través de la ideología, lo simplifica y lo hace fácil para los individuos, de manera que se mueven en un espacio de experiencias conocidas, reduciendo el campo de pensamiento y de la acción a repeticiones y hábitos que satisfacen la curiosidad y llenan la vida de todos aquellos que interactúan dentro de ese sistema social, sin temor al riesgo de lo desconocido.

1.2.4. El mundo de lo artificial, el sistema social, y el sistema de la universal inclusión-exclusión

En la sociedad contemporánea, el discurso del derecho no es igualitario porque se deriva de un sistema productivo de poder-dominación. Ese derecho-ideología constituye un sistema de *universal inclusión cerrado*, que sólo se ve a sí mismo en sus reglas y dogmas de construcción. Por lo tanto no ve hacia afuera, porque no percibe otra realidad diversa a la construida por sí mismo. El derecho-ideología quiere prever jurídicamente todo, pero como ello no es posible, entonces ese mismo derecho genera a la vez, un mundo de *universal exclusión*.



Esquema No. 3. Puede observarse en este esquema que lo que está fuera del universo y es diferente a él, es excluido de lo permitido, por lo tanto no es legal.

Es decir, genera violencia sobre el mundo de lo concreto o el mundo del lenguaje que no está previsto o sujeto por la norma jurídica. Es la violencia legitimada por sí misma que requiere ser y expresarse para defenderse y permanecer, porque no es

¹² Sánchez Sandoval A. **El hombre, el mundo de lo concreto y el mundo del lenguaje**. Apuntes de la clase Sociología Jurídica, de la Maestría en Política Criminal. UNAM-ENEP Acatlán, 2003.

legítima. Lo que queda afuera de su visión, que forma parte de la universal exclusión, no es posible y no existe, aunque esté ahí.

El sistema ideológico de universal inclusión se crea por medio de diferencias y de distinciones, a partir de considerar una realidad única: la *racionalidad del sistema*, que implica la exclusión de la racionalidad de cada uno de los individuos que integran ese sistema. Por lo anterior, la *razón del sistema*, sobre lo que se considera *realidad*, convierte a todo lo ajeno, como no realidad; la razón de su *moral*, convierte todo lo demás como inmoral; la razón de lo que considera como *Derecho*, construye a todo lo demás, como *ilícito*.

Sin embargo, esa distinción o diferenciación no se puede aplicar a cada concepto de racionalidad en sí mismo, porque entonces se cae el fundamento de la razón del sistema; es decir, su 'razón', que es la razón única, aunque no tenga razón; su moral es la única, aunque no sea moral y su 'Derecho' es el único Derecho, aunque no tenga derecho. En la sociedad contemporánea¹³ dice De Giorgi, que el Derecho no tiene derecho, y aún así es posible alcanzar la democracia.

Ahora bien, el universo de lo posible que recae sobre la experiencia, presenta una doble estructura: de *complejidad* y de *contingencia*. La complejidad significa que siempre hay más posibilidades de experiencia y de acción que en realidad se pueden volver actuales. La contingencia significa que, “las posibilidades de ulterior experiencia y acción indicadas en la experiencia actual, son solamente posibilidades, y pueden realizarse de una manera distinta de cómo se esperaba”.¹⁴ La complejidad prácticamente significa la construcción para operar una selección, mientras que contingencia significa peligro de decepción, necesidad de encontrar riesgos¹⁵ una vez que la selección haya sido realizada.

¹³ Sánchez Sandoval A. **La universal inclusión-exclusión**. Apuntes de la clase Sociología Jurídica, de la Maestría en Política Criminal. UNAM-ENEP Acatlán, 2003.

¹⁴ Sánchez Sandoval A. **El sistema social**. Apuntes de la clase Sociología Jurídica, de la Maestría en Política Criminal. UNAM-ENEP Acatlán, 2003.

¹⁵ Idem.

De acuerdo a los estudios realizados por Sánchez Sandoval, el sistema es el resultado de la diferencia entre lo interno, entendido como el mundo del lenguaje, y externo, entendido a su vez como el mundo de lo concreto o, en otras palabras, del establecimiento del límite dentro del cual es posible mantener sin variaciones un orden que presenta una complejidad reducida. Este orden interno, con el cual se presenta la complejidad reducida a través del sistema, junto con las condiciones de mantenimiento del orden que sirve como fundamento de un proyecto selectivo del universo de un proyecto simplificado pero probable, abre puntos de apoyo para el actuar provisto de sentido y prácticamente realizable.

El sistema expone fragmentos del mundo y encamina a la experiencia sobre aquellos, al desarticular el interés de lo posible hacia conexiones delimitadas de acciones sociales, donde esas conexiones producen un efecto aparente, pero necesario, para orientar la acción de que el mundo esté expresado en el proyecto elaborado por el sistema y que la complejidad por elaborar, sea la ya reducida en el sistema. En el sistema se produce una especificación de la complejidad del mundo; los problemas se identifican como problemas del sistema, de su mantenimiento. Entonces la atención se dirige completamente al interior del sistema y se concentra en él, al distanciarse del mundo en el que sería imposible orientarse.

Al interior del sistema, la capacidad selectiva del comportamiento humano está potenciada, en cuanto que el sistema ofrece al comportamiento un número de alternativas para orientarse. La construcción del sistema y, por tanto, la reducción de la complejidad posible en su interior, acontece con base en el presupuesto de que fuera del sistema se han realizado o se realizarán algunas selecciones que justifican la reducción de las alternativas efectuadas por el mismo sistema.

Dicho presupuesto refuerza la estabilización de la relación sistema-entorno del que depende el grado de reducción de la complejidad de que es capaz el sistema y así, fortalece la capacidad selectiva de éste, por lo que el sistema reduce el grado del

riesgo implícito en cada selección, incrementa la capacidad de actuar y aumenta la velocidad con que se efectúan las selecciones relativas al comportamiento.

De esta manera, el sistema crea y mantiene una profunda ilusión sobre la complejidad del mundo, mantiene activo el grado real de tal complejidad y de los problemas que surgen de ella. El tributo más alto del sistema consiste en su capacidad de mantener latente la complejidad real, de crear una profunda ilusión sobre la complejidad del mundo y por tanto, de efectuar reducciones y simplificaciones que permiten orientar el comportamiento humano¹⁶.

Como consecuencia de lo anterior, en las sociedades de carácter vertical y jerárquico, que se describen en el apartado siguiente, la construcción de la realidad interna, o mundo del lenguaje, obedece a la subjetividad del dominante y de ello se deriva la imposición de un sistema productivo que se institucionaliza ideológicamente través de normas imperativas formales e informales.

1.2.5. Estructuras del poder: poder-dominación y poder-colaboración

Como el hombre aislado no ha podido sobrevivir, ha requerido constituirse en comunidades, para cubrir sus necesidades mediante la satisfacción de las necesidades de los otros. En consecuencia, la sociedad se constituye más por la necesidad que tienen los hombres de sobrevivir, que por la libertad de poder estar juntos.

De tal manera, las necesidades se satisfacen gracias al trabajo recíproco, pero no siempre la reciprocidad es equitativa, porque son pocos los ejemplos de sociedades donde las interrelaciones humanas son horizontales y de respeto al otro. Por el contrario, recientemente, la mayoría de las sociedades se han constituido verticalmente y sus sistemas productivos se han movido entre un sujeto particular o colectivo dominante y la esclavitud o la servidumbre de los dominados.

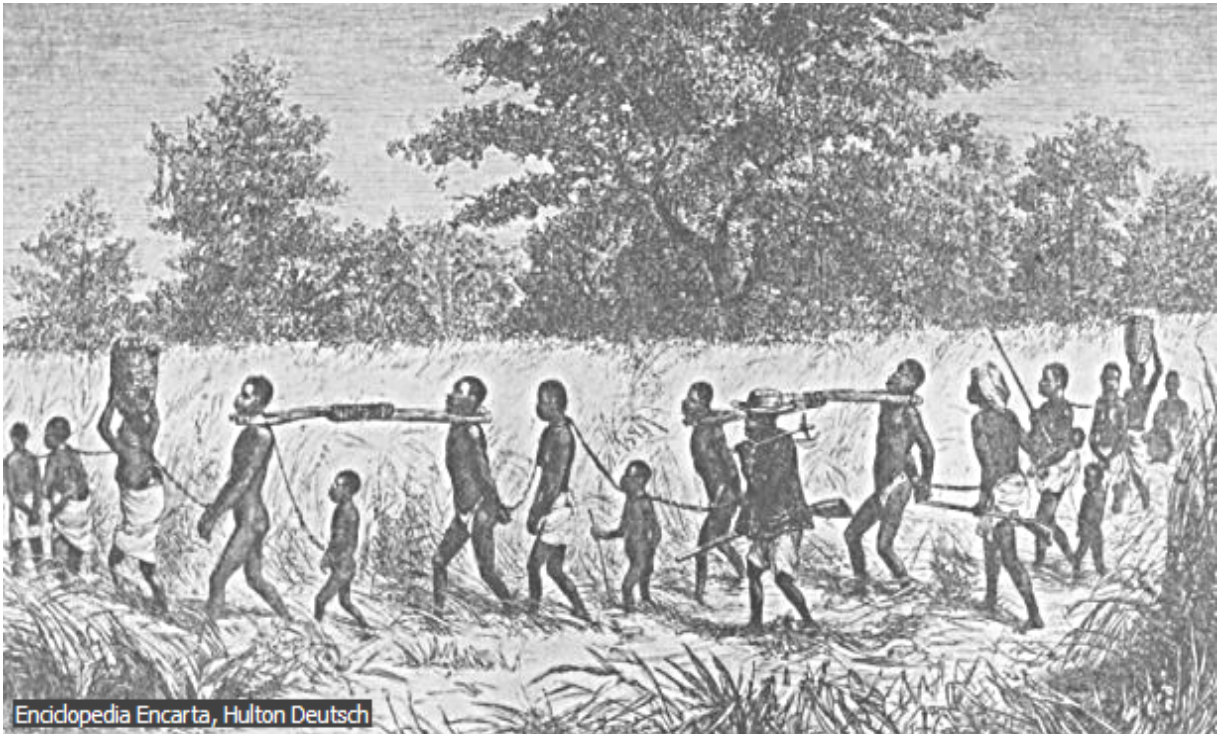


Imagen No. 1. El Poder-dominación se ejemplifica perfectamente con la esclavitud, como muestra esta fotografía

En el poder-dominación de las sociedades verticales, no se reconoce al otro, sino que se le domina y explota, por lo tanto se opera una construcción *particular* de la realidad, ya que la conciencia de la realidad subjetiva del dominante se impone al conglomerado social como única verdad y éste la acepta y reproduce

En cambio en el poder-colaboración de las sociedades horizontales, los sujetos se reconocen mutuamente y conforman una unidad en la que todos participan solidariamente, tanto en la construcción social de la realidad, como en la división de las tareas. Todos se benefician de los bienes obtenidos, sin que exista un capataz que exija a alguien la prestación del servicio obligatorio para él o para otro.

¹⁶ Sánchez Sandoval A. **El hombre, la conciencia de lo real y los sistemas sociales**. Apuntes de la clase Sociología Jurídica, de la Maestría en Política Criminal. UNAM-ENEP Acatlán, 2003.



Imagen No. 2. Aquí se muestra un ejemplo de Poder-Colaboración, donde todos los miembros participaban en las tareas por el bien común de la sociedad a la que pertenecían.

Los sistemas sociales se convierten en el *reino de las relaciones económicas*, guiadas por aquél, independientemente de la forma de poder que se estructure y de los mecanismos de control social que se utilicen. En consecuencia, no es el “sistema productivo la esencia del régimen político de control que se manifiesta a través de lo ideológico y de lo ideológico-jurídico como asegura Marx”¹⁷, sino las correlaciones de fuerza que se den entre los individuos, las que condicionan el sistema productivo y el sistema ideológico justificatorio.

Por lo tanto, la forma de poder, el poder-dominación o el poder-colaboración, es el que determina al sistema productivo donde se originan y desarrollan las ideologías religiosa, filosófica y jurídica, que tienden a su mantenimiento y a su reproducción.

En la época moderna, el dominante ideó el sistema de racionalidad jurídica, pero su creación y aplicación han sido siempre desiguales, porque han obedecido a las reglas del poder-dominación del sistema capitalista liberal de producción, cuyos principios básicos son la libre competencia y la explotación del hombre por el hombre. De esa ideología-derecho no puede esperarse que su discurso se convierta en acto, pues detrás de sus preceptos se ejerce la violencia de su génesis esencial: el poder-dominación.

¹⁷ Sánchez Sandoval A. **Los sistemas de dominación**. Apuntes de la clase Sociología Jurídica, de la Maestría en Política Criminal. UNAM-ENEP Acatlán, 2003.

Las normas que se han impuesto a la comunidad tienden a prever los actos que se realizan en ella, pero que se contraponen al interés del sujeto que maneja el sistema social de producción-dominación y que tiene la fuerza para institucionalizarlas e imponerlas a todos como delitos.

Sin embargo, el control de los hombres en la sociedad requiere de tecnologías y por eso los elementos esenciales del poder político se han modificado durante la historia, en la fuerza directa y en la capacidad de generar consenso. Es decir, el poder en su sentido más original se expresa por la violencia y su ejercicio más fino se expresa por la ideología capaz de lograr la obediencia de las personas, con su propio consentimiento

En el período de la modernidad se puede considerar que la ideología-derecho es la forma más sutil con que se logra la obediencia de las personas por propio consentimiento, debido a que en ella, la norma se ha considerado como la expresión de la voluntad de todos, y por lo tanto la ley, en el Estado de Derecho, se ha convertido en un fetiche del cual se aceptan todas sus consecuencias, no obstante las diferencias y las autonomías que tienen ciertos elementos de la conciencia individual y social.

Se concluye entonces, que el sistema de poder, ya sea *vertical de dominación u horizontal de colaboración*, que se impone en la sociedad civil para constituir una determinada estructura económica, condiciona también las instituciones ideológicas y jurídicas que perpetúan el sistema de producción-dominación o de producción-colaboración.

A continuación se presenta una visión de estos procesos productivos a lo largo de las etapas históricas, así como de la ubicación de las diversas formas de control Social que se gestaron en esas épocas

a) La modernidad liberal

Durante siglos el hombre fue considerado propiedad de otro: se nacía y vivía en las tierras de otro. En el Imperio Romano los humanos se dividían en sujetos con derechos y los demás individuos sin derechos, que estaban sujetos a quienes los tenían. Durante la Edad Media, el Papa tenía el derecho divino y podía otorgar privilegios a los Señores y a los Reyes, quienes después se apropiaron también de ese derecho.

La teoría de los privilegios se remonta al Siglo XII, en los cuerpos del *Ars Dictandi* y su interés radica en que al concederse un privilegio, quien lo recibía adquiría un derecho impugnante ante otras autoridades. La fórmula era fija: sólo el Papa o el Rey estaban facultados para conceder privilegios y podía de esa manera conceder algo que no se poseía, confirmar algo que ya se poseía o corroborar que se adquirió legalmente algo, que no se obtuvo de esa manera. El privilegio iba acompañado de una terrible condena: La autoridad que intentara desconocerlo, quedaría eternamente separada de Dios y sufriría el mismo destino de Judas¹⁸.

La función de la modernidad liberal consistió en cambiar la racionalidad de los privilegios de algunos, por la razón de los derechos de todos. Esta tarea no fue sencilla, ya que requirió de casi un siglo de guerras religiosas, de reconocerse como parte de un grupo social y negar a su vez, el ser definido en todo por él. Esta situación se debió al sistema religioso, ya que poblaciones protestantes quedaron enclavadas en países católicos y a la inversa y empezaron a exigir el privilegio de decidir por sí mismas sus convicciones religiosas.

Las tardanzas o evasivas para concederlo, terminaron por originar una convicción diferente, pues había decisiones que le pertenecían en exclusiva a quien las tomaba. Ser católico o ser protestante no podía estar sujeto al capricho real ni al cambio de

¹⁸ Sánchez Sandoval A. **El hombre, la conciencia de lo real y los sistemas sociales**. Apuntes de la clase Sociología Jurídica, de la Maestría en Política Criminal. UNAM-ENEP Acatlán, 2003.

las fronteras políticas, era algo propio e innato de cada ser humano, que no requería del reconocimiento del poder político¹⁹. Era un derecho.

Con los grandes descubrimientos del siglo XVI se rompieron las formas de control que mantenía a los hombres sujetos a la tierra y a la dominación del señor; mucha gente abandonó los feudos para ir a las ciudades o a los puertos en busca de nuevos horizontes. El sistema de producción feudal cedió ante el comienzo del mercantilismo, pero apareció entonces la ideología del hombre libre, con derechos, capaz de contratar, pero responsable de estar vinculado al proceso productivo. Con esta trampa se le mantuvo sometido, pues el trabajo se hizo obligatorio y se convirtió la mendicidad en vicio o delito, que en la mentalidad cristiana había sido valorada como una forma de vida, pues la pobreza y la renunciación eran virtudes.

Las cárceles privadas que se desarrollaron entonces, fueron llamadas *casas de trabajo*, donde se metía a producir a los vagabundos y mendigos, y las *casas de corrección*, donde se recluía a los delincuentes, cumplieron su papel de formadores y reproductores de los primeros obreros, lo que permitió descubrir la "fábrica" como un nuevo medio de producción, que aseguraba un alto rendimiento, a bajo costo y con gran ganancia.

Cuando el maquinismo irrumpió y desplazó a millones de brazos y llenó a Europa de indigentes, la pena de muerte se encargó de equilibrar la correlación entre la fuerza de trabajo y los medios de producción. La exclamación iluminista por parar la matanza y respetar los derechos de los hombres, resonó por el continente europeo y hubo necesidad de inventar la *privación de la libertad*, como pena, pues ya el tiempo del hombre se cotizaba en dinero y prisionarizar su cuerpo, le impedía vender su fuerza para obtener un salario.

La institución cerrada donde se aisló a los hombres, a las mujeres y a los niños, que eran declarados como delincuentes, fue el escenario donde apareció la *criminología*

¹⁹ Sánchez Sandoval A. **El hombre, la conciencia de lo real y los sistemas sociales**. Apuntes de la clase Sociología Jurídica, de la Maestría en Política Criminal. UNAM-ENEP Acatlán, 2003.

clínica y donde, desde entonces, se ha desarrollado la ideología justificatoria de la *reeducación de los prisioneros*.

La modernidad constituyó el llamado Estado de Derecho, en el que se esperaba que la arbitrariedad del poder pudiera ser contenida por la existencia de normas jurídicas y que los miembros de la sociedad pudieran guiarse por un *derecho puro*, nacido de principios generales de respeto a los derechos humanos.

En esas circunstancias históricas, la conciencia colectiva estuvo motivada por los postulados del sistema liberal del naciente capitalismo, de la ideología del contrato social, de los derechos individuales de las personas y del control del poder del Estado por el Derecho. En síntesis, de esta forma se lograba la legitimación jurídica de la autoridad del dominador y la obligación del dominado, al trabajo en favor del primero.

b) La modernidad positivista

A finales del siglo XIX en Italia se inauguró la "Antropología Criminal", que vino a servir como el justificador científico para mostrar que, en esa sociedad de la bondad y de las buenas intenciones del contrato social, sólo un enfermo bio-psico-social podía romper la belleza del concierto y la armonía sociales.

El objeto de estudio de la criminología se centró en el hombre hipoevolutivo, para luego convertirse en criminología positivista clínica europea y latinoamericana. Fue el "hombre delincuente", individualmente considerado, sobre el que recayó el peso de ser el carente bio-psico-social que no podía ser parte de la "normalidad generalizada". Inicialmente se actuó sobre él para curarlo o para controlarlo, sin embargo, para aquellos a quienes el tratamiento no les funcionaba, se les etiquetaba de incurables "criminales natos" y por consiguiente la eliminación física.

c) La posmodernidad político-jurídica

Las transformaciones globales de los países centrales al final del siglo XX, obligaron a la homogeneización de los sistemas jurídicos de los países periféricos, para adaptarlos a ellas y tener los medios formales para ejercer un control transnacional que defienda la expansión y permanencia del sistema económico. Por ello, la noción de sistema penal global rebasa divisiones de los países y unifica los bienes jurídicos que deben ser protegidos en torno a los intereses de los grandes monopolios mundiales y de la protección de los centros de poder.

De esta manera, emerge un modelo de control represivo, que tiene coherencia con una propuesta de política de control social transnacional, que crea un nuevo derecho, que niega los principios generales de la modernidad, convirtiendo en jurídico lo que ella consideraba antijurídico, pero que hoy es funcional a las necesidades del mercado global. Esta estrategia permite, a los aparatos represivos del Estado, perseguir y segregar a aquellos hombres que quedan fuera del aparato productivo neoliberal, y que hace que millones de personas no sirvan ni para ser explotadas. Por ello los desempleados, los sub-empleados y los marginales urbanos y rurales son los que reciben el estigma de *delincuentes*. En este sentido, el sistema del Derecho Penal es el más explícito de los programas para controlar el excedente de población, pues uno y otro son simbióticamente interdependientes.²⁰

Los poderes monopólicos del neoliberalismo global han impuesto una ideología de lucro, cuyo único objetivo es asegurar el dominio de una potencia financiera limitada que no aspira a tomar el poder político-económico-burocrático. A esos monopolios les basta con eliminar la autonomía de quienes tienen el poder económico. Sí bien estos últimos toman las decisiones, lo hacen bajo el yugo de un terrorismo financiero. El ultraliberalismo comenzó a imperar y sus ideólogos no imaginaron que alcanzaría semejante omnipotencia con las ventajas de la tecnología de punta.²¹

²⁰ Sánchez Sandoval A. **Los sistemas sociales**. Apuntes de la clase Sociología Jurídica, de la Maestría en Política Criminal. UNAM-ENEP Acatlán, 2003.

²¹ Idem.

d) La actualidad en el trabajo y el derecho

Derivado de que en el capitalismo y en el neoliberalismo no se le reconoce al trabajador la propiedad del producto de su trabajo, aparece como legítima la ideología de la subordinación del trabajo enajenado al capital. Es decir, el trabajador está coaccionado a renunciar a su autoconciencia porque no está reconocido como sujeto capaz de desarrollarse, sino como un objeto que tiene que satisfacer necesidades animales, no necesidades humanas.²²

De esa manera, se ejerce contra el trabajador la *violencia de la necesidad*, cuyo derecho laboral justificatorio no puede ser ético porque no reconoce al otro, aunque lo presente como un sujeto autónomo y libre, no porque no lo sea, sino porque el Derecho lo presenta como si ya lo fuera. Por ello se requiere la construcción de nuevas racionalidades para transformar las determinaciones, es decir, los conceptos ideológicos en determinaciones concretas y morales, que conviertan en acto el recíproco reconocimiento de los sujetos.²³

Los poderes político-económicos modernos de occidente se imponen y su dominación ha sido el medio para que se instalen los diversos sistemas sociales productivos y sus consecuentes formas ideológicas de justificación. Se impuso la razón de los sistemas de poder-dominación y no la razón de los individuos *que* fue la bandera desplegada por la modernidad. Así, a las personas se les *amolda* para que se adapten y sean funcionales a esa razón, que no es la suya sino la del otro; que no ayuda a su estructura individual, sino a la colectiva.

El derecho-ideología sirve para encubrir y legitimar ese estado de cosas, por lo tanto, el Derecho no es imparcial ni libertario, porque ha partido de una falacia consistente en que su razón, la del sistema de poder-dominación, es la única *razón*, que excluye la diversidad y autoriza la represión de la disidencia. Por ello, de ese derecho no

²² Sánchez Sandoval A. **Los sistemas sociales**. Apuntes de la clase Sociología Jurídica, de la Maestría en Política Criminal. UNAM-ENEP Acatlán, 2003.

²³ Idem.

pueden esperarse previsiones o interpretaciones democráticas, pues su génesis está en la desigualdad y en las diferencias excluyentes que la ideología ha forjado en los hombres y en las instituciones.

Sin embargo, en este marco político podría haber una alternativa: Sólo “un Derecho Crítico que penetre y disgregue las relaciones del poder social, económico y político, en lugar de velarlas y legitimarlas, que vuelva al revés prácticamente todas las relaciones sociales, sólo ese Derecho puede ser la expresión develada de la verdadera sociedad humana”.²⁴

Eso implicaría un derecho nacido en una sociedad horizontal de *poder-colaboración* donde se reconozcan recíprocamente sus miembros. Pero también podría ser posible en una sociedad civil de *poder-dominación*, si en la construcción del sistema jurídico se tienen en cuenta efectivamente las razones de los dominados sin desconocer las razones de los dominantes, esto es, una política de control-reconocimiento que nazca de abajo y se desarrolle hacia arriba.²⁵

1.3. Control Social como forma de legitimación

El Control Social no sólo se ha ocupado del estudio de la violación del orden, sino también de que éste permanezca. El orden social, para su mantenimiento requiere de la ideología. La ideología comienza a concretarse a partir de los llamados procesos de *socialización primaria*, que conforman las actitudes y los valores, que son los que establecen los condicionamientos para la conformidad de los patrones dominantes. Es la forma más generalizada del control social y se aplica indistintamente a todas las clases sociales.²⁶ En este tipo de procesos, la criminología incidió al crear estereotipos, actitudes y valores y al señalar políticas preventivas en ese aspecto de control.

²⁴ Sánchez Sandoval A. **El sistema social**. Apuntes de la clase Sociología Jurídica, de la Maestría en Política Criminal. UNAM-ENEP Acatlán, 2003.

²⁵ Idem.

²⁶ Aniyar de Castro, Lolita: Criminología de la liberación en: **Criminología: Antología**. p. 499.

Por otra parte, existe otro proceso denominado *socialización secundaria*, del cual sólo se hará mención, es la que se aplica cuando la primera fracasa. Es el proceso donde generalmente se considera a la criminología a través de las teorías de la represión y el tratamiento.

“Si criminología es control social, criminología es poder”²⁷. Ante esta afirmación, se deduce que, por lo tanto **control social es poder**.

Ahora bien, la criminología es ese conjunto de conocimientos y técnicas aplicadas al control social, como en entender ese control social de la manera que se expresa en el cuadro que a continuación representa, en el cual el control es algo más que el sistema penal, y es, a su vez, un sistema reproductor del orden social.

Para su tarea de mantenimiento-reproducción del orden social, el control social puede valerse de medios muy variados, como son la educación, la religión, la manipulación del mercado de trabajo y la política comunicacional, todos ellos vistos en el plano de valores del sistema. Esos valores esenciales son aquellos que garantizan la estabilidad del sistema de dominación.

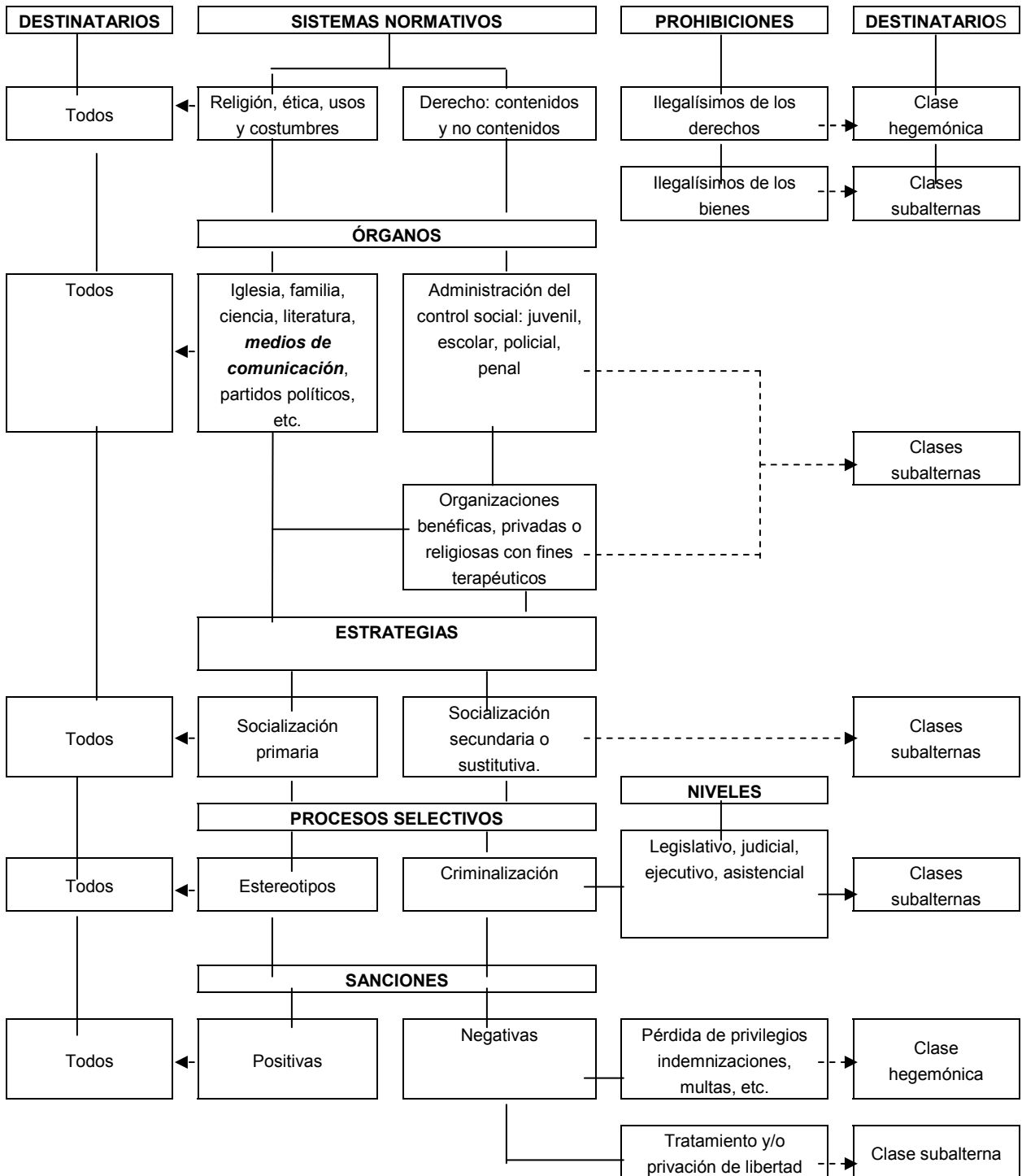
La función que se denomina “reproductora”²⁸ del control social, parte de sus tendencias a declarar ilegales los intereses de la clase subalterna y a convertir en cuestión de orden público la afirmación de los intereses, tanto si esa afirmación de hace mediante acciones concertadas a tipo político (subversión), como si se verifica a través de acciones individuales (delincuencia), aun cuando éstas sean estratégicamente irracionales en su dimensión política.

El siguiente esquema muestra cómo se estructura, según la corriente de criminología crítica, el control social en los sistemas sociales.

²⁷ Aniyar de Castro, Lolita: Criminología de la liberación en: **Criminología: Antología**. p. 499.

²⁸ *Ibid.* p.501.

Estructura Del Control Social En América Latina²⁹



²⁹ Aniyar de Castro, Lolita: Criminología de la liberación en: **Criminología: Antología**. p. 502.

1.4. Sistema de la Comunicación

Partiendo de lo anterior, señalamos que esta investigación se centrará en el sistema comunicativo. Para ello la Teoría General de Sistemas presenta un modelo, mismo que a continuación se desarrolla, al mencionar sus componentes y al describirlos, según la postura teórica de Manuel Martín Serrano, así como un resumen de lo expuesto por él en su texto:³⁰

De acuerdo a la Teoría General de Sistemas, la comunicación es considerada como un sistema para su estudio. Es un sistema finalizado en donde intervienen componentes cuyas relaciones están organizadas.

El sistema comunicativo tiene los siguientes elementos:

1.4.1. Actores³¹ (A): Son aquellos relacionados directamente en la producción, consumo o la distribución de comunicación. Se definen de acuerdo a dos categorías:

- a) Las personas físicas que en nombre propio o como portavoces o representantes de otras personas, grupos, instituciones u organizaciones entran en comunicación con otros actores
- b) Las personas físicas por cuya mediación técnica unos actores se puedan comunicar con otros, siempre que su intervención técnica en el proceso comunicativo excluya, incluya o modifique a los datos de referencia proporcionados por los otros actores.

1.4.2. Instrumentos³² (I): Se definen como los aparatos biológicos o tecnológicos que pueden acoplarse a otros similares para obtener

³⁰ Martín Serrano, Manuel. *Teoría de la Comunicación, Epistemología y Análisis de la Referencia*. pp. 159-174.

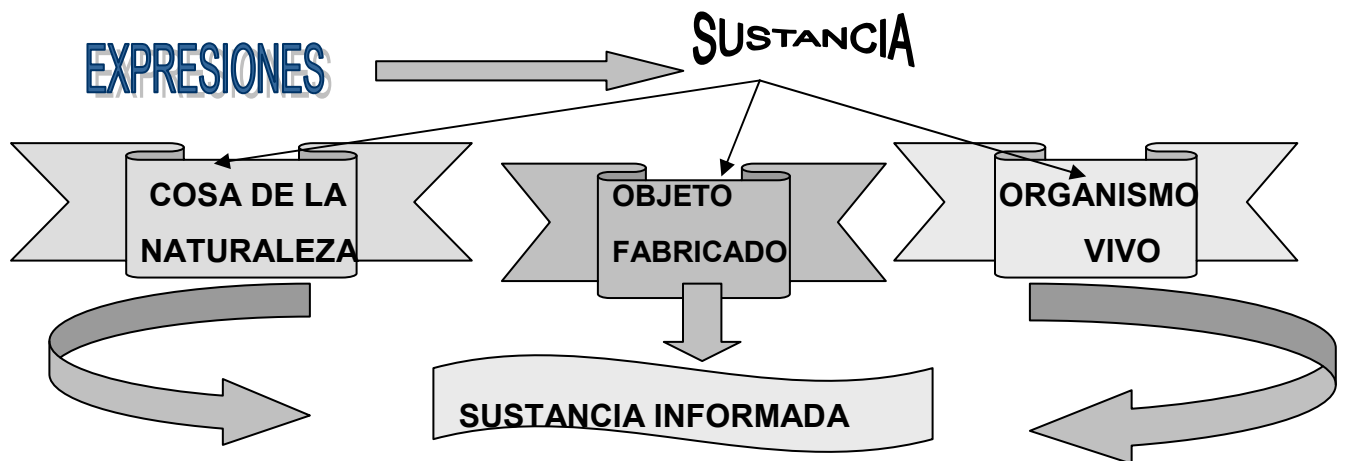
³¹ *Ibíd.* p. 161-163.

³² *Ibíd.* p.163.

producción, intercambio o recepción de señales. Los biológicos son aquellos que se poseen por naturaleza, mientras que los tecnológicos se dividen en amplificadores, que funcionan sin modificar la naturaleza de la señal y, traductores, que cambian o traducen señales de un código energético a otro código.

1.4.3. Expresiones³³ (E): Debe contener una sustancia que por sí misma no es comunicativa, ya que debe contener un objeto de la naturaleza, un objeto fabricado y un organismo vivo, de los cuales se desprende la sustancia informada, esto significa todo aquello que puede comunicarse al otro sobre los deseos de uno. Ésta desarrolla la *sustancia expresiva*, la cual tiene una materia informada de la naturaleza, que significa lo que el objeto es en sí, una materia energizada, que sirven para generar señales que son objetos y, modular de la energía del trabajo expresivo en sus niveles de corporal y verbal.

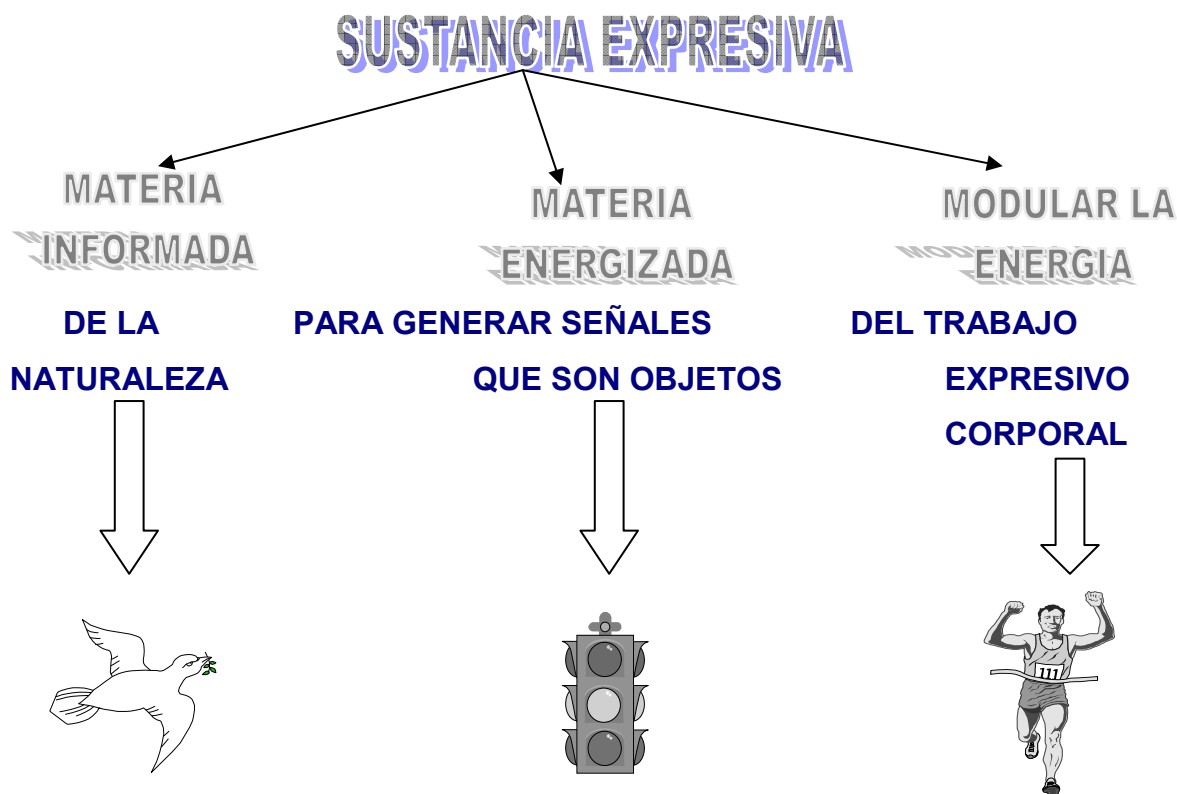
Para ejemplificar lo anterior, a continuación se desarrollan los esquemas 4 y 5:



Esquema No. 4. Estructura de los componentes de la *sustancia informada*.

³³ Martín Serrano, Manuel. *Teoría de la Comunicación, Epistemología y Análisis de la Referencia*. p.165.

A continuación se presenta un ejemplo de SUSTANCIA EXPRESIVA:

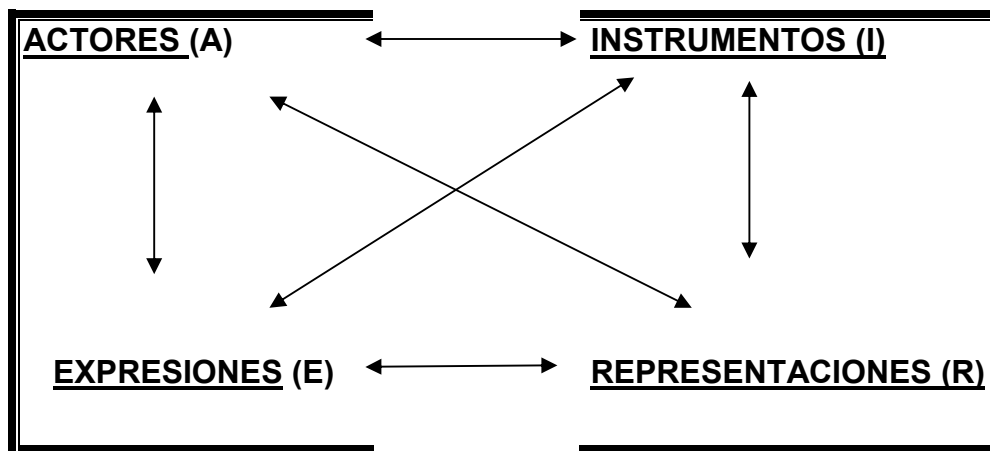


Esquema No. 5. En este ejemplo se observa cómo pasa de ser una expresión hasta convertirse en materias con significación otorgada por los individuos.

1.4.4. Representaciones³⁴ (R): Es aquel conjunto de datos de referencia proporcionados por el producto comunicativo que poseen algún sentido para el usuario y se organizan como modelos que sirven para la cognición, modelos que guían las acciones y modelos intencionales. Como ejemplo del primero tenemos la paloma, que representa la paz; como ejemplo del modelo que guían las acciones, tenemos las señales de tránsito y como ejemplo del tercero, encontramos el triunfo.

³⁴ Martín Serrano, Manuel. *Teoría de la Comunicación, Epistemología y Análisis de la Referencia*. p. 167.

Una vez presentados los elementos del modelo³⁵, este se representa a continuación en el esquema # 6:



Esquema No. 6. Se representan las diversas direcciones en las que se desarrolla la interacción entre los actores del sistema comunicativo.

El sistema comunicativo establece relaciones solidarias, causales o específicas con otros sistemas.

Por lo anterior, es oportuno retomar que la comunicación sirve para que el hombre exprese sus pensamientos, emociones, experiencias, con el fin de que sean escuchadas, conocidas y tal vez aceptadas.

Así, si el hombre no expresa sus opiniones, éstas no serán conocidas, es decir, una necesidad no expresada no puede obtener su satisfactor social, de allí que se concluye que las expresiones emitidas por los miembros del grupo social.

1.4. Medios Escritos de Comunicación

A continuación se presenta una reseña histórica y perfil ideológico de los periódicos que son base de la recopilación del material de análisis, motivo de la presente investigación. Estos medios son El Universal, Reforma y la Jornada.

³⁵ Martín Serrano, Manuel. *Teoría de la Comunicación, Epistemología y Análisis de la Referencia*. p. 161.

1.5.1. El Universal

Bajo el lema "Diario Político de la Mañana", nació el 1 de octubre de 1916 a iniciativa del ingeniero Félix Fulgencio Palavicini, quien formaba parte del Congreso Constituyente de Querétaro. El objetivo del nuevo diario fue dar la palabra a los postulados emanados de la Revolución Mexicana, cuando comenzaba el Congreso Constituyente.

Desde su nacimiento, el diario ligó íntimamente su trayectoria a la defensa de los postulados emanados de la Carta Magna y se propuso fortalecer la reconstrucción económica, social y jurídica del país, mediante la aplicación de un ideario basado en la rehabilitación de la autoridad civil, antirreeleccionismo, apego a las garantías constitucionales, libertad de expresión e igualdad jurídica de la mujer.

Fuera del ámbito periodístico, en lo político, el sistema fraguado por los ideales revolucionarios se consolidaba: Los principios que habían impulsado el nacimiento de **EL UNIVERSAL** iban quedando a la zaga frente a las exigencias del desarrollo del país.

Al inicio de 1920, el diario abandona su bandera estrictamente constitucionalista e inicia la incorporación de distintos matices en sus contenidos, que se acrisolan el 1 de agosto del mismo año, cuando el diario deja de ser "El Diario Político de la Mañana" para convertirse en "El Diario Popular de la Mañana". Sin embargo, poco duraría en circulación con este lema, dado que en enero de 1921 adopta el lema de "El Gran Diario de México", con el que se le conoce hasta la fecha.

A partir del 23 de octubre de 1969, el licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz asume la Presidencia y Dirección General de LOS UNIVERSALES, con lo que inicia una etapa de constante crecimiento y superación en materia periodística y tecnológica. Un proceso de renovación que colocó a EL UNIVERSAL a la cabeza del periodismo mexicano.

El proyecto de Ealy respecto al contenido del diario fue muy claro desde el principio: pluralismo ideológico, como manifestación genuina de la libertad de expresión, en la búsqueda de un país más democrático. Desde entonces, EL UNIVERSAL se ha mantenido a la vanguardia del periodismo nacional, ofreciendo a los lectores la información veraz y oportuna que la sociedad reclama.

Uno de los importantes pasos que dio el licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz en su lucha por dignificar la relación de la prensa con la sociedad y el gobierno, fue el de certificar a partir de 1990 la circulación pagada de EL UNIVERSAL, con lo que se convirtió en el primer diario en tomar esta medida en México. Para ello contrató a la organización estadounidense Certified Audit of Circulation (CAC). Además, publicó las cifras reales de circulación y venta, lo que no había hecho ningún otro diario.

Tras una importante inversión económica, técnica y humana, en junio de 1994 comenzó a funcionar un sistema de paginación electrónica que representó la automatización total de la producción del periódico. Así, se sustituyó la formación manual de páginas con el programa Hyphen, que permitió agilizar la última etapa de elaboración del diario antes de ser enviado a rotativas.

Luego de diversos estudios y análisis, el 26 de marzo de 1996, Juan Francisco Ealy Ortiz y el entonces rector de la UNAM, el doctor José Sarukhán Kermez, firmaron un convenio de cooperación para la publicación electrónica del diario a través de Internet.

Desde el 1 de abril de 1996, EL UNIVERSAL se convirtió en un proveedor de servicios para los usuarios de la red. La actualización de la página se realizaba en la madrugada, con cada edición del diario.

En 1999, en el aniversario 30 de la Presidencia y Dirección General de Juan Francisco Ealy Ortiz, se modificó el diseño del periódico para mantenerlo a la vanguardia no sólo entre los diarios del país, sino entre los cotidianos del mundo.

Entre las innovaciones, destacó la incorporación de color a la portada y a las páginas de la primera sección.

El 7 de marzo de 2001 nace www.eluniversal.com.mx, un sitio en Internet que rápidamente se posiciona en México como líder en noticias y en clasificados por su funcional diseño, herramientas interactivas y actualización constante de la información. Sus secciones principales son ahora Minuto x Minuto, Aviso Oportuno, PYMES, Elecciones 2006, Tu Dinero, Multimedia y Guía del Ocio, entre otras. EL UNIVERSAL online actualmente recibe la visita diaria de cerca de 150 mil usuarios únicos que ven más de 5 millones de páginas por día.

El UNIVERSAL Gráfico, que nació como diario vespertino en febrero de 1922, renueva su diseño y se convierte a partir del 18 de febrero de 2002 en el "Primer Diario de la Mañana". Su renovada imagen y su temprana circulación, permiten a El Gráfico alcanzar un tiraje mayor a 300 mil ejemplares.

Su anterior Vicepresidente y Director General Editorial, Ramón Alberto Garza, definió la tendencia actual como: "Plural. Trata de recuperar el brillo que alguna vez tuvo el periodismo mexicano"³⁶.

El periódico tiene una circulación de 225 mil ejemplares, aunque la revista **ADCebra**³⁷ publicó que *El Universal* tiene un tiraje diario de 170 mil 356 mil ejemplares, los cuales coinciden con los 170 mil que le atribuye **Expansión**³⁸. Pero la cifra difiere de las 153 mil copias que utiliza como argumento de comercialización el Grupo de Diarios de América, al que pertenece "El Gran Diario de México".³⁹

Según Bimsa, este periódico tiene 419 mil 500 lectores al día. Está incluido en la lista de "Los 20 diarios más poderosos de América Latina", que publicó la revista colombiana *Gatopardo* en su número 20, fechado en diciembre de 2001

³⁶ **ADCebra**, No. 114, agosto de 2001.

³⁷ *Idem*.

³⁸ **Expansión**, No. 844, del 10 de julio de 2002.

³⁹ www.Eluniversal.com.mx.

1.5.2. Reforma

Los orígenes del Grupo se remontan hasta el 2 de abril de 1922, fecha en la cual Rodolfo Junco de la Vega fundó el periódico SOL, en Monterrey.

Con la idea de crear un periódico matutino, el 15 de septiembre de 1938 nace el periódico NORTE. Su primera edición fue de 8 páginas con un tiraje de 15 mil ejemplares, muchos de éstos fueron obsequiados entre los regiomontanos. Solamente contaba con una sección y en la primera página se publicaban noticias nacionales e internacionales.

Desde los primeros días de octubre de 1993, REFORMA recorrió unas 20 universidades de periodismo y diseño. Más de 1800 solicitudes fueron recibidas, después de varias entrevistas ya habían seleccionado a 300 aspirantes, sin embargo, sólo la mitad fue enviada a Monterrey para recibir las bases del estilo que se pretendía.

Las críticas no se hicieron esperar, los otros medios vaticinaban que el “nuevo” periódico no sobreviviría mucho tiempo porque al no contar con reporteros con experiencia se vendría a pique el REFORMA. El motivo principal era simple: que los periodistas no deberían de tener “mañas o vicios”, se necesitaban jóvenes.

El 20 de noviembre de 1993, el periódico REFORMA hizo su debut en la Ciudad de México, en un día feriado, que por tradición no se laboraba y mucho menos se vendía periódicos, lo que acarreó problemas con los sindicalistas que expendían los diarios en el país.

Este acto fue tomado por la Unión de Voceadores y Expendedores de Periódicos de México, respaldada por el PRI, como un desafío a las reglas establecidas durante varias décadas, lo que provocó el descontento de los dirigentes de dicho organismo, por lo que se negaron a vender REFORMA en los puestos de revistas.

Sin embargo, Alejandro Junco de la Vega, salió a la calle con sus reporteros, columnistas, editores y trabajadores para vender el periódico, lo que provocó que el diario se vendiera.

Lo anterior irritó a la Unión de Voceadores y hasta la fecha REFORMA, y actualmente METRO, solo se venden en las esquinas de las principales vialidades de la Ciudad de México por personal contratado por el diario y en locales cerrados.

Se elige el nombre de REFORMA, en cuyo significado implícito descansa una identidad y una vocación esenciales; identificar a todo México y en su semántica asume la tarea de contribuir, a través de una cultura plural, al fortalecimiento de la sociedad.”⁴⁰

Para el año 2000, buscando cubrir una necesidad en los usuarios de internet, REFORMA incursiona en el mundo de las nuevas tecnologías con el nacimiento de www.elnorte.com, www.reforma.com y www.mural.com.⁴¹

El grupo Reforma está organizado por dos direcciones: Editorial y Comercial.

La **Dirección Editorial** es quien hace la labor periodística al obtener la información y prepararla para los lectores. Elabora las notas, reportajes, investigaciones, columnas de opinión, etc. Está compuesta por reporteros, editores, coeditores, diseñadores, infografistas, especialistas de investigación, columnistas, etcétera. Es importante mencionar que se encuentra una división entre las noticias Hard News y Soft News⁴².

Grupo REFORMA cuenta con corresponsales en las 19 principales ciudades de México; la información internacional, se obtiene de Agencias Noticiosas como Reuters y AP. Además cuenta con alianzas estratégicas con publicaciones como:

⁴⁰ Especial. La Reforma de México, Reforma, Suplemento Especial del Primer Aniversario, 20 de Noviembre de 1994.

⁴¹ Curso de Inducción del Periódico REFORMA, México, Recursos Humanos, 2003.

⁴² **Hard News** se refiere a los contenidos cambiantes y de trascendencia e interés para el lector. Son típicamente los contenidos que aparecen en las secciones de Nacional/Internacional, Local e incluso Deportes.

Time, Sports Illustrated, People, Fortune, Entertainment Weekly, Forbes y The Wall Street Journal Americas, entre otras publicaciones extranjeras.⁴³

La **Dirección Comercial** está dividida en dos direcciones, la dirección comercial y la dirección de circulación.

La dirección comercial se ocupa de ventas de espacios, ventas en los suplementos como La Novia, Mi Bebé y existe una división que ofrece servicio de imprenta, y elaboración de suplementos con servicio de diseño, foto y distribución en los periódicos del grupo.

Por otro lado, la dirección de circulación se encarga de la distribución del periódico, tanto a nivel local como nacional.

En el Grupo Reforma existen dos áreas con funciones diferentes, las cuales conjuntan su información para darle forma al periódico: El área comercial es responsable de toda la publicación de anuncios, los cuales abarcan un 60% de toda la información impresa en el periódico. El área de Redacción es donde se genera toda la noticia, la cual abarca el 40% restante de la información publicada.

El actual propietario de Reforma es Alejandro Junco de la Vega. El Director Editorial, Lázaro Ríos, describe la tendencia del diario como “Pro-empresarial, católico, conservador que pretende Inaugurar nuevos estándares en el periodismo mexicano”.

Su circulación es de 300 mil ejemplares, incluyendo todos los medios del grupo (El Norte, Palabra, Metro, Mural).

Soft News se refiere a aquellos contenidos que no varían mucho durante el día, y que han sido considerados como accesorios a los contenidos “duros” (o Hard News). Son las secciones de Vida, Gente, Buena Mesa, Magazine, Acentos, Ediciones Suburbanas (Sierra Madre, La Silla, Cumbres, Anáhuac y Linda Vista).

⁴³ Curso de Inducción del Periódico REFORMA, México, Recursos Humanos, 2003.

ADCebra y *Expansión* publican que *Reforma* tiene un tiraje de 126 mil ejemplares. Según Bimsa, el periódico cuenta con 276 mil 700 lectores. *Gatopardo* también lo incluyó en la lista de “Los 20 diarios más poderosos de América Latina”.

Las cifras recabadas en diferentes semanas de diciembre de 2000 fueron, en circulación neta pagada promedio: *Reforma* 125 mil 478 ejemplares; *El Norte* (Monterrey) 119 mil 380 ejemplares; *Mural* (Guadalajara) 23 mil 733 ejemplares y *Palabra* (Saltillo) 8 mil 575, lo que da un total de 277 mil 166 ejemplares en conjunto.

1.5.3. La Jornada

El 27 de noviembre de 1983, cuatro funcionarios del periódico *Uno más uno* renunciaron a sus cargos por “diferencias sustanciales con la dirección”. Estos funcionarios eran: Carlos Payán, Subdirector general; Miguel Ángel Granados, director editorial; Carmen Lira, Subdirectora de información; y Humberto Musacchio, segundo jefe de redacción.

La salida de estos funcionarios trajo consigo que varios reporteros, fotógrafos, redactores, caricaturistas y empleados administrativos también renunciaran. El agrupamiento de estos reporteros hizo que se perfilara la posibilidad de un nuevo proyecto. Más tarde Carmen Lira Saade expresaría que un nuevo diario era una especie de obligación ya que todos eran profesionales del periodismo y tenían un compromiso con el público⁴⁴.

La empresa periodística que editaría oficialmente *La Jornada* se presentó en el Hotel de México, el 29 de febrero de 1984. Esta empresa llamada *Desarrollo de los medios S. A.* sería financiada por la Sociedad Civil de México a través de suscripción de acciones, cada una con un costo de 5 mil pesos.

⁴⁴ La Jornada. Reportaje. p. 13.

Fue tal el poder de convocatoria, que para julio del mismo año la *Sociedad Civil Demos* quedó constituida legalmente. El 19 de septiembre de 1984 salió a la venta el primer número con un tiraje de 27 mil 500 ejemplares, de aproximadamente 32 páginas cada uno.

El proyecto no fue bien recibido por el empresariado, para el cual toda propuesta con orientación democrática y social resultaba una conjura comunista, ni por el gobierno de Miguel de la Madrid. En la sociedad, en cambio, la iniciativa generó un desbordamiento entusiasta.

El gobierno negó su existencia durante el primer año, la publicidad oficial, y transitó por ese periodo con la espada de Damocles de un corte en el suministro de papel que estaba controlado por el gobierno.

La Jornada marcó un hito en la acción política a lo que la prensa contemporánea se refiere. Se presentó como una publicación no partidaria; defensora de valores como la democracia, la justicia, la libertad y el nacionalismo; independiente y con gran rigor profesional; muy abierta políticamente y con gran salud financiera⁴⁵.

“El formato de *La Jornada* esta básicamente inspirado en el diario *El país*, o en el francés *Liberation*”.⁴⁶ En 1989 se tomó la decisión de establecer un taller propio: Imprenta de Medios S. A. de C. V.

Su directora desde 1996 es Carmen Lira Saade, quien informa que “la tendencia del periódico es de izquierda. Los lineamientos de *La Jornada* son: la reflexión y el debate como una propuesta alterna a la caducidad de un modelo político piramidal, opuesto a la participación de la gente en los asuntos políticos”.

Esta organización editorial cuenta con elementos suficientes para la elaboración, distribución e impresión del material noticioso que genera:

⁴⁵ *La Jornada*. Reportaje. p. 13.

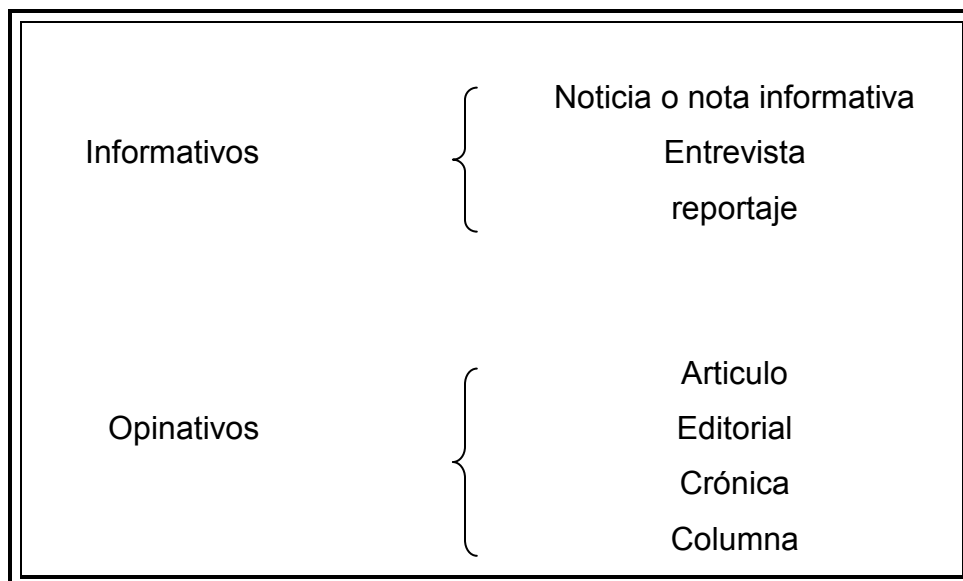
- Desarrollo de Medios (DEMOS); razón social y dirección de La Jornada en donde se encuentran los directivos, editores, reporteros y todo el personal encargado de generar la información para el diario.
- Imprenta de Medios (IMSA); esta empresa se encarga de la impresión del material proveniente de La Jornada, tales como el mismo periódico.

Los datos del Centro Interamericano de Marketing Aplicado citados por *ADCebra* le atribuyen a *La Jornada* un tiraje diario de 100 mil 94 ejemplares. Según Bimsa, el diario tiene 287 mil 100 lectores al día.

1.5. Las formas de expresión periodística

El periodismo se ejerce a través de variadas formas de expresión denominadas “géneros”. Los géneros periodísticos se distinguen entre sí por el carácter informativo, interpretativo o híbrido de sus contenidos.

Vicente Leñero realiza una clasificación de los géneros periodísticos según su carácter:⁴⁷



⁴⁶ La Jornada. Reportaje. p. 35.

⁴⁷ Leñero, Vicente. **Manual de periodismo**. P. 39.

Los géneros periodísticos se entremezclan y aún llegan a enriquecerse con elementos formales de otras disciplinas. Sin embargo, siempre es posible determinar el género que predomina en cada texto periodístico.

A continuación se presenta la definición de la clasificación propuesta por Vicente Leñero:

- **Noticia o nota informativa:** Es el género fundamental del periodismo, el que nutre a todas las demás, y cuyo propósito único es dar a conocer los hechos de interés colectivo. No es, como tampoco los demás, un género “objetivo”: la sola jerarquización de datos con que se elabora implica una valoración, un juicio por parte del periodista. Sin embargo, la noticia o nota informativa es el menos subjetivo de los géneros. En la noticia no se dan opiniones. Se informa del hecho y nada más. El periodista no califica lo que informa.
- **Entrevista:** se llama así a la conversación que se realiza entre un periodista y un entrevistado, a través del diálogo se recogen noticias, opiniones, comentarios, interpretaciones, juicios. La información periodística de la entrevista se produce en las respuestas del entrevistado, nunca en las preguntas del periodista. A la entrevista que principalmente recoge informaciones se le llama noticiosa o de información; a la que principalmente recoge opiniones y juicios se le llama de opinión, y a la que sirve para que el periodista realice un retrato psicológico y físico del entrevistado se le llama de semblanza.
- **Reportaje:** es el más vasto de los géneros periodísticos. En él caben los demás. Es un género complejo que suele tener semejanzas no sólo con la noticia, la entrevista o la crónica, sino hasta con el ensayo, la novela corta y el cuento. Los reportajes se elaboran para ampliar, completar, complementar y profundizar en la noticia; para explicar un problema, plantear y argumentar una tesis o narrar un suceso.

- **Artículo:** es el género subjetivo clásico. En el artículo el periodista expone sus opiniones y juicios sobre: las noticias más importantes (artículo editorial). Los temas de interés general, aun que no necesariamente de actualidad inmediata (artículo de fondo).
- **Crónica:** es la exposición, la narración de un acontecimiento en el orden que fue desarrollándose. Se caracteriza por transmitir, además de información, las impresiones del cronista. Más que retratar la realidad este género se emplea para recrear la atmósfera en que se produce un determinado suceso.
- **Editorial:** es el análisis y el enjuiciamiento de los hechos más sobresalientes del día en el caso de los diarios, o de la semana, la quincena y el mes, en el de las revistas. La característica esencial de este género es que resumen la posición doctrinaria o política de cada empresa informativa frente a los hechos de interés colectivo. A diferencia de cualquiera de los demás géneros, el editorial no aparece firmado. Sus conceptos son responsabilidad de la empresa periodística, que de esta manera expresa sus convicciones ideológicas y su posición política.
- **Columna:** es el escrito que trata con brevedad uno o varios asuntos de interés y cuya característica singular es que aparece con una fisonomía, una presentación tipográfica constante, y tiene además un nombre invariable.

1.6. Direcciones de Prensa u Oficinas de Comunicación Social

Las dependencias de gobierno, organizaciones sociales y civiles tienen dentro de su estructura orgánica Direcciones de comunicación social u oficinas de prensa, cuya función básica es el coordinar actividades con los reporteros que cubren esa dependencia (fuente) y emitir comunicados donde den a conocer eventos, hechos o sucesos que realcen las actividades que realiza la institución. A los comunicados se les denomina **boletín de prensa**.

La Universidad de Yucatán define a los boletines de prensa como “los comunicados que emite cualquier dependencia a través de su oficina de prensa, con la finalidad de dar a conocer sus logros y avances durante un periodo determinado”.⁴⁸

1.7. Las expresiones periodísticas en el consenso del poder

La falacia de los comunicadores sociales y los sistemas de comunicación de masas reside en hacer creer que "sólo" transmiten lo que sucede en la "realidad". En expresar a viva voz lo que la gente quiere saber. Manipula el pensamiento, las ideas, los cuestionamientos y aún los derechos de quienes en realidad quedan excluidos de esta discusión.

Encargados de desatar, al decir de Zaffaroni⁴⁹, las campañas de "ley y orden" cuando el poder del Derecho Penal se ve amenazado, se generan expresiones públicas en una suerte de realidad ilusoria instaura el debate de la inseguridad. Ives Michaud en su libro "*Violencia y Política*" expresa que "el discurso sobre la violencia más elemental, más convencional y más ensordecedor es el que denuncia su aumento".⁵⁰

Se recurre una y otra vez a ejemplificar la violencia con los delitos callejeros y urbanos y llega a concluir que ésta es la única forma de expresión que tienen, situación que conlleva directamente a excluir de esta definición cualquier otra forma de violencia, muchas veces más cruel en sus consecuencias pero siempre, eso sí, más discreta en sus confeccionamientos (delitos de cuello blanco, delitos ministeriales con políticas capaces de hambrear grandes regiones, delitos de tránsito, entre otros).

El argumento de la inseguridad instiga a la producción de indignación moral al favorecer la instauración de nuevos y más sofisticados mecanismos de control y represión, ahora sí, ampliamente consensuados y solicitados.

⁴⁸ www.audy.mx.

⁴⁹ Zaffaroni, E. *En busca de las penas perdidas*, p. 133

⁵⁰ Michaud, Ives. *Violencia y Política*, p. 123.

No únicamente se crea un solo tipo de violencia sino que se estereotipa una clase de delincuente que invariablemente pertenece a un mismo estrato social, pobre y generalmente joven. Estereotipos seleccionados por el sistema penal que busca en ellos y que son retratados, expuestos por los medios de comunicación. Estos seres estigmatizados son los "únicos" secuestrados por el sistema penal que se pueden ver y que llegan una y otra vez a las prisiones.

Las presiones ejercidas por los medios de comunicación son tan grandes que la puesta en escena de dichos roles censurados se hace inevitable para los grupos perseguidos y estereotipados.

Por otra parte el mensaje de los discursos que pretenden contrarrestar la delincuencia se traduce en frases tales como: "la inseguridad es absoluta", "los menores pueden hacer cualquier cosa", "los presos entran por una puerta y salen por la otra", que no hacen más que demostrar la facilidad que existe, el campo de acción que hay, para ejercer la criminalidad. Todo esto apoyado también en la pormenorizada publicación explicativa de nuevos métodos, facilidades, y estrategias para delinquir.

La anomia es instaurada por los medios como justificación a la violencia colectiva; podemos ver con estupor la glorificación de "justicieros" que en nombre de la "autoridad" vulneran las instituciones jurídicas con el consentimiento y apoyo generalizado, con la increíble superposición de valores disímiles tales como la defensa de la propiedad privada por sobre la vida.

Se sustituye la "comunicación entre personas" por la "comunicación entre medios" en donde el poder ve realizada con mayor satisfacción su expansión. El saber crea poder y así mismo el poder para su propia subsistencia crea saber y los medios masivos de comunicación son una de sus expresiones.

CAPÍTULO II

MARCO CONTEXTUAL

En el presente capítulo se presenta el contexto en el cual surge el fenómeno del sistema Mobilesearch. Se inicia con la mención de qué es el sistema, quién fue su fabricante y el papel que tuvo en México. Posteriormente se hace un desglose de los planes y programas a nivel nacional en los cuales se encuentra inserto el fenómeno.

Posteriormente se detallan los planes de colaboración internacional y el papel de la Procuraduría General de la República en el Programa Nacional para el Control de Drogas: el acuerdo por el cual el presidente de la República ordena la conformación de una comisión especial para la adquisición y seguimiento, así como una explicación del aspecto externo que afecta dicho fenómeno: el proyecto de Certificación de Drogas, encabezado por Barry Mc Affrey, entonces Director de la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas de la Casa Blanca de los Estados Unidos de Norteamérica; se sigue con un señalamiento de lo que en cuestiones técnicas es el citado sistema. Después se retoma la misma información del Programa Nacional de Seguridad Pública.

Se concluye con el periodo presidencial 1994-2000, básicamente se retoman las reformas constitucionales que se realizaron para poder desarrollar un Programa Nacional de Seguridad Pública y entrar al proyecto de certificación de drogas. Posteriormente se da una explicación del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, dentro del cual se engloban las estrategias de conducción para los programas de lucha y combate al narcotráfico.

Cabe señalar que los documentos se revisaron física y electrónicamente, en algunos casos, lo que permitió conjuntar la diversa información que existía al respecto y que se relacionaba con el objeto de referencia de la presente investigación

Este capítulo se relaciona con el anterior desde la perspectiva que la Procuraduría General de la República es una institución que ejerce un tipo de Control Social duro, mediante las estrategias de lucha y combate al narcotráfico.

A su vez es el referente que permitirá en el capítulo siguiente realizar la selección de categorías dentro de la tabla de operacionalización.

2.1. Sistemas Mobilesearch

A continuación se presentan los elementos por los cuales se adquirieron los sistemas, así como una breve explicación de lo que son y su funcionamiento.

2.1.1. Convenio de adquisición de los sistemas

El convenio de adquisición de los sistemas ¹ se publicó en el decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 1998 donde el Ejecutivo Federal señaló, en el Art. 7º que:

“Se solicita a Comisión de Vigilancia que instruya a la Contaduría Mayor de Hacienda que realice las inspecciones, revisiones e investigaciones pertinentes relativas a la adquisición de **cinco Sistemas Mobilesearch** por la Procuraduría General de la República para la detección de estupefacientes, a fin de conocer la naturaleza de la operación y el costo exacto de cada una ellas”.

Además, señaló en el Art. 8º que la Contaduría Mayor de Hacienda deberá ejercer las funciones de control y evaluación y practicar las auditorías correspondientes, destacando las irregularidades por el incumplimiento de la legislación y normatividad vigentes y, en su caso, promover el fincamiento de las responsabilidades administrativas, civiles o penales, que procedan conforme a derecho, así como dentro del término de ley, deberá rendir a esta Cámara el Informe de Resultados correspondientes.

2.1.2. Empresa fabricante

¹ ww.shcp.gob.mx.

La empresa encargada de la fabricación de los sistemas Mobilesearch es American Science & Engineering, Inc. Es una corporación ubicada en Billerica, Massachusetts, que ha sido líder en desarrollo y mercadeo de productos de rayos X desde 1958. Las tecnologías de rayos X, *Z Backscatter* y MICRO-DOSE, patentadas por la Compañía, han establecido la norma dentro de la industria de seguridad con rayos X.

AS&E es líder mundial en el diseño y fabricación de sistemas de rayos X, de acuerdo a las necesidades de clientes corporativos y gubernamentales, tanto dentro de los Estados Unidos, como en el extranjero. El departamento de Servicio al Cliente, de AS&E, proporciona asistencia posterior a la venta (incluyendo el servicio de reparación de emergencia) las 24 horas al día y los siete días a la semana.

2.1.3. Mobilesearch

El Sistema de Inspección con Rayos X de AS&E, MOBILESEARCH, es una evolución de las tecnologías de la exhibición de imágenes de rayos X. En el campo, ha comprobado que esta tecnología detecta contrabando orgánico e inorgánico, incluyendo las drogas, armas y explosivos plásticos. Mobilesearch permite explorar rápidamente los camiones, trailers y vehículos de pasajeros, para ver el contenido del vehículo o contenedor, incluyendo cualquier objeto oculto dentro de paredes falsas, cavidades estructurales o compartimentos escondidos.

El Sistema de Mobilesearch integra muchas tecnologías para proporcionar una capacidad de investigación-inspección. El sistema combina unidades patentadas de rayos-X, equipo electrónico, eléctrico, hidráulico, neumático, mecánico, óptico y de computación, montadas en un camión de 24 toneladas. Se despliega un brazo elevándose arriba del camión y luego oscilando sobre el lado del conductor del camión. Se extiende hacia abajo al extremo de la estructura del brazo mecánico se encuentra un panel angosto que contiene los sensores. Esto conforma el área del túnel. El camión se mueve automáticamente y en forma lenta, por un motor eléctrico llamado la unidad de exploración que hace contacto con la rueda posterior, por el lado del objeto a explorar.



Imagen No. 3. Aquí se muestra la forma en que se detectaban dobles fondos por medio del sistema Mobilesearch. (www.as&e.com)

2.1.4. Los sistemas en México

Dentro de la estrategia para optimizar las acciones en contra del narcotráfico², el gobierno de la República, adquirió 10 sistemas de rayos “X” Mobilesearch, con el objetivo de apoyar las operaciones del programa *Sellamiento de las fronteras* y que actualmente se denomina *Operación Guardián*.

El 31 de agosto de 1998 se firmó el contrato de compraventa de cinco sistemas (mobile X ray inspection system for large objects) celebrado entre la PGR y la empresa American Science and Engineering, iniciando su aceptación en territorio mexicano de diciembre de 1998, al mes de abril de 1999.

Posteriormente, el día cinco de octubre de 1999 se firmó el siguiente contrato de compraventa de cinco sistemas más.

Con la adquisición de estos equipos, la Procuraduría General de la Republica incrementaría las revisiones al reducir el tiempo de espera y aumentar la capacidad para la intercepción de drogas y otros ilícitos.

Siete equipos fueron desplegados en el sureste del país, con la finalidad de apoyar las revisiones de los PRECOS (Puntos de Revisión Carreteros) mixtos integrados con personal de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Salud, Policía Judicial Federal y la Secretaría de la Defensa Nacional, los cuales fueron establecidos para interferir el paso de estupefacientes, provenientes de la línea fronteriza y ruta costera del estado de Chiapas, así como la ruta procedente del sur de la Península de Yucatán y con esto dar una mayor profundidad al dispositivo de detección.



Imagen No. 4. El Sistema Mobilesearch durante sus operaciones. (www.as&e.com)

Tres Mobilesearch se ubicaron en la frontera norte del país para cubrir las rutas terrestres que desembocan a los estados de Sonora, Chihuahua y Tamaulipas.

El concepto inicial en la adquisición de los sistemas fueron las ventajas operativas que presentaban los equipos, los cuales ayudarían en la detección de materia orgánica e inorgánica; podrían cubrir diferentes vías de comunicación sucesivamente, y aumentar la capacidad de inspección para la revisión de vehículos ligeros y con carga pesada; la disminución de personal y tiempo de inspección por parte de las autoridades que integraron los PRECOS mixtos; reforzaron el esquema de intercepción en las partes sur y norte del país; el costo por cada sistema fue de \$2,500,000 dólares americanos.

² Información obtenida mediante entrevista realizada al Ing. Alfonso Mariaca Aguilar, responsable de Seguridad Radiológica de

2.1.5. Situación actual

Los 10 sistemas quedaron fuera de servicio en el mes de octubre del año 2001. Desde el primero de octubre dejaron de presentarse los técnicos a realizar el mantenimiento correspondiente a los sistemas, haciendo oficial esta decisión el día tres de octubre.

Por lo anterior, la PGR inició un proceso jurídico contra la empresa, del cual se acordó con la Oficialía Mayor un convenio entre ambas partes, formalizado el 12 julio del 2001, para la realización de un peritaje que resolvería las discrepancias de operatividad y funcionalidad de los sistemas.

Posteriormente el día 26 marzo del 2002, se realizó un acuerdo complementario al 12 de julio del 2001, donde se designó el perito internacional, donde ambas partes acordaron que el peritaje daría inicio el día 29 de abril del 2002 y hasta la fecha no se ha realizado.

2.2. Operativo Sellamiento de las Fronteras

Para detener la migración y narcotráfico en la fronteras de México, el gobierno implementó desde 1999 el programa *Sellamiento de las Fronteras*, que en el sur va desde Veracruz hasta la Península de Yucatán, donde conjuntamente existe una coordinación de los cuerpos policíacos como el Instituto Nacional de Migración, Ejército Mexicano, Policía Federal de Caminos, Policía de Seguridad Pública, Policía Fiscal, Procuraduría General de la República (PGR), entre otros.

2.3. El Programa de Certificación de Drogas

"La Certificación es un componente importante de la batalla internacional contra los narcóticos ilegales. Aún cuando sus esfuerzos antinarcóticos continúan mejorando,

muchos países consideran que la evaluación unilateral y la divulgación pública de su desempeño hacen más difícil la cooperación con los Estados Unidos, dadas las sensibilidades de sus electores domésticos".³

2.3.1. Antecedentes generales

El proceso de certificación es una evaluación anual que entrega el Presidente de los Estados Unidos al Congreso sobre la cooperación de los principales países productores y de tránsito de drogas que se estableció en 1986. El Presidente certifica que cada uno de estos países productores y de tránsito ha cooperado plenamente con los Estados Unidos o tomado medidas adecuadas por su propia cuenta para alcanzar las metas y objetivos de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Drogas Narcóticas y Sustancias Psicotrópicas de 1988.

La Sección 490 de la Ley de Ayuda Exterior enmendada (FAA por sus siglas en inglés) requiere que el Presidente prepare una lista de los principales países productores y de tránsito de drogas ilícitas —la lista de los "Principales"— y retenga la mitad de la mayor parte de la ayuda exterior que el gobierno estadounidense les presta, hasta que el Presidente determine si cada país debe ser "certificado" ante el Congreso.

Un país principal productor de droga se define como aquel en el que:

- Se cultivan o cosechan ilícitamente 1,000 hectáreas o más de amapola durante un año
- Se cultivan o cosechan ilícitamente 1,000 hectáreas o más de coca durante un año
- Se cultivan o cosechan ilícitamente 5,000 hectáreas o más de cannabis durante un año, a menos que el Presidente determine que tal producción ilícita no afecta significativamente a los Estados Unidos.

³ www.embassyusa.com/cicad/Secretaria de Estado Madeleine K. Albright. Editorial sobre el Reporte de Drogas y las Decisiones de Certificación para El Diario Las Américas. Miami, Florida. Marzo 1, 1998.

Un país principal en el tránsito de drogas se define como:

- Una fuente directa de narcóticos ilícitos o drogas psicotrópicas u otras sustancias controladas que afecta significativamente a los Estados Unidos
- Un país a través del cual se transportan tales drogas o sustancias

La lista de los "Principales" para 1999

El 10 de noviembre, el Presidente aprobó y envió al Congreso la lista de los "Principales" para 1999. Los 26 países y territorios incluidos fueron: Afganistán, Bahamas, Bolivia, Brasil, Burma, Camboya, China, Colombia, la República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Haití, Hong Kong, la India, Jamaica, Laos, México, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Taiwán, Tailandia, Venezuela y Vietnam.

La ley FAA dispuso que el Presidente revisara los esfuerzos antinarcóticos realizados por aquellos países en la lista de los "Principales", a fin de determinar y transmitir al Congreso las decisiones de la certificación para el 1 de marzo del 2000.

La ley le concede al presidente tres opciones en su determinación de certificación para cada uno de los países en la lista de "Principales": Certificarlos plenamente, Denegar la certificación, o Conceder una certificación basada en "intereses nacionales vitales".

Para otorgar la plena certificación, el Presidente considera hasta qué punto cada uno de estos países:

- Cumplió con las metas y los objetivos de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Drogas Narcóticas y Sustancias Psicotrópicas, incluyendo acciones en asuntos tales como: el cultivo ilícito, la producción, la distribución, la venta, el transporte, el financiamiento, el lavado de dinero, la incautación de bienes, la extradición, la asistencia legal mutua, la aplicación de la ley y la cooperación en el tránsito, el control de los químicos precursores, y la reducción de la demanda

- Alcanzó las metas descritas en un acuerdo bilateral de narcóticos con los Estados Unidos, o en un acuerdo multilateral
- Tomó medidas legales y de aplicación de la ley para prevenir y castigar la corrupción pública, especialmente de altos funcionarios del gobierno, que facilite la producción, el procesamiento, o el embarque de narcóticos y drogas psicotrópicas y otras sustancias controladas, o que desaliente la investigación o acciones judiciales contra tales actos

2.3.2. El Proceso de Certificación

La Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL por sus siglas en inglés) del Departamento de Estado de Estados Unidos, inicia el proceso en el otoño, cuando propone una lista de los principales países productores y de tránsito de drogas.

La lista se basa en el Informe de Estrategias de Control Internacional de Narcóticos (INCSR por siglas en inglés) --elaborado por la INL-- y de otras fuentes del gobierno de Estados Unidos.

La Secretaria de Estado le transmite al Presidente la lista propuesta, quien toma las decisiones finales al respecto. La Casa Blanca les transmite entonces la lista de los "Principales" a los presidentes de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Cámara de Representantes y de las respectivas Comisiones de Asignaciones.

Entre diciembre y mediados de febrero, el Secretario de Estado Adjunto a cargo de la INL coordina el proceso de toma de decisiones entre las diversas agencias pertinentes para recomendar si se debe certificar completamente a los países en base a su desempeño en contra de los narcóticos; si se les debe negar la certificación; o si se otorga una certificación por motivos de intereses vitales nacionales.

Estas recomendaciones se le presentan entonces a la Secretaria de Estado para su consideración. A mediados de febrero, la Secretaria le envía sus recomendaciones al Presidente, quien toma las determinaciones finales en un memorando a la Secretaria de Estado, quien le notifica al Congreso a más tardar el 1 de marzo.

A no ser que el Congreso rechace las certificaciones del Presidente mediante una resolución conjunta de desaprobación emitida dentro de un plazo de 30 días calendario, las decisiones del Presidente tienen validez.

2.3.3. Resultados

Si a un país se le certifica, se autoriza toda la ayuda que había sido retenida⁴. Si el Presidente le niega la certificación a un país, se suspenden totalmente todas las ventas o financiamiento de conformidad con la Ley de Control de Exportación de Armas, la ayuda no alimentaría de conformidad con la Ley Pública 480, el financiamiento del Banco de Exportación e Importación y la mayor parte de la ayuda de conformidad con la FAA, con excepción de tipos específicos de ayuda humanitaria y de antinarcóticos.

Además, los Estados Unidos votan en contra de cualquier préstamo de seis bancos multilaterales de desarrollo como el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo, la Asociación Internacional de Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo, y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo.

El Presidente tiene, durante el año, la facultad discrecional de imponer sanciones comerciales y otras sanciones económicas, de conformidad con la sección 802 de la Ley Comercial de Control de Narcóticos, a aquellos países que no son certificados a través de normas parecidas pero no idénticas a las de la certificación. Estas posibles sanciones incluyen la exclusión de los beneficios del Sistema Generalizado de

⁴ [www.senateusa.com/cicad/Secretaria de Estado/](http://www.senateusa.com/cicad/Secretaria%20de%20Estado/) Madeleine K. Albright. Editorial sobre el Reporte de Drogas y las Decisiones de Certificación para El Diario Las Américas. Miami, Florida. Marzo 1, 1998.

Preferencias o de otras leyes que proporcionen un trato preferencial, la aplicación de impuestos adicionales a importaciones gravables y la imposición de gravámenes a productos libres de impuestos.

Si un país no ha cumplido con las normas de una certificación plena, el presidente puede, no obstante, certificarlo si determina que los intereses nacionales vitales de Estados Unidos requieren que no se retenga la ayuda y que Estados Unidos no tenga que votar contra los préstamos a ese país de bancos multilaterales de desarrollo. Cuando un país recibe una certificación basada en intereses vitales nacionales, la ayuda se provee de igual manera que si se le hubiera dado una certificación plena.

2.3.4. Certificación a México

México logró progresos significativos contra los narcóticos en 1998.⁵ Basándose en los compromisos presidenciales de mayo de 1997, Estados Unidos y México organizaron una Estrategia Binacional contra las Drogas, publicada en febrero de 1998, que identificó 16 áreas de cooperación para reducir el consumo producción y tráfico de drogas ilícitas. Posteriormente en 1998, los dos países elaboraron las Medidas de Efectividad de Desempeño de la Estrategia a fin de guiar su aplicación y proveer los medios de supervisar el progreso. Las Medidas fueron aprobadas formalmente durante la visita del presidente Clinton a México en febrero de 1999. El Grupo de Contacto de Alto Nivel para el Control de Drogas de Estados Unidos y México y la Plenaria de Altos Funcionarios de Aplicación de la Ley siguieron siendo el foro principal para coordinar la cooperación bilateral contra los narcóticos.

Los dos gobiernos establecieron numerosos mecanismos para promover buena comunicación y coordinación.

Los obstáculos más graves a la cooperación bilateral contra los narcóticos y la efectividad de las agencias mexicanas en el combate contra los principales carteles

⁵ Informa Anual, Casa Blanca, (1220), 26 de febrero de 1999.

de las drogas se relacionaron con las debilidades institucionales, tales como la falta de recursos, entrenamiento inadecuado y la extensa corrupción relacionada con los narcóticos. El gobierno de México tomó en 1998 varias medidas importantes para abordar estos problemas. Por ejemplo, por primera vez la Oficina del Procurador General de la República (PGR) puso en práctica un proceso intensivo de selección de reclutas en las agencias de aplicación de la ley así como para todo el personal designado para ocupar puestos delicados.

Durante 1998 el gobierno de México también tomó medidas para poner en práctica importantes reformas legislativas para aumentar los esfuerzos contra el narcotráfico y el crimen organizado. Entre estas medidas estuvo la presentación de una legislación que reguló la propiedad decomisada, a fin de permitir el decomiso de bienes y la coparticipación, la modernización del código de procedimientos penales de México para facilitar el enjuiciamiento de los traficantes de drogas, y la reducción de la capacidad de los empleados despedidos por corrupción de poder ser restablecidos mediante apelación. En un esfuerzo para mejorar el profesionalismo y aumentar las capacidades, los responsables mexicanos de la aplicación de la ley participaron, en 1998, en varios programas de entrenamientos bilaterales, creados para mejorar la tramitación de pruebas, vigilancia electrónica, decomiso de bienes, detección de drogas e investigación de fraude.

El gobierno de México mantuvo sus programas de interceptación y erradicación masivas en 1998. En febrero de 1999, el gobierno de México anunció una iniciativa de seguridad pública que intensificó los esfuerzos nacionales contra las drogas.

2.3.5. Proceso de suspensión de la certificación de drogas a México

La Cámara de Representantes de Estados Unidos eximió a México, el 25 de septiembre del 2002, de forma indefinida del proceso de certificación en materia de lucha contra las drogas.

El presidente Vicente Fox, había pedido al Congreso estadounidense en septiembre del 2001, suspender por tres años el proceso por el cual Estados Unidos califica anualmente la cooperación de las naciones en la lucha contra las drogas. El Congreso aprobó la suspensión por un año.

"La Cámara de Representantes de Estados Unidos aprobó ayer (martes 24 de septiembre de 2002) una enmienda legislativa que suspende indefinidamente el llamado proceso de certificación en materia de combate a las drogas a México".⁶

México es una de las principales rutas para el tráfico de cocaína sudamericana a Estados Unidos, el mayor consumidor de drogas ilícitas en el mundo. "El fin del proceso de certificación es un éxito de la política exterior del presidente Vicente Fox", menciona un comunicado de la presidencia⁷.

En conferencia de prensa dictada en las oficinas de la Secretaría de Relaciones Exteriores por el embajador de los Estados Unidos, Enrique Berruga Filloy, el día tres de octubre del 2002, mencionó que con respecto al tema de la certificación, el 25 de septiembre del 2002, la Cámara de Representantes de Estados Unidos aprobó un informe llamado "conferencia de la iniciativa HR", que significa House Representative 1646, conjuntamente con el Senado de Estados Unidos el día 27 de septiembre, para eliminar el proceso de certificación sobre drogas.⁸

Esta iniciativa fue firmada por el presidente de Estados Unidos el 30 de septiembre, y con esto terminó un largo proceso certificación, pero continúa la cooperación en materia de drogas y de lucha contra el narcotráfico.

A este proceso se le ha llamado la **descertificación** (*sic*, entiéndase suspensión de la certificación) en la relación bilateral; sostenida desde 1986 entre México-Estados Unidos.

⁶ www.presidencia.gob.mx.

⁷ Agencia de noticias Reuters. Boletín de fecha 26 de septiembre de 2002.

⁸ www.sre.gob.mx. Conferencia de prensa ofrecida por el Embajador Enrique Berruga Filloy, Subsecretario De Relaciones Exteriores, el Embajador Alberto Székely, Asesor en Derecho Internacional, y la Maestra Gloria Abella, Vocera de la secretaría

2.4. Procuraduría General de la República

Es el órgano del poder Ejecutivo Federal, que se encarga principalmente de investigar y perseguir los delitos del orden federal y cuyo titular es el Procurador General de la República, quien preside al Ministerio Público de la Federación y a sus órganos auxiliares: la policía investigadora y los peritos.

La Procuraduría General de la República es órgano esencial del sistema federal de justicia y del Estado, promueve y vigila el cumplimiento del orden constitucional, y procura justicia en el ámbito de su competencia. Asimismo, participa en acciones de prevención del delito para garantizar la seguridad pública.

2.4.1. *Ámbito de Competencia*

La Procuraduría General de la República es una Institución ubicada en el ámbito del poder Ejecutivo Federal. Es la encargada del despacho de los asuntos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento y otros ordenamientos, le encomiendan al Procurador General de la República y al Ministerio Público de la Federación.

2.4.2. *Visión*

Tiene una visión institucional para el mediano y largo plazo: a corto plazo, una estructura funcional de procuración de justicia, a mediano plazo, un sistema saneado. Lo anterior, para que en el año 2025 las instituciones que participen en la procuración de justicia sean de excelencia, cuenten con personal con vocación de servicio y sólida formación que contribuya a que los ciudadanos vivan en condiciones que promuevan el desarrollo integral dentro del Estado de Derecho.⁹

de Relaciones Exteriores. Área de conferencias de la Secretaría De Relaciones Exteriores, Tlatelolco, México, 3 de octubre de 2002.

⁹ www.pgr.gob.mx.

2.4.3. Misión

Representar a la sociedad y a la federación en la investigación y persecución de delitos del fuero federal, con apego a los principios de legalidad, certeza y seguridad jurídica, con respeto a los derechos humanos, que garanticen el Estado de Derecho.¹⁰

2.4.4. Objetivos

- Lograr una procuración de justicia pronta, expedita y eficaz
- Profesionalizar a los funcionarios y servidores públicos de la Procuraduría General de la República
- Combatir frontalmente al narcotráfico y crimen organizado
- Combatir permanentemente la corrupción
- Optimizar la coordinación con instituciones nacionales e internacionales

2.4.5. Estrategias y líneas de acción

*Reestructuración orgánica y funcional

*Utilización de tecnología de punta

*Reformas legislativas: prevención, Código Penal y de Procedimientos Penales, ejecución de penas, sistemas penitenciarios y leyes orgánicas y reglamentarias

*Mejorar el marco legal y la colaboración en el ámbito internacional.

*Adecuado manejo de comunicación social

*Difusión de logros y avances

*Diseño de imagen a proyectar

¹⁰ Idem.

- *Relaciones adecuadas con los diferentes sectores de la sociedad (incorporar a la sociedad en programas de prevención, entre otros)
- *Sensibilización de la opinión pública, en el marco del derecho
- *Revisar y actualizar convenios de cooperación (nacional e internacional)
- *Involucrar como responsables a las otras dependencias del Ejecutivo Federal y Estatal, en acciones conjuntas, delimitando sus funciones
- *Establecer mecanismos de comunicación interinstitucionales, nacionales o extranjeras.¹¹

2.4.6. Marco jurídico

El marco jurídico que rige la actuación del Procurador General de la República, de los Agentes del Ministerio Público de la Federación, de la policía investigadora y de los peritos se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en su Reglamento, así como en otros ordenamientos relacionados.

Las bases constitucionales que rigen a la Procuraduría General de la República se encuentran en los artículos 21, 102 apartado A, 105, 107 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹²

¹¹ www.pgr.gob.mx.

¹² [Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#).

La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato. Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa o arresto hasta por treinta y seis horas; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará ésta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.

Las resoluciones del Ministerio Público sobre el no-ejercicio y desistimiento de la acción penal, podrán ser impugnados por vía jurisdiccional en los términos que establezca la ley.

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán, en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública.

[Artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(Inciso A\)](#).

La ley organizará al Ministerio Público de la Federación, cuyos funcionarios serán nombrados y removidos por el Ejecutivo, de acuerdo con la ley respectiva. El Ministerio Público de la Federación estará presidido por un Procurador General de la República, designado por el titular del Ejecutivo Federal con ratificación del Senado o, en sus recesos, de la Comisión Permanente. Para ser procurador se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de diez años con título profesional de licenciado en derecho; gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito doloso. El procurador podrá ser removido libremente por el Ejecutivo.

Incumbe al Ministerio Público de la Federación la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal; y por lo mismo, a él le corresponderá solicitar las órdenes de aprehensión contra los inculcados; buscar y presentar las pruebas que acrediten la responsabilidad de éstos; hacer que los juicios se sigan con toda regularidad para que la administración de justicia sea pronta y expedita; pedir la aplicación de las penas e intervenir en todos los negocios que la ley determine.

2.4.7. Lucha contra el narcotráfico

Uno de los grandes problemas sociales a los que se enfrenta el Gobierno de México es el crimen organizado, cuya expresión más relevante se da en el narcotráfico, sin dejar de tomar en cuenta que abarca otras situaciones o delitos conexos como son: el lavado de dinero, el tráfico de armas, secuestros y homicidios.

México ha visto amenazada la salud de sus habitantes ante los embates de un fenómeno como es el tráfico de drogas ilícitas que ponen en riesgo la seguridad nacional.

A la transnacionalización del narcotráfico se suman los intentos de las organizaciones criminales para incrementar los mercados consumidores, incorporando como tales a los países productores y de tránsito. Al mismo tiempo, las organizaciones delictivas tratan de extender las zonas de cultivo en los países de consumo, modificando las formas y rutas de tránsito para evadir los controles de las autoridades.

Los narcotraficantes han variado tanto sus rutas como sus formas de operación hacia Norteamérica; tratando de evadir los controles establecidos utilizan las islas del Caribe, el sur de México, Centroamérica y el Pacífico. Otra vía de tráfico se inicia en Bolivia pasando por Paraguay y Argentina, utilizando embarcaciones que se dirigen a los Estados Unidos.

Por tanto, la Procuraduría General de la República integró el Proyecto Nacional para el Control de Drogas 1995-2000, en el que de manera coordinada participaron todas

El Procurador General de la República intervendrá personalmente en las controversias y acciones a que se refiere el artículo 105 de esta Constitución y en todos los negocios en que la Federación fuese parte, en los casos de los diplomáticos y los cónsules generales y en los demás en que deba intervenir el Ministerio Público de la Federación, el Procurador General lo hará por sí o por medio de sus agentes.

El Procurador General de la República y sus agentes serán responsables de toda falta, omisión o violación a la ley en que incurran con motivo de sus funciones. La función de consejero jurídico del Gobierno estará a cargo de la dependencia del Ejecutivo Federal que, para tal efecto, establezca la ley.

las Secretarías de Estado que por su ámbito de competencia incidan en la prevención, detención y combate al problema del narcotráfico.

1. Se buscó dar atención integral: ya que los delitos contra la salud forman parte de un mismo problema, el fenómeno de las drogas no puede ser atendido de forma fragmentada; en tal virtud requirió establecer acciones que concurrentemente promovieran la prevención de la drogadicción, corresponsabilizando a todas las dependencias del gobierno federal, bajo un programa de coordinación y con la plena participación de la sociedad, así como acciones que abatieran la comisión de delitos
2. Se fortaleció la prevención: busca atender el problema en su origen analizando las causas que lo generan e impulsan, sus formas de desarrollo y proliferación, así como su interrelación con otros factores con el fin de contener y revertir su crecimiento
3. Se modernizaron las estructuras del Estado: esta adaptación, que es orgánica y funcional, se hace efectiva por medio de nuevas leyes y la modificación de otras. La modernización permanente en los métodos de trabajo y el fomento de la investigación científica ha permitido un gran conocimiento del fenómeno y ha dado mayor eficiencia a las acciones de erradicación así como a la profesionalización de los servidores públicos que atienden los delitos contra la salud
4. Se estableció una coordinación nacional: en razón de que las acciones a realizar trascienden al ámbito del quehacer público, se promovió que la sociedad en pleno se identifique como partícipe del problema. En la lucha contra estos delitos participaron las secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Marina, Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social, Agricultura y Recursos Hidráulicos, Comunicaciones y Transportes, Educación, Salud, la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y esta responsabilidad abarca igualmente a los gobiernos de los Estados
5. Se estableció una cooperación internacional: en virtud a que el fenómeno se caracteriza por tener formas de expresión internacional. Esta cooperación se

estableció incrementado la concertación universal y regional, mediante la suscripción de convenios bilaterales y multilaterales con gobiernos extranjeros y organismos internacionales especializados, a través de las instancias correspondientes. Los principios básicos de la política exterior del Gobierno de México, han sido observados y son éstos los que han normado la participación del país en los ámbitos multilateral y bilateral en materia de control de drogas.

A fin de aprovechar al máximo la información y los recursos disponibles, se mantuvieron permanentemente eficientes enlaces y coordinación, a través del Centro Nacional para el Control de Drogas (CENDRO), con 12 dependencias del Poder Ejecutivo Federal y con las autoridades de las Entidades Federativas del país.

2.4.8. Intercepción

El lo referente a intercepción (*sic*, entiéndase interceptación) contó con un sistema, a través del cual, se sumaron a la fuerza de reacción, las secretarías de la Defensa Nacional, Marina y Comunicaciones y Transportes, para aprovechar al máximo los recursos de que disponía el Gobierno Federal.

En buena medida la intercepción terrestre se efectuó por medio de los Puntos de Revisión Carreteros (PRECOS) y de los puntos de Revisión y Control en Aeropuertos (PRECOAS).

Por otro lado, con el fin de evitar el tráfico de drogas y armas, así como prevenir secuestros en carreteras nacionales, se había mantenido en operación el programa de puntos de Revisión Carreteros, sin dejar de atender las objeciones que sobre el particular se han hecho valer por diversos sectores de la población para su desaparición, por lo que se ha acordado su supresión.

2.4.9. Cooperación Internacional

Para contrarrestar el creciente desarrollo del crimen organizado internacional y en especial en la modalidad de narcotráfico, México preparó una estrategia internacional basada en mejorar en una primera instancia la cooperación con Belice, Estados Unidos de América y Guatemala por su situación fronteriza. A nivel regional, con los países productores, de tránsito (Centro América) y de consumo de drogas, cuyos efectos inciden en nuestro país. A nivel global, con países de Europa y Asia para enfrentar nuevas modalidades y manifestaciones de la criminalidad organizada.

2.5. Programa Nacional para el Control de Drogas 1995-2000

A la par de las acciones de intercepción, la aplicación de leyes y la cooperación internacional que se realizaron para reducir la oferta, se debieron llevar a cabo acciones para reducir la demanda, el PNCD fortaleció la soberanía nacional, apoyó las acciones que tienden a mantener el bienestar y la salud de los mexicanos, y contribuyó a la consolidación de las instituciones democráticas, especialmente aquellas que se encargan de la procuración de justicia.¹³

En el PNCD se definieron los objetivos, estrategias y líneas de acción con las que participaron la Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Salud en la prevención y control de la demanda, y la Secretaría de Gobernación, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y la Procuraduría General de la República, en la prevención y control de la oferta.

En el ámbito internacional, México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, participó con la comunidad de naciones en la lucha contra este flagelo de la humanidad y pugró porque la cooperación se realizaran de manera permanente y

¹³ Programa Nacional para el Control de Drogas 1995-2000.

corresponsable, con pleno respeto a la soberanía de los Estados; considera que dada la magnitud del fenómeno, para lograr resultados eficaces, se debe combatir en todas sus formas, promoviendo la solidaridad internacional, respetando siempre el principio de autodeterminación de los pueblos y rechazando cualquier injerencia extraterritorial.

2.5.1. Diagnóstico para la elaboración del PNCD

Muestra del reconocimiento internacional a los esfuerzos que México realizó en la materia, es la designación por los países miembros de la HONLEA (por sus siglas en inglés Jefes de Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas en América Latina y el Caribe), y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), para ser la sede del Sistema Hemisférico de Información y del Centro Regional de Información Estadística para el Control de Drogas de Norte, Centroamérica y el Caribe.

El narcotráfico es un fenómeno multicausal y con un sinnúmero de implicaciones. La asociación de hechos delictivos que articula el tráfico de drogas configura fenómenos del crimen, que por su magnitud y naturaleza, se oponen al Estado de Derecho, socavan las estructuras sociales, las relaciones entre la comunidad internacional y vulneran la organización social. Su dinámica incide en la familia, la escuela, la comunidad, las instituciones públicas, así como en los sistemas financiero y comercial, convirtiéndose en uno de los principales riesgos para la seguridad nacional y en la fuente más violenta de inseguridad pública.

2.5.2. Objetivos Generales

Reducir a su mínima expresión los índices de consumo, así como la producción, procesamiento, tráfico y comercialización ilícitos de psicotrópicos y estupefacientes, bajo un esquema integral de atención al problema de las drogas.

Reforzar la vigilancia aérea, marítima y terrestre con el propósito de minimizar el tráfico ilícito de estupefacientes, psicotrópicos, precursores químicos y armas.

Alentar un mayor compromiso de otras naciones afectadas por el problema de las drogas, particularmente de aquellas en que los índices de consumo son mayores y que cuentan con más y mejores recursos para combatirlo.

2.5.3. Estrategia

Se consideró que el fortalecimiento de la prevención era la estrategia que a largo plazo permitiera la reversión del fenómeno, con un decremento en la demanda y su consecuente efecto en la producción, tráfico y comercialización de drogas; pero mientras tanto, se hizo necesaria la especialización de las estructuras del Estado para fortalecer los programas de tratamiento y rehabilitación de adictos, las acciones de erradicación de cultivos, interceptación del tráfico, así como el control de la comercialización de estupefacientes y los demás delitos asociados al narcotráfico.

Esta acción debió complementarse con la promoción del desarrollo tecnológico y la adquisición de tecnología de vanguardia, que fortaleciera a las instituciones participantes en esta lucha y les permitiera realizar con eficacia las acciones a las que se comprometieron en este Programa.

2.5.4 Tráfico

Las transformaciones mundiales que la comunidad de naciones enfrentaron en esos tiempos apuntaron hacia un sistema con economías y políticas interrelacionadas y, por tanto con problemáticas comunes, siendo características básicas de la situación internacional al momento, la interdependencia y la globalización.

Adicionalmente, la extensión del territorio nacional, dificultó la interceptación de aeronaves, vehículos y embarcaciones que transportan drogas. Algunas veces las fuerzas de respuesta institucional se vieron imposibilitadas para interceptar los

cargamentos ante la inaccesibilidad del terreno y la obstrucción de pistas de aterrizaje y caminos, entre otros factores. Es por ello que la cooperación entre instituciones exigió un fortalecimiento y el uso de tecnología adecuada con el fin de interceptar los cargamentos de droga en el punto más cercano posible a su origen.

2.5.5. Tráfico Terrestre

Las vías terrestres han sido las más utilizadas para el tráfico de drogas en el territorio nacional desde la frontera sur a los estados del norte del País. Por esta vía se detectaron importantes cargamentos de cocaína y marihuana trasladados en camiones y tractocamiones, con volúmenes que iban de los 100 kilogramos a más de una tonelada. En ese periodo el tráfico en pequeñas cantidades es el que presenta mayor frecuencia, ya que es el que se detecta con mayor dificultad.

La frontera sur es una zona estratégica para el traslado de drogas procedentes de Centro y Sudamérica, hacia Estados Unidos. A nivel nacional, esta zona se consideró como la más activa en lo que respecta al tráfico de estupefacientes, sus vías terrestres, ribereñas y marítimas fueron utilizadas por las organizaciones del narcotráfico.¹⁴

2.5.6. Desarrollo Tecnológico

Las organizaciones delictivas hicieron acopio de los recursos tecnológicos más desarrollados para sus operaciones, compraron tecnología para la producción de enervantes; para facilitar el tráfico y tener mejores comunicaciones, adquirieron equipo de vanguardia como aviones, jet, submarinos y desarrollaron rutas complejas para el envío de estupefacientes, drogas sintéticas y precursores químicos. Las instituciones que participaron en el combate al narcotráfico también deben incorporar tecnología de vanguardia, además de sumar los recursos de las corporaciones mediante operaciones coordinadas y desarrollar metodologías para la investigación judicial y para las indagaciones periciales.

¹⁴ Programa Nacional para el Control de Drogas 1995-2000.

2.5.7. Intercepción del Tráfico de Drogas

El objetivo de la intercepción fue reforzar las operaciones de vigilancia e intercepción del tráfico ilegal de drogas, así como emprender medidas adicionales en centrales de autotransporte, carreteras federales y terminales aéreas.

Tuvo como líneas de acción las siguientes:

- ❖ Intensificar las acciones de intercepción a través de la Policía Federal de Caminos, para evitar así el ingreso de droga y armas de fuego a territorio nacional, por cualquier vía
- ❖ Mantener la supervisión de las operaciones de vigilancia y apoyo a la intercepción de estupefacientes, con base en la alerta de la PGR

2.5.8. Funciones de la Procuraduría General de la Republica en el PNCD

En el marco constitucional que orienta las actividades de la Procuraduría General de la República, se encuentra el fundamento que encomienda a esta institución el combate al narcotráfico, depositando en ella la responsabilidad de diseñar, coordinar y evaluar las acciones del Gobierno de la República en esta materia, según el artículo 21 de dicha Carta Magna

La PGR, como órgano del Sistema Federal de Justicia, promueve y vigila el cumplimiento del orden institucional, y procura justicia en el ámbito de su competencia. Participa en acciones de prevención del delito, misión que realiza con estricto apego a los principios constitucionales y a las leyes que la rigen, así como con plena observancia a los derechos humanos, requisitos indispensables para la vigencia del Estado de Derecho.

Entre otras áreas, se establece una que se encargará de la planeación, desarrollo y gestión de la incorporación de tecnología de punta aplicada a la investigación

científica del delito y la delincuencia organizada, mediante el intercambio de información científica y tecnológica internacional.

Se crearon tres Subprocuradurías de procedimientos Penales, cuya función fue eminentemente operativa y tuvieron bajo su responsabilidad todo el procedimiento, desde la integración de la averiguación previa hasta la consignación y el seguimiento.

El Instituto Nacional para el Combate a las Drogas (INCD) se fundó para realizar una labor especializada en el combate a la delincuencia organizada, fortaleció sus áreas operativas y redujo las labores administrativas que llevaba a cabo. Se redefine bajo la concepción especializada del Ministerio Público en el combate a la delincuencia organizada. Posteriormente se transformó en la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Salud. (FEADS). El objetivo básico fue reducir a la mínima expresión los índices de consumo, así como la producción, procesamiento, tráfico y comercialización ilícitos de psicotrópicos y estupefacientes, bajo un esquema de atención integral.

Las líneas de acción se enuncian de la siguiente manera:

- ❖ Intercepción de aeronaves, vehículos terrestres y marítimos, así como aseguramientos de enervantes, precursores químicos y armas
- ❖ Fortalecer el intercambio de información y los sistemas de coordinación para la intercepción aérea, marítima y terrestre con la SEDENA, SM, SCT y SHCP
- ❖ Diseñar y operar sistemas de intercepción aérea, marítima y terrestre en coordinación con las dependencias involucradas en el Sistema Integral de Intercepción
- ❖ Elaborar estudios estratégicos para replantear el establecimiento del sistema de vigilancia aérea, en estrecha coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional
- ❖ Incrementar la vigilancia del espacio aéreo mexicano, incorporar tecnología de punta, proporcionar capacitación al personal y modernizar los métodos de vigilancia, detección, persecución e intercepción de cargamentos de drogas ante

la constante innovación de los modos de operación de las organizaciones del narcotráfico

- ❖ Consolidar el programa de intercepción terrestre con el fortalecimiento de los Puntos de Revisión Carreteros (PRECOS), a través de la reubicación de aquellos cuya operación lo requiera y con la creación de nuevos.
- ❖ Mantener una evaluación y actualización constante de los esquemas de vigilancia y modos de intercepción aéreos, marítimos y terrestres.
- ❖ Intercambiar información con la Secretaría de Gobernación que esté relacionada con el narcotráfico y delitos conexos, obtenida de los sistemas de investigación para la seguridad del país.
- ❖ Mantener el intercambio de información con la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración acerca de aquéllos nacionales o extranjeros que, realizando un movimiento migratorio, cometan algún delito contra la salud o conexos.
- ❖ Fortalecer, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, las relaciones y mecanismos de cooperación con otras naciones, organismos internacionales, bilaterales, multilaterales y organismos internacionales no gubernamentales, apegándose al principio de respeto a la soberanía nacional.
- ❖ Diseñar y concertar nuevos convenios de cooperación y coordinación internacional para el control de drogas, así como proponer la actualización de los existentes.
- ❖ Ampliar y reforzar los mecanismos de intercambio de información relevante para las operaciones de intercepción e investigaciones sobre tráfico internacional de drogas, sosteniendo reuniones a nivel bilateral con autoridades extranjeras vinculadas al control de drogas, con el fin de evaluar y reforzar la cooperación. En este sentido resulta prioritario fortalecer los contactos con las autoridades responsables en Estados Unidos de América, Centroamérica, Bolivia, Colombia y Perú.
- ❖ Fortalecer los vínculos de cooperación y coordinación entre el gobierno mexicano, los Estados Unidos de América y los países de Centroamérica con el fin de mantener un intercambio de información estratégica, táctica y operativa que

permitió asegurar cargamentos de narcóticos que pretendían ingresar al país y desarticular los vínculos internacionales de las organizaciones del narcotráfico.

2.5.9. Cooperación Internacional

México ha asumido la defensa de su soberanía siguiendo los principios que establece su Constitución: no intervención, respeto a la autodeterminación de los pueblos, solución pacífica de las controversias, búsqueda de la paz y cooperación para el desarrollo.

La Secretaría de Relaciones Exteriores es la institución en la que recae la parte sustantiva de la promoción y defensa de los intereses de México, en sus relaciones con el mundo, impulsando posiciones internacionales bajo el principio de corresponsabilidad entre naciones.

El combate que México hace contra el narcotráfico y el uso indebido de drogas se caracteriza por su enfoque integral, enfatizando los riesgos que estas actividades ilícitas representan para la salud pública y la seguridad nacional.

Así es que, con base a los instrumentos internacionales que México ha suscrito, se pretendió dar una respuesta a los problemas asociados con el fenómeno de las drogas que incluyen al crimen organizado, tránsito de armas, lavado de dinero, desvío de precursores químicos y corrupción, siempre apegados a la observancia de la ley y el respeto a los derechos humanos, insertos en la gran cruzada mundial para revertir las tendencias actuales, al establecer mecanismos de control más eficaces para combatir el fenómeno de las drogas en el mundo contemporáneo.

Este reto coincide con el esfuerzo que la comunidad internacional ha desarrollado en el Decenio de las Naciones Unidas Contra el Uso Indebido de las Drogas, programado por la Asamblea General de las Naciones Unidas para culminar en el año 2000, bajo el lema “Una Respuesta Mundial a un Reto Global”.

En este contexto, el Gobierno de México confirmó que su política en materia de combate al narcotráfico consiste en que, en el marco de su jurisdicción nacional, solamente las autoridades mexicanas pueden actuar en contra del narcotráfico, por lo que corresponde únicamente a éstas definir los principios y ejecutar los programas y acciones que requiere esta lucha.

En este marco, el Gobierno de México promovió mecanismos de cooperación que complementaron el esfuerzo nacional en áreas tales como entrenamiento y capacitación de personal, adquisición y compra de equipos, a través de las fórmulas y esquemas mutuamente acordados.

Fortaleció los mecanismos de cooperación internacional que permitieron intercambiar tecnologías, métodos y sistemas que consolidaron las acciones destinadas al control de drogas con instituciones, gobiernos y organismos multilaterales.

2.5.10. Coordinación, seguimiento y evaluación

Fortalecer las acciones de prevención y control de la oferta y demanda de drogas fue la tarea y objetivo fundamental del Programa Nacional para el Control de Drogas 1995-2000 (PNCD), programa especial, para cuya ejecución y cumplimiento, la Procuraduría General de la República, a través del Centro de Planeación para el Control de Drogas (**CENDRO**), sumó sus esfuerzos a once Secretarías de Estado y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, quienes asumieron compromisos específicos en el ámbito de su competencia, para enfrentar la dualidad adicciones-narcotráfico, así como los delitos y actividades vinculadas a éstos.

El Centro de Planeación para el Control de Drogas, como órgano responsable de coordinar la política nacional, concertar acciones con las dependencias suscritas al PNCD, integrar y procesar la información, y dar seguimiento a los compromisos establecidos, desarrolló un esquema de organización en tres niveles de participación, integrado por los Grupos de Coordinación Ejecutiva, Enlaces Sectoriales y Enlaces Operativos.

El Centro de Planeación para el Control de Drogas fungió como Secretariado Técnico del Grupo, responsabilizándose de convocar a dos sesiones por año o más, en caso de ser necesario, a fin de evaluar los resultados de las acciones programadas y proceder a un replanteamiento en las estrategias cuando la evolución del fenómeno así lo ameritara.

El Grupo de Enlaces Operativos estuvo integrado por representantes de las Secretarías de la Defensa Nacional, Marina, Comunicaciones y Transportes, Hacienda y Crédito Público y las procuradurías General de Justicia del Distrito Federal y la General de la República, los cuales funcionaron los 365 días del año, las 24 horas del día.

2.6. Programa de Seguridad Pública

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 propuso, en materia de Seguridad Pública, una estrategia de fondo para combatir la delincuencia y fortalecer el orden público. Para ello reguló y puso en marcha el Sistema Nacional de Seguridad Pública;¹⁵ promovió la profesionalización de los recursos humanos; reglamentó el registro nacional de servicios policiales; estableció convenios entre el Gobierno Federal y los de los Estados y Municipios, y sistematizó la información con que cuentan las instituciones de seguridad pública.

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, la Secretaría de Gobernación elaboró el Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, de donde se retoman los aspectos que refieren a la lucha y combate al narcotráfico.

En el artículo tercero del Programa de Seguridad Pública, se define que la Secretaría de Gobernación y el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, verificarán periódicamente el avance del

¹⁵ Publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, México, 18 de julio, 1996.

programa, los resultados de su ejecución y su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

El Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, previó la participación de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, y se constituyó en una guía del trabajo coordinado por todas las instituciones de seguridad pública e instancias en el territorio nacional.

La política de seguridad pública en México había sido manejada con criterios de corto plazo, atendiendo a casos coyunturales y esquemas de planeación y articulación de objetivos y estrategias de mediano y largo plazo.

En el seno de la compleja y diversa realidad internacional se observaron tendencias que favorecieron el incremento de los niveles de violencia social y de la delincuencia, en la mayoría de los países que integran la comunidad internacional. De la problemática que se observaba en ese momento, se destacan los siguientes puntos:

- Las deficiencias en políticas, estrategias y técnicas de las policías judiciales y las de la seguridad pública
- El incremento, sofisticación y equipamiento de la delincuencia y el crimen organizado
- Prácticas de impunidad y corrupción que debilitan la credibilidad en las instituciones y su legitimidad

Por otra parte, la delincuencia organizada involucra a grupos criminales que actúan con estructuras equipadas, ordenadas y disciplinadas, sometidas a reglas rígidas; sus operativos son producto de previsiones que rinden fruto a las bandas organizadas.

Esta delincuencia no tiene límites fronterizos; el proceso delictivo donde se inscribe tiene orígenes y efectos transnacionales; se ha convertido en uno de los problemas de la comunidad mundial, que sólo puede combatirse globalmente sin

intervencionismo, pero con firme cooperación conjunta¹⁶. Es también un complejo sistema económico clandestino con ingresos que sobrepasan el producto nacional bruto de algunas naciones y cuya disimulación (lavado de dinero) provoca otro tipo de problemas nocivos.

Se estimó que, durante 1994, el narcotráfico que operó en México alcanzó ingresos de alrededor de 30,000 millones de dólares.¹⁷ Este dato permitió instrumentar políticas contra el crimen organizado y sus modos de operación: narcotráfico, terrorismo, secuestros, tráfico de indocumentados y de armas, asaltos en vías de comunicación y robo organizado con violencia.

2.6.1. Objetivo general

Puede enunciarse como objetivo central del Programa de Seguridad Pública:

- La articulación sistemática de las funciones institucionales, normas y acciones de los tres órdenes de gobierno, en torno a una política nacional que responda a las necesidades y responsabilidades actuales del Estado Mexicano de garantizar mediante la justa aplicación de la ley, la seguridad de las personas y el pleno goce de sus derechos¹⁸.

2.6.2. Objetivos específicos

En su ejecución destaca que la coordinación institucional tiene como punto de referencia mantener la vinculación sistemática con los lineamientos de políticas y estrategias señalados por el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

De ellos, los que se refieren a la disciplina presupuestal y al uso disciplinado, eficiente y transparente de los recursos asignados tuvieron un lugar preponderante y

¹⁶ Programa de Seguridad Pública 1995-2000. Diario Oficial de la Federación. México, 18 de julio de 1996.

¹⁷ Programa de Seguridad Pública 1995-2000. Diario Oficial de la Federación. México, 18 de julio de 1996.

¹⁸ Programa de Seguridad Pública 1995-2000. Diario Oficial de la Federación. México, 18 de julio de 1996.

fueron parte fundamental en las estrategias y líneas de acción propuestas en este Programa.

2.6.3. Estrategias específicas

Plantear una revisión integral que procure homologar las disposiciones legales federales y locales, para crear un moderno marco jurídico en el contexto del Federalismo, a partir del cual se fundamenten políticas y acciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2.7. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el Artículo 5º de la Ley de Planeación, el Poder Ejecutivo Federal presentó el Plan Nacional de Desarrollo 1995- 2000 ante el Congreso de la Unión para su examen y opinión.

Para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, se llevó a cabo una consulta nacional a través de foros. Además, se instalaron buzones y centros de recepción instalados en todo el territorio nacional para recabar las opiniones de la población en general.

2.7.1. Objetivos

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 propuso cinco objetivos fundamentales¹⁹:

- I. Fortalecer el ejercicio pleno de la Soberanía Nacional, como valor supremo de la nacionalidad y como responsabilidad primaria del Estado Mexicano
- II. Consolidar un régimen de convivencia social regido por el derecho
- III. Construir un desarrollo democrático con el que se identifiquen todos los mexicanos y sea base de certidumbre para una vida política y una participación ciudadana

¹⁹ www.zedillo.gob.mx. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

- IV. Avanzar a un desarrollo social que propicie y extienda las oportunidades de superación individual y comunitaria, bajo los principios de equidad y justicia
- V. Promover un crecimiento económico sustentable en beneficio de los mexicanos

Para preservar la soberanía, el Plan Nacional de Desarrollo propuso el fortalecimiento de la capacidad del Estado para garantizar la seguridad nacional, la vigencia del Estado de Derecho y la presencia de las instituciones de la República en todo el territorio nacional.

La defensa de la soberanía comprendió impulsar asuntos como el libre comercio, los flujos migratorios, el cuidado del medio ambiente, y el combate al narcotráfico y el terrorismo.

Para consolidar el régimen de convivencia social regido por el derecho, el Plan se apoyó en las reformas constitucionales realizadas en diciembre de 1994, para ratificar la transformación del sistema de justicia.

Las estrategias crearon las condiciones legales, institucionales y administrativas para asegurar la protección a los derechos de los individuos, la aplicación de la ley y el acceso a la justicia.

El Plan Nacional de Desarrollo propuso un avance para consolidar un régimen jurídico que permitiera al Estado prevenir delincuencia, combatir a las organizaciones criminales, perseguir y castigar los delitos. Conforme a los lineamientos del Plan, estas tareas se realizaron ejerciendo las atribuciones que confiere el orden jurídico y los derechos humanos.

El documento comprende estrategias para el establecimiento de un Sistema Nacional de Seguridad Pública con propósitos precisos de impulso a una carrera policial profesional, así como para la adecuada coordinación de los tres órdenes de gobierno

en la materia. Ello implica estimular el uso productivo de la mano de obra, un impulso a la actualización tecnológica y la capacitación laboral, y la formulación y ejecución de políticas sectoriales pertinentes.

En el ámbito internacional, temas como el combate al narcotráfico y el terrorismo, la lucha contra el deterioro ecológico, México comparte los objetivos con otros países, pero cuida que “no sirvan como pretexto para justificar la injerencia en nuestros asuntos internos.”²⁰

2.7.2. Estrategias y líneas de acción en la lucha contra el narcotráfico

Las líneas de acción establecidas en la lucha contra el narcotráfico, fueron establecidas en grandes temas, como la seguridad nacional y el crimen organizado, las cuales se detallan a continuación:²¹

- Preservar, con apego a la ley y a los tratados y acuerdos internacionales firmados por México, la integridad territorial, el espacio aéreo y de los mares territoriales y patrimoniales del país, frente a otros Estados, frente a las amenazas de las organizaciones criminales internacionales, el tráfico ilegal de armas y personas así como a la explotación ilegal de nuestros recursos marinos.
- Asegurar la vigencia del Estado de Derecho en el territorio nacional y vigilar las fronteras, respetando los derechos humanos de las personas.
- Coordinar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados de la Federación en sus relaciones con otras naciones. Asegurar la unidad de criterios en el combate a las amenazas modernas a la seguridad nacional: el narcotráfico, el lavado de dinero, el tráfico ilegal de armas y el terrorismo.
- Actualizar el marco legal en materia de servicios de inteligencia, con el fin de tipificar y reglamentar las labores que se realicen en esta materia. El objetivo deberá ser asegurar, en todo momento, la eficiencia y el apego a la ley de los

²⁰ www.zedillo.gob.mx. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

²¹ www.zedillo.gob.mx. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

servicios de inteligencia nacional, y aprovechar la cooperación internacional en el intercambio de información referente a narcotráfico, criminales y terrorismo.

En lo referente al Crimen Organizado, el plan señaló que paralelamente al aumento de la violencia se desarrolló una delincuencia cada vez mejor organizada, lo que dio lugar al incremento del tráfico de armas, asaltos bancarios, narcotráfico y secuestros, entre otros. El tráfico de drogas y los delitos conexos constituyen uno de los fenómenos más complejos y destructivos de la sociedad.

Entre las líneas de acción que se establecieron en el crimen organizado, y que engloban al delito del narcotráfico, se encontraron las siguientes:

- Establecer programas para lograr una mayor especialización de los cuerpos policiales encargados de esa tarea, a efecto de preparar a sus miembros con los conocimientos, equipo y capacidad para luchar contra organizaciones criminales las cuales destinan una cantidad muy elevada de sus recursos para armar y preparar a sus integrantes
- Intensificar los esfuerzos de cooperación internacional para combatir a la delincuencia organizada. Particular atención se dará al fortalecimiento de los convenios y acuerdos destinados a la identificación y seguimiento de los delincuentes y de sus operaciones
- Revisar la legislación penal sustantiva, a fin de que pueda sancionarse, de manera directa, efectiva y con mayor severidad, a quienes se organicen para delinquir, o a quienes colaboren con ellos con anterioridad o posterioridad a la realización de los actos ilícitos. Revisar las distintas modalidades de actuación del crimen organizado, así como el catálogo de las penas que deban corresponder a quienes las realicen. En la lucha contra el crimen organizado, se combatirán igualmente los delitos conexos.

Ahora bien, de acuerdo al artículo 22 de la Ley de Planeación, que determina que el Plan Nacional de Desarrollo indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales pertinentes, en lo concerniente a la lucha contra el

narcotráfico, se establecieron dos programas: uno sectorial y uno especial, respectivamente:

1. *Programa de Seguridad Pública y Protección Civil.*
2. *Programa nacional para el control de drogas.*

2.8. Periodo Presidencial 1994-2000

Cabe señalar que dentro del periodo presidencial de Ernesto Zedillo Ponce de León, se dieron reformas constitucionales las cuales, en materia de reforma jurídica, fueron modificados 26 artículos constitucionales; publicados en el Diario Oficial de la Federación en el mes de diciembre de 1994, y así dio inicio al proceso de reestructuración del Sistema Nacional de Justicia.

Destacan las reformas a los artículos 21 y 73 de la Constitución, que disponen la coordinación y vinculación de todas las instancias que intervienen en la prevención y combate a la delincuencia.

Por otra parte, en el artículo 21 de la Norma Suprema se dispuso que "La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez."²²

Se dispuso también que "La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán, en los términos que la ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública."²³

Las reformas a la Constitución publicadas el 31 de diciembre de 1994 modificaron la naturaleza jurídica de la Procuraduría General de la República, ya que el Procurador, de conformidad con el artículo 102 apartado A, dejó de ser el Consejero Jurídico del

²² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa, 1995.

²³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa, 1995.

Gobierno. Dicha función pasó a la dependencia del Ejecutivo Federal, ya que dicha función de la Consejería Jurídica del Gobierno había sido criticada por la doctrina jurídica, ya que contraponía, o cuando menos, podía contraponer al interés de la sociedad, el interés de la consejería jurídica del gobierno y de la representación del Ejecutivo Federal en juicio.

En este periodo se establece un Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción a seguirse en los diferentes programas sectoriales (22) y en aquellos programas especiales. Retoma además un planteamiento de lucha frontal contra el Narcotráfico.

CAPÍTULO TERCERO

**METODOLOGÍA PARA LA
ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE
ANÁLISIS**

En este capítulo se plantea la metodología del presente estudio de análisis de contenido, el cual culminará con la construcción de un instrumento de análisis, mismo que será aplicado a cada una de las notas publicadas en los periódicos, así como a los boletines que emitió la Procuraduría General de la República.

De inicio se establecen relaciones entre el marco teórico (capítulo I) y la tabla de operacionalización, donde se retoman aspectos de la Teoría sobre el Control Social, específicamente en su modalidad de Informal, donde los medios de comunicación son una de sus manifestaciones, desde la descripción de los elementos que conforman los géneros periodísticos, que formarán las categorías en la tabla

Además se establece la relación entre el marco contextual (capítulo II) y la tabla de operacionalización, desde el punto de vista que se toma al detector de Rayos “X” usado para la lucha y combate al narcotráfico como el referente a cuestionar.

La tabla de operacionalización está formada por conceptos, categorías, indicadores y unidades de análisis. Con la información desprendida de esta tabla se elabora un instrumento de análisis piloto y se realizan correcciones.

Con esto último se presenta el instrumento de análisis final con lo que concluye este capítulo.

3.1. Relaciones entre el apartado conceptual y la tabla de operacionalización

En el marco teórico, subcapítulo 1.1.2, se define el **Control Social Informal**, como *aquél que se encuentra constituido por la ideología-norma cuya coercitividad se convierte en un auto reproche o culpa, derivados de una construcción previa de la conciencia moral, es decir, del haber aprendido el contenido del mandato de acción u omisión. Se considera que estos controles son bien intencionados y buscan el orden social y no el interés particular de algunos.*¹ *Es aquél que se basa en la interiorización de las normas y valores vigentes en la sociedad, de forma tal que su cumplimiento llega a convertirse en un imperativo interno del individuo, a partir de un acatamiento de normas. Opera mediante el consenso y su funcionamiento legitima los modelos de comportamiento usados, accionados a través de instituciones sociales*². *Los Controles Sociales Informales son profundos, por la repetición discursiva con que se dan a conocer, pues se logra la introyección y asimilación de los preceptos con lo que se facilita que los grupos sociales sean homogéneos.*³

El análisis de la definición anterior diferencia:

1. Las repeticiones discursivas del grupo social en el poder
2. El referente normativo de interiorización de las normas
3. La sociedad en sí misma

En el mismo marco teórico, en el subcapítulo 1.5. se menciona que los elementos del sistema comunicativo son:

- a. Los actores
- b. Los instrumentos

¹ Sánchez Sandoval Augusto, **Sistemas Ideológicos y Control Social**. p. 21.

² Sánchez Sandoval A. **El Control Social**. Apuntes de la clase Sociología Jurídica, de la Maestría en Política Criminal. UNAM-ENEP Acatlán, 2003.

³ González Vidaurri A., Gorenc Klaus-Dieter, Sánchez Sandoval A. **Control Social en México D. F.**, p. 160

- c. Las expresiones
- d. Las representaciones

Asimismo se hace la analogía entre:

- Actores: como los medios de comunicación y la oficina de prensa de la PGR
- Instrumentos: como son boletines y notas de los periódicos, que son utilizados en el presente trabajo
- Expresiones: como mediación existente entre las notas y los boletines presentados en los medios de comunicación.
- Representaciones: como el conjunto de datos de referencia del universo de notas que tienen un significado como parte del Control Social, tema por investigar en el presente estudio

Por lo anteriormente mencionado, y considerando que la comunicación es una acción humana, resulta necesario indicar que las acciones de los humanos son de dos tipos:

1. Las ejecutivas.- Las que modifican el entorno físico material en el que se desenvuelven los agentes sociales (PGR y Mobilesearch).
2. Las expresivas.- Las que modifican el entorno simbólico de los actores de la comunicación.

Es de notarse la diferencia que se marca entre agentes sociales y actores de la comunicación en dos sentidos:

- a. Los agentes sociales realizan acciones ejecutivas, actúan en el sistema social y modifican su entorno físico material
- b. Los actores de la comunicación realizan acciones expresivas, actúan en el sistema de la comunicación y modifican el entorno simbólico

Ahora bien, los actores de la comunicación pueden tener como referente de sus expresiones a:

1. Lo que hicieron, hacen y harán (como acciones ejecutivas)
2. Lo que ya han expresado con anterioridad, lo que expresan ahora y lo que expresarán en un futuro. (lo simbólico)
3. Lo que pensaron, piensan y pensarán

Conviene señalar que lo simbólico se encuentra en los Sistemas de Referencia y de la Comunicación, que a su vez es un subsistema del Sistema Social.

Existe una diferencia entre:

- a. Lo que se hace como acción ejecutiva
- b. Lo que se dice (como acción expresiva)
- c. Lo que se dice que se hace (que es una expresión que tiene como referente a una acción ejecutiva)**
- d. Lo que se dice de lo que ya se ha dicho (que es una expresión que tiene como referente a lo simbólico)

Si se considera la definición de Control Social Informal, mencionada líneas arriba, se tendría que aclarar que:

1. En el análisis de contenido puede contrastarse lo que realmente hacen los agentes sociales, pero es necesario considerar los aspectos más importantes de los papeles que desempeñan los agentes sociales. (confróntese estas características en el marco contextual de este trabajo)
2. El análisis de contenido no puede contrastarse con el “mundo” simbólico (sistema referencial), pero puede ser relacionado con los mecanismos en que se ejerce el control social informal
3. El análisis de lo que se expresa sobre lo que se hace y del sistema referencial, es lo propio del analista, pero hay que indicar que esta expresión

depende de la ideología que tiene el medio que se desempeña como agente social y del grado de control social informal que de él se desprende

Conforme a lo antes mencionado, resulta imprescindible considerar como variable en un análisis de contenido la postura ideológica por parte de los actores de la comunicación y, que en la tabla de operacionalización, se denominará bajo el término **de concepto de tendencia ideología**

Por otra parte, también se mencionaron a los medios de comunicación que, mediante los datos publicados referentes a las operaciones realizadas por el sistema Mobilesearch, efectúa una mediación en cuanto a la información vertida en los boletines de prensa:

- Modificación de la información
- Inclusión de la información
- Exclusión de la información
- Es decir, se sabe que los medios de comunicación tienen una tendencia ideológica sobre los acontecimientos.

Para elaborar la tabla de operacionalización, primero se deben obtener las expresiones vertidas en los boletines de prensa emitidos por la Procuraduría General de la República así como las notas publicados por los medios de análisis que son los periódicos El Universal, La Jornada y Reforma. Lo que significa que sólo lo publicado referente al sistema Mobilesearch se considerará para el estudio.

Mediante lo anterior, se identificará el grado en que los medios de comunicación contribuyen a la producción y/o reproducción del Control Social Informal.

3.2. Consideraciones del marco contextual y su relación con la tabla de operacionalización

En el capítulo segundo en el subcapítulo 2.1.4. se identificó al sistema Mobilesearch dentro del ámbito social nacional, específicamente para la función en la que fue adquirido: para combate al narcotráfico. Se da cuenta de las expectativas para la adquisición así como las presiones políticas que influyeron en su compra.

En este sentido se conocen los eventos relacionados al sistema Mobilesearch, lo que permite un mejor análisis de las expresiones de los medios escritos de referencia.

3.3. Tabla de operacionalización

En este apartado se presenta la tabla de operacionalización, que se define como un instrumento metodológico que permite la operacionalización de los conceptos, de las variables dependientes e independientes manejados en la hipótesis, que menciona: ¿La modificación, la inclusión o exclusión de los datos de referencia de las expresiones periodísticas, proporcionados por la dependencia gubernamental, tendientes a promover un control social informal con respecto el Sistema de Detección de Rayos 'X' (Mobilesearch) entre 1999-2002, tienen alguna relación con la tendencia ideológica de los periódicos?

La tabla de operacionalización contiene cuatro columnas:

- En la primera se especifican los conceptos y se numeran en orden progresivo con un dígito; los conceptos a operacionalizar serán: Boletines y Periódicos.
- En la segunda columna se anotan con dos dígitos las categorías, en donde el primero de ellos responde al concepto correspondiente y el segundo a un orden progresivo; una categoría se define como las dimensiones que el concepto presenta en la realidad social, en el caso particular del tema de esta investigación.

- En la tercera columna, se enuncia los indicadores, con tres dígitos en donde los dos primeros corresponden a la categoría respectiva y el tercero al orden progresivo; un indicador se define como la medida única y unívoca que presenta en la realidad social el caso particular de éste trabajo.
- En la cuarta columna, se enuncian los índices, numerados con las mismas especificaciones del indicador al que corresponden, es decir, que a cada indicador le corresponderá un índice; se entenderá por índice a una base de unidad de análisis con posibles opciones de respuestas, las cuales para el presente estudio, sólo una será válida.

La tabla de operacionalización se lee en forma horizontal y de arriba hacia abajo. A continuación se presenta la tabla de operacionalización.

CONCEPTO	CATEGORÍA	INDICADOR	ÍNDICE
1. <u>Boletines</u>	1.1. Emisión.	1.1.1. Nacional	1.1.1. Su emisión se hizo a nivel nacional. a) Sí b) No
		1.1.2. Local	1.1.2. Su emisión se hizo para el ámbito local. a) Sí b) No
		1.1.3. Internacional	1.1.3. su emisión se hizo de corte Internacional a) Sí b) No
		1.1.4. Publicación en medios impresos nacionales.	1.1.4. Se publicó en alguno de los siguientes periódicos: a) La Jornada b) El Universal c) Reforma d) No se publicó

	1.2. Mobilesearch.	1.2.1. Mención del equipo.	1.2.1. Menciona el equipo. a) Sí b) No c) Lo hace implícitamente.
		1.2.2 Aseguramientos.	1.2.2. Hace referencia a los aseguramientos logrados con el equipo. a) Sí b) No c) Menciona otro aseguramiento, pero refiere al sistema.
		1.2.3. Ubicación.	1.2.3. Menciona la ubicación específica del equipo. a) Sí b) No c) Otro

2. <u>Notas periodísticas</u>	2.1. Tendencia ideológica de Izquierda	2.1.1. Incluye información	2.1.1. Datos que incluye: a) fecha b) lugar c) hechos d) participantes e) nombres de detenidos f) objeto asegurado g) cantidades aseguradas h) otros datos
		2.1.2. Excluye información	2.1.2. Datos que excluye: a) fecha b) lugar c) hechos d) participantes e) nombres de detenidos f) objeto asegurado g) cantidades aseguradas h) otros datos

		2.1.3. Modifica información	2.1.3. Datos que modifica: a) fecha b) lugar c) hechos d) participantes e) nombres de detenidos f) objeto asegurado g) cantidades aseguradas h) otros datos.
		2.1.4. Género Periodístico informativo	2.1.4. Tiene características de género informativo: a) nota periodística b) entrevista c) publicación pagada
		2.1.5. Género Periodístico de opinión	2.1.5. Tiene características de género de opinión: a) artículo b) editorial c) columna

		2.1.6. Intencionalidad de las expresiones	2.1.6. la intencionalidad es: a) a favor b) neutral c) en contra
	2.2. Tendencia ideológica de Centro	2.2.1. Incluye información	2.2.1. Datos que incluye: a) fecha b) lugar c) hechos d) participantes e) nombres de detenidos f) objeto asegurado g) cantidades aseguradas h) otros datos. i) Información diferente a los boletines.

		2.2.2. Excluye información	2.2.2. Datos que excluye: a) fecha b) lugar c) hechos d) participantes e) nombres de detenidos f) objeto asegurado g) cantidades aseguradas h) otros datos
		2.2.3. Modifica información	2.2.3. Datos que modifica: a) fecha b) lugar c) hechos d) participantes e) nombres de detenidos f) objeto asegurado g) cantidades aseguradas h) otros datos.

		2.2.4. Género Periodístico informativo.	2.2.4. Tiene características de género informativo: a) nota periodística b) entrevista c) publicación pagada
		2.2.5. Género Periodístico de opinión.	2.2.5. Tiene características de género de opinión: a) artículo b) editorial c) columna
		2.2.6. Intencionalidad de las expresiones	2.2.6. la intencionalidad es: a) a favor b) neutral c) en contra

	<p>2.3. Tendencia ideológica de Derecha</p>	<p>2.3.1. Incluye información.</p>	<p>2.3.1. Datos que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) fecha b) lugar c) hechos d) participantes e) nombres de detenidos f) objeto asegurado g) cantidades aseguradas h) otros datos
		<p>2.3.2. Excluye información</p>	<p>2.3.2. Datos que excluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) fecha b) lugar c) hechos d) participantes e) nombres de detenidos f) objeto asegurado g) cantidades aseguradas h) otros datos

		2.3.3. Modifica información	2.3.3. Datos que modifica: a) fecha b) lugar c) hechos d) participantes e) nombres de detenidos f) objeto asegurado g) cantidades aseguradas h) otros datos.
		2.3.4. Género Periodístico informativo	2.3.4. Tiene características de género informativo: a) nota periodística b) entrevista c) publicación pagada
		2.3.5. Género Periodístico de opinión	2.3.5. Tiene características de género de opinión: a) artículo b) editorial c) columna

		2.3.6. Intencionalidad de las expresiones	2.3.6. la intencionalidad es: a) a favor b) neutral c) en contra
--	--	---	---

3.4. Instrumentos de Análisis Final

En el presente apartado se presentan los dos instrumentos que serán aplicados tanto a los boletines como a las notas periodísticas, independientemente de la tendencia ideológica que los periódicos tengan, resulta el mismo instrumento de análisis.

3.4.1. Para boletines de prensa

A continuación se presenta el instrumento que fue resultado de la tabla de operacionalización, mismo que se aplicará a los boletines de prensa.

NO. PROG.	UNIDAD DE ANÁLISIS	OPCIONES			
		A)	B)	C)	D)
1	1.1.1. Su emisión se hizo a nivel nacional.	Sí	No		
2	1.1.2. Su emisión se hizo para el ámbito local.	Sí	No		
3	1.1.3. Su emisión se hizo de corte Internacional.	Sí	No		
4	1.2.4. Se publicó en alguno de los siguientes periódicos:	La Jornada	El Universal	Reforma	No se publicó
5	1.2.1. Menciona el equipo.	Sí	No	Lo hace implícitamente	

6	1.2.2. Hace referencia a los aseguramientos logrados con el equipo.	Sí	No	Menciona otro aseguramiento pero refiere al sistema.	
7	1.2.3. Menciona la ubicación específica del equipo.	Sí	No	Otro	

3.4.2. Para notas periodísticas

A continuación se presenta el instrumento final a aplicar, que fue resultado de la tabla de operacionalización, mismo que se aplicará a las notas periodísticas.

NO. PROG.	UNIDAD DE ANÁLISIS	OPCIONES
1	2.1.1. Datos que incluye:	a) fecha b) lugar c) hechos d) participantes e) nombres de detenidos f) objeto asegurado g) cantidades aseguradas h) otros datos

2	2.1.2. Datos que excluye:	<ul style="list-style-type: none"> a) fecha b) lugar c) hechos d) participantes e) nombres de detenidos f) objeto asegurado g) cantidades aseguradas h) otros datos
3	2.1.3. Datos que modifica:	<ul style="list-style-type: none"> a) fecha b) lugar c) hechos d) participantes e) nombres de detenidos f) objeto asegurado g) cantidades aseguradas h) otros datos
4	2.1.4. Tiene características de género informativo:	<ul style="list-style-type: none"> a) nota periodística b) entrevista c) publicación pagada
5	2.1.5. Tiene características de género de opinión:	<ul style="list-style-type: none"> a) artículo b) editorial c) columna
6	2.1.6. La intencionalidad es:	<ul style="list-style-type: none"> a) a favor b) neutral c) en contra

CAPÍTULO CUARTO

RESULTADOS DEL ANÁLISIS

En este capítulo se presentan los resultados de la aplicación del instrumento de análisis, producto de la metodología presentada en el capítulo anterior, describiendo las características propias de la selección de boletines, al mismo tiempo que se especifica el cruce que hay entre los boletines emitidos por la PGR y la información publicada en los periódicos de diferentes tendencias ideológicas, así como los criterios utilizados para la recolección de las expresiones de los medios periodísticos La Jornada, El Universal y Reforma, basados en la información cuyo referente es el Sistema de detección por rayos "X" Mobilesearch.

Posteriormente se muestran los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento a los boletines y a los periódicos, caracterizado por la tendencia ideológica que presentan: Izquierda, Centro y Derecha, los cuales se desprenden de la clasificación por medio de tablas y que confirma o niega la hipótesis planteada en la presente investigación.

4.1. Resultados obtenidos

En este apartado se presentan en gráficos de barras, los resultados que se obtuvieron durante el cruce de datos realizado. Primero, se presentan los resultados generales de los boletines de prensa de acuerdo a los indicadores del instrumento, que fueron:

- emisión nacional
- emisión local
- emisión internacional
- publicados
- mencionan al sistema Mobilesearch
- hacen referencia a los aseguramientos
- ubicación.

En segundo lugar, se presentan los resultados del cruce de boletín/material periodístico, de acuerdo a los indicadores:

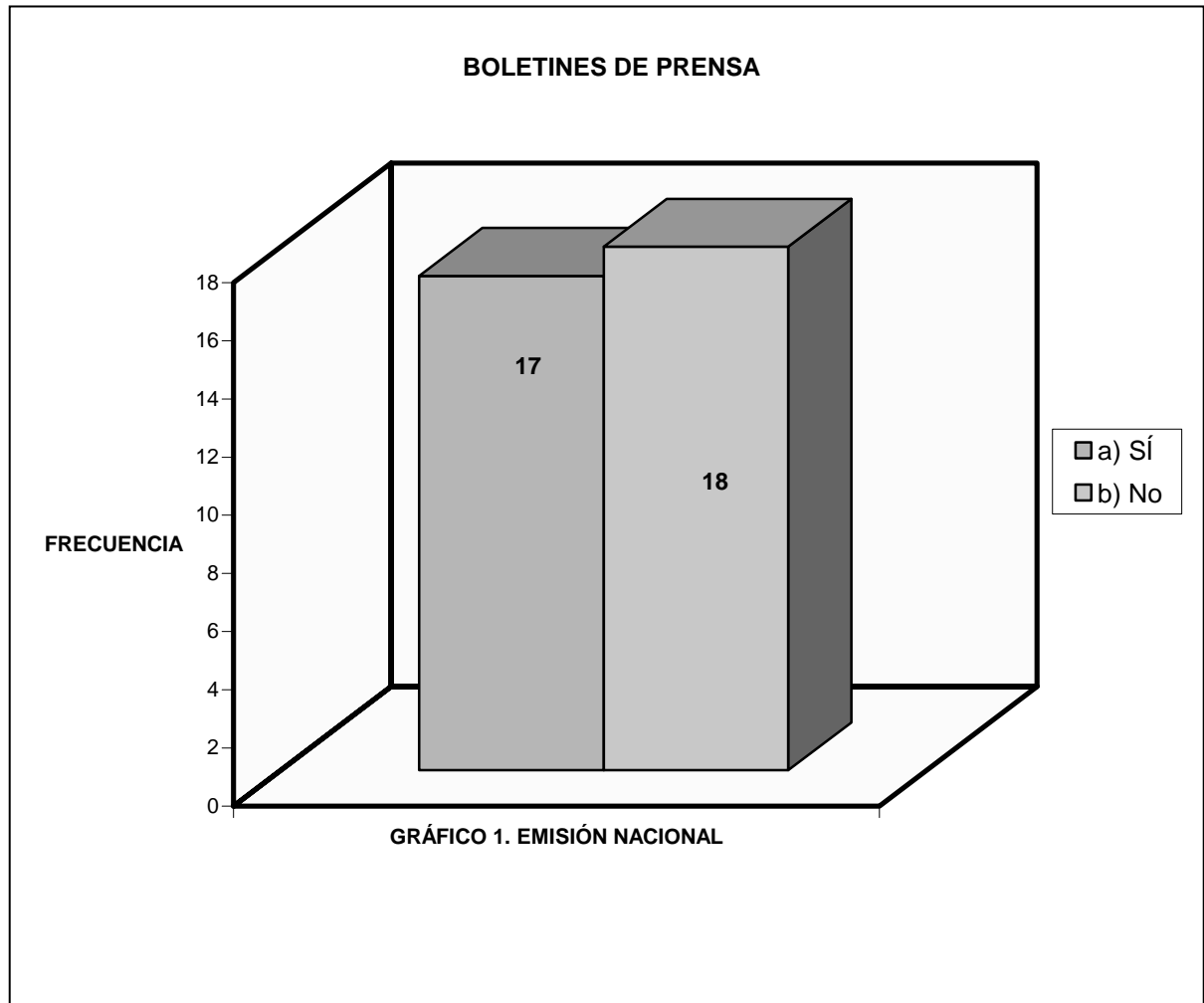
- inclusión de información,
- exclusión de la información,
- modificación de la información,
- género periodístico

Por último, se presentan los resultados por tendencia ideológica de los medios:

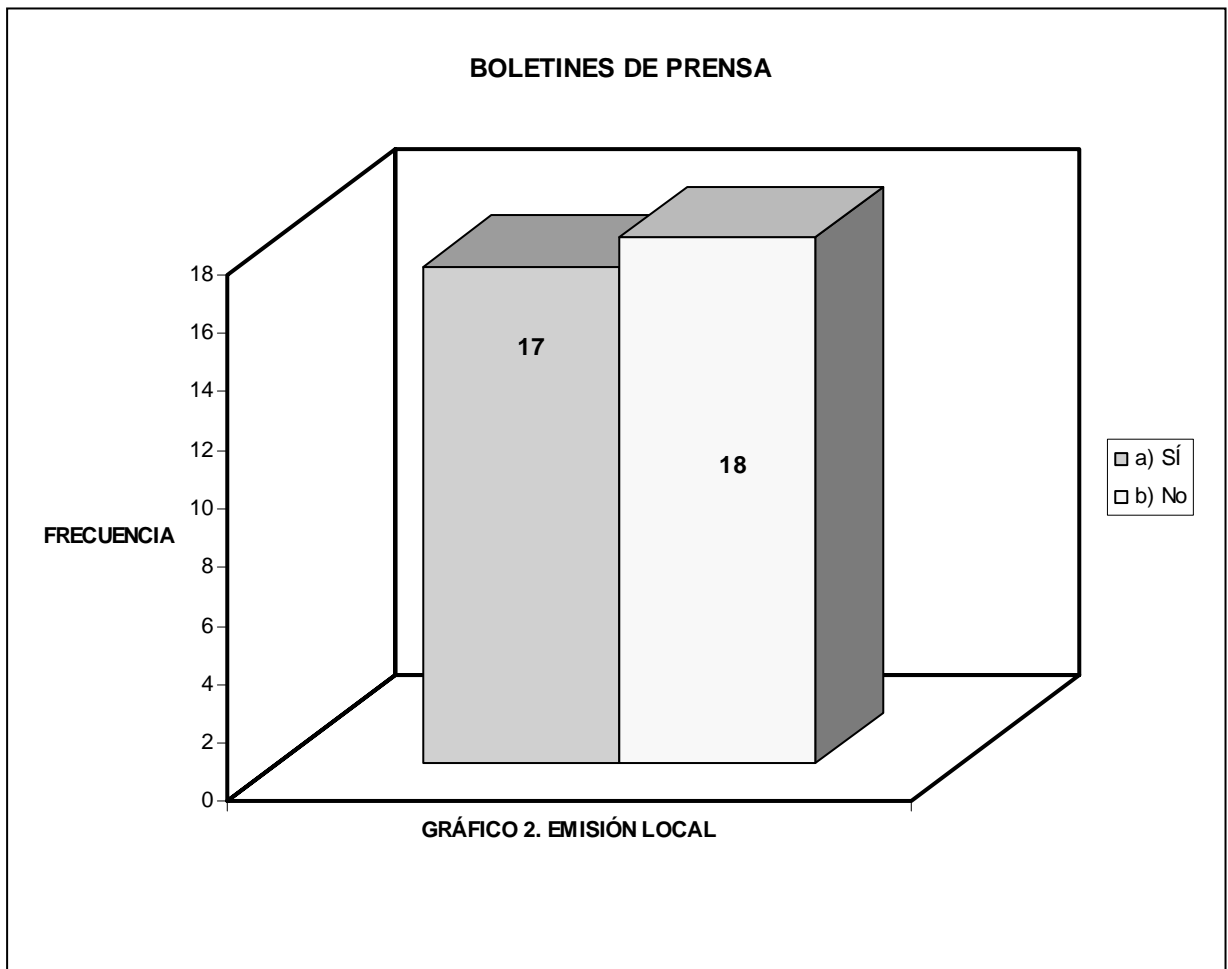
- izquierda
- centro
- derecha

4.1.1. Resultados de boletines

Una vez aplicado el instrumento a los boletines, se obtuvieron resultados que dan cuenta sólo de la frecuencia de acuerdo a los indicadores de la tabla de operacionalización, los cuales se presentan a continuación en gráficas.

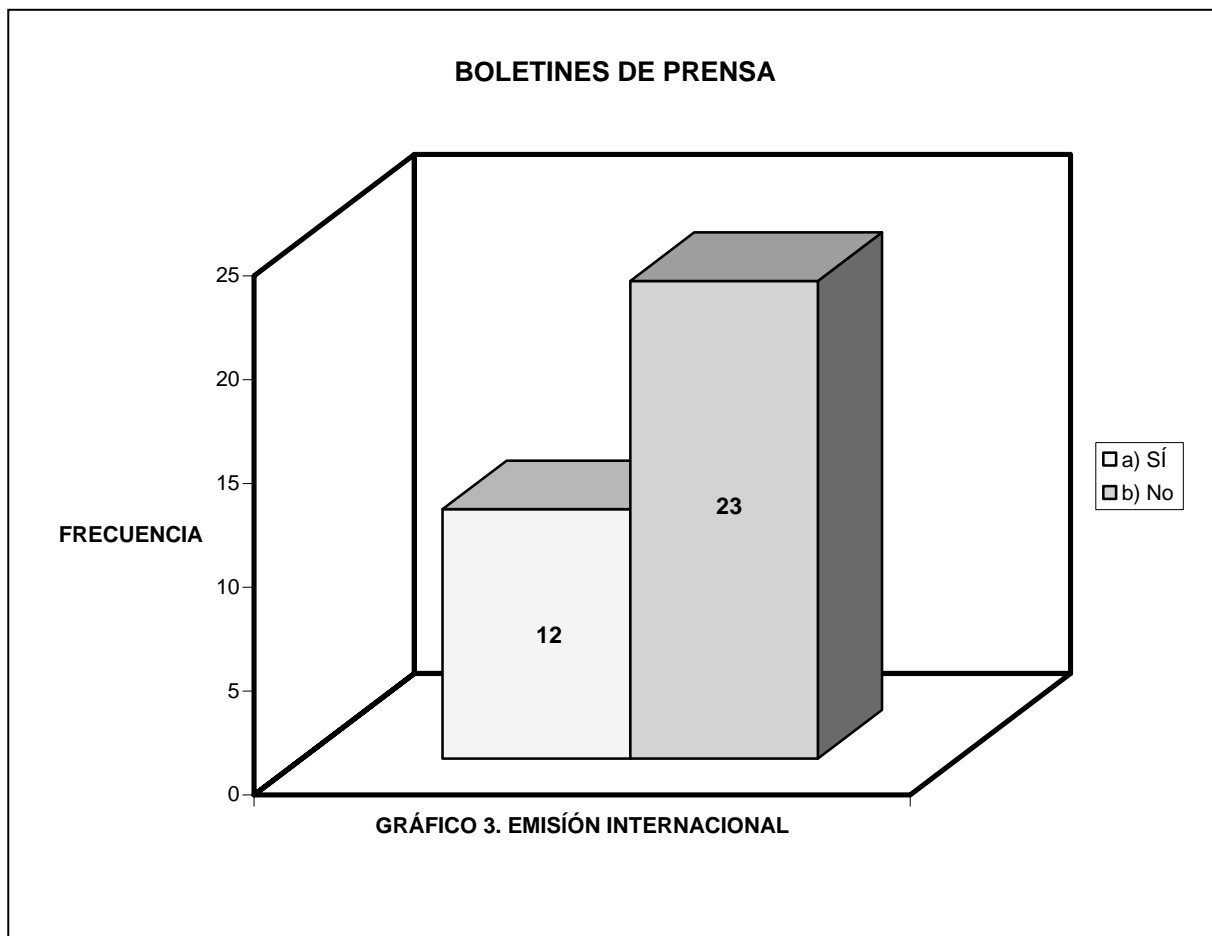


Se puede apreciar que la frecuencia de la emisión de boletines a nivel nacional es de 17, que corresponde al 49% del total, mientras que el 51% tuvo una de tipo local o internacional.



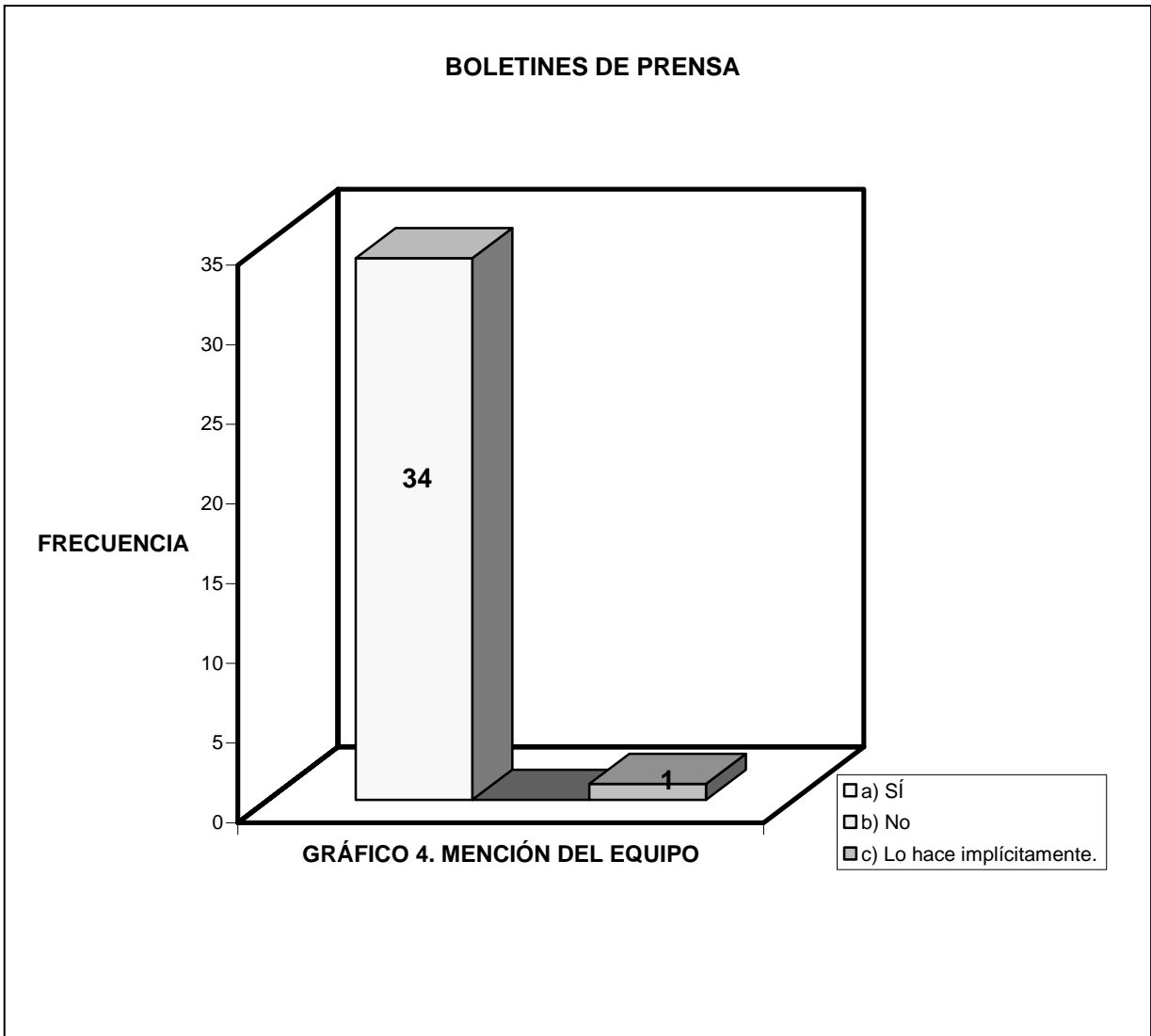
En el gráfico 2 se aprecia que la emisión local de boletines tiene una frecuencia de 17, correspondiente al 49% del total.

Como se puede observar en los dos gráficos anteriores, tanto a nivel nacional, como a nivel local, se emitieron igual número de boletines.

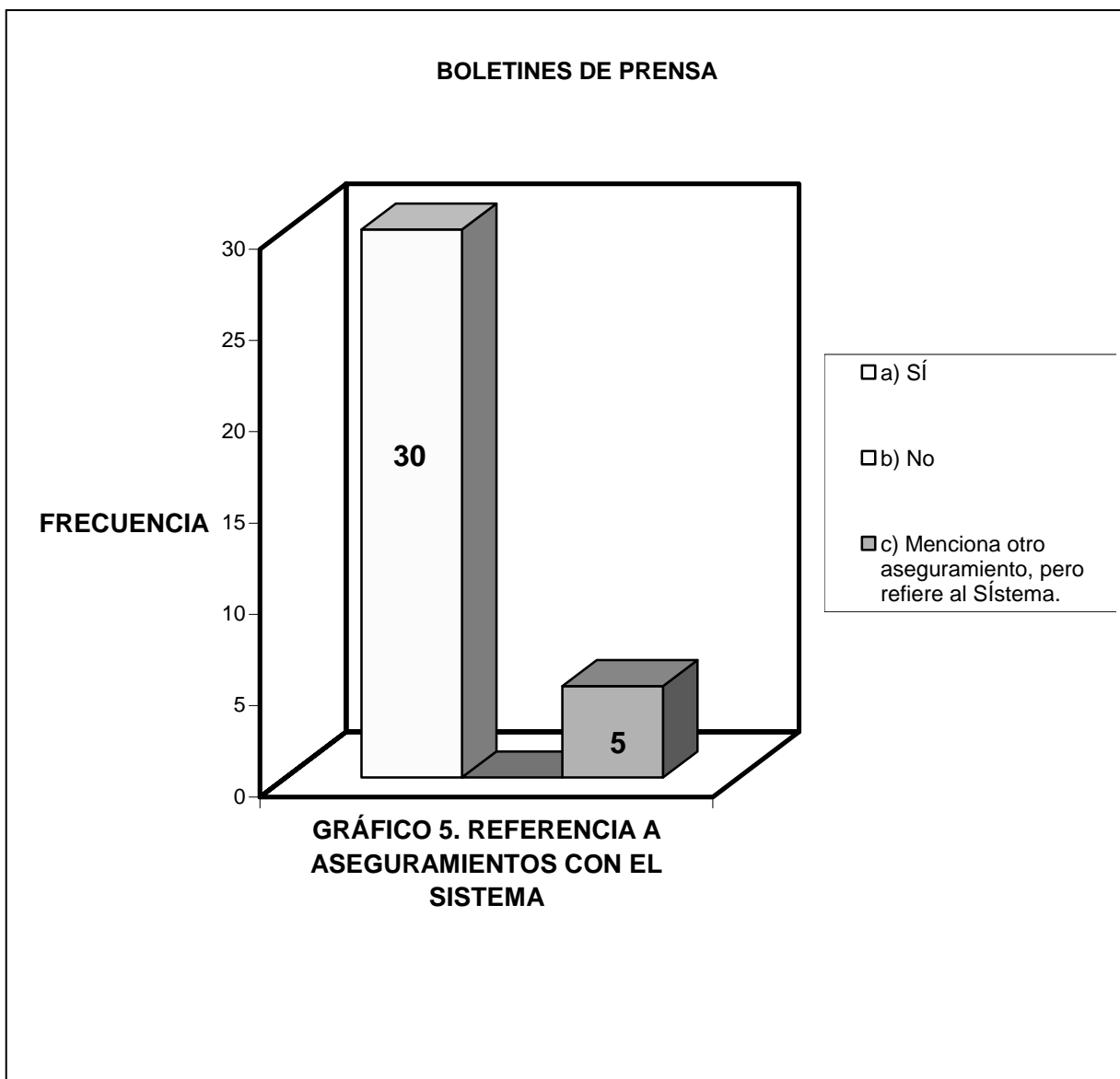


En el gráfico 3 se observa que 12 boletines fueron emitidos a nivel internacional, además de que tienen versión a nivel nacional. Cabe señalar que uno de ellos salió dos días antes en su versión internacional, que el nacional, constituyendo el 2% del total de boletines emitidos.

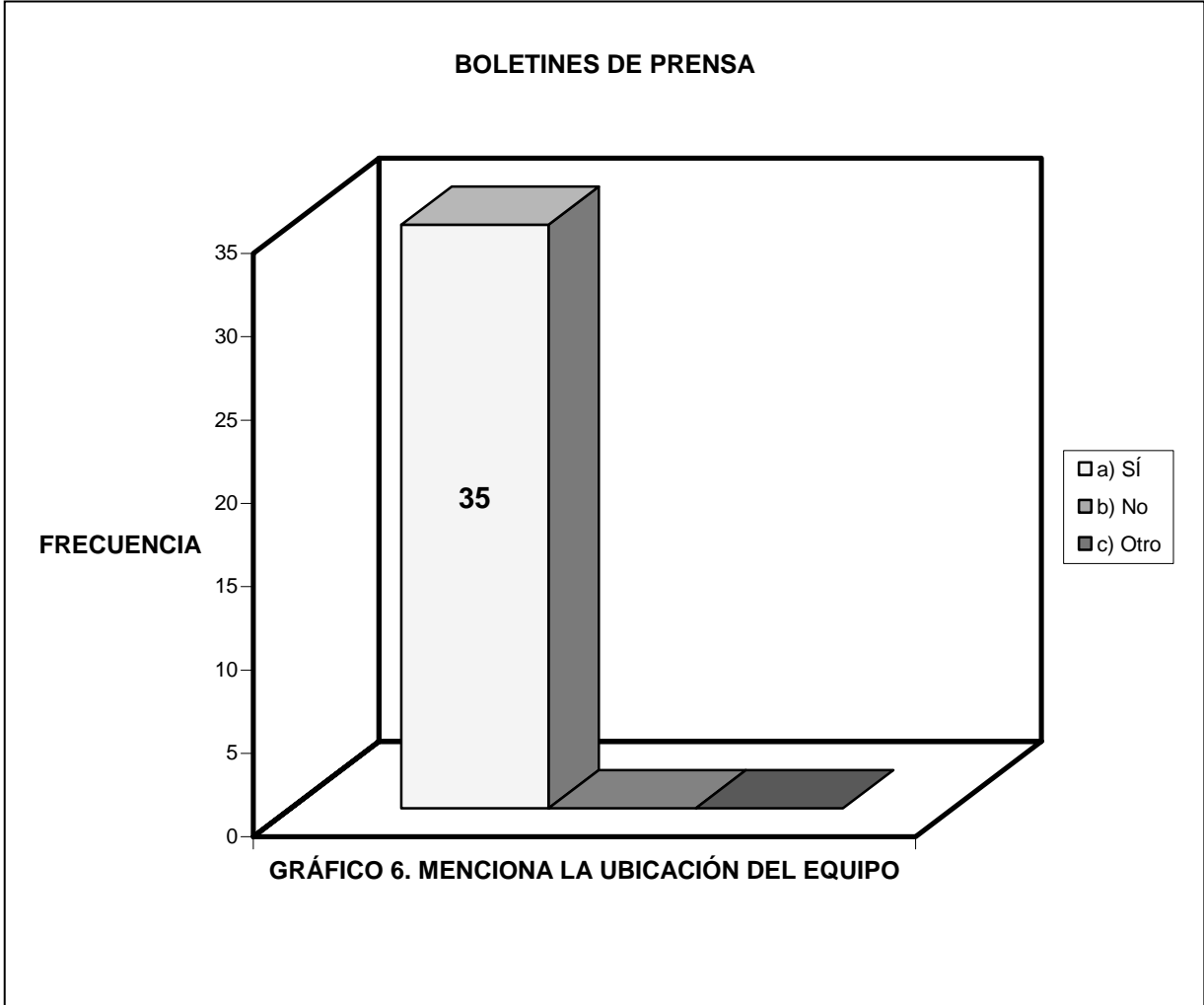
Además, estos 12 corresponden al 67% del total de boletines emitidos a nivel nacional.



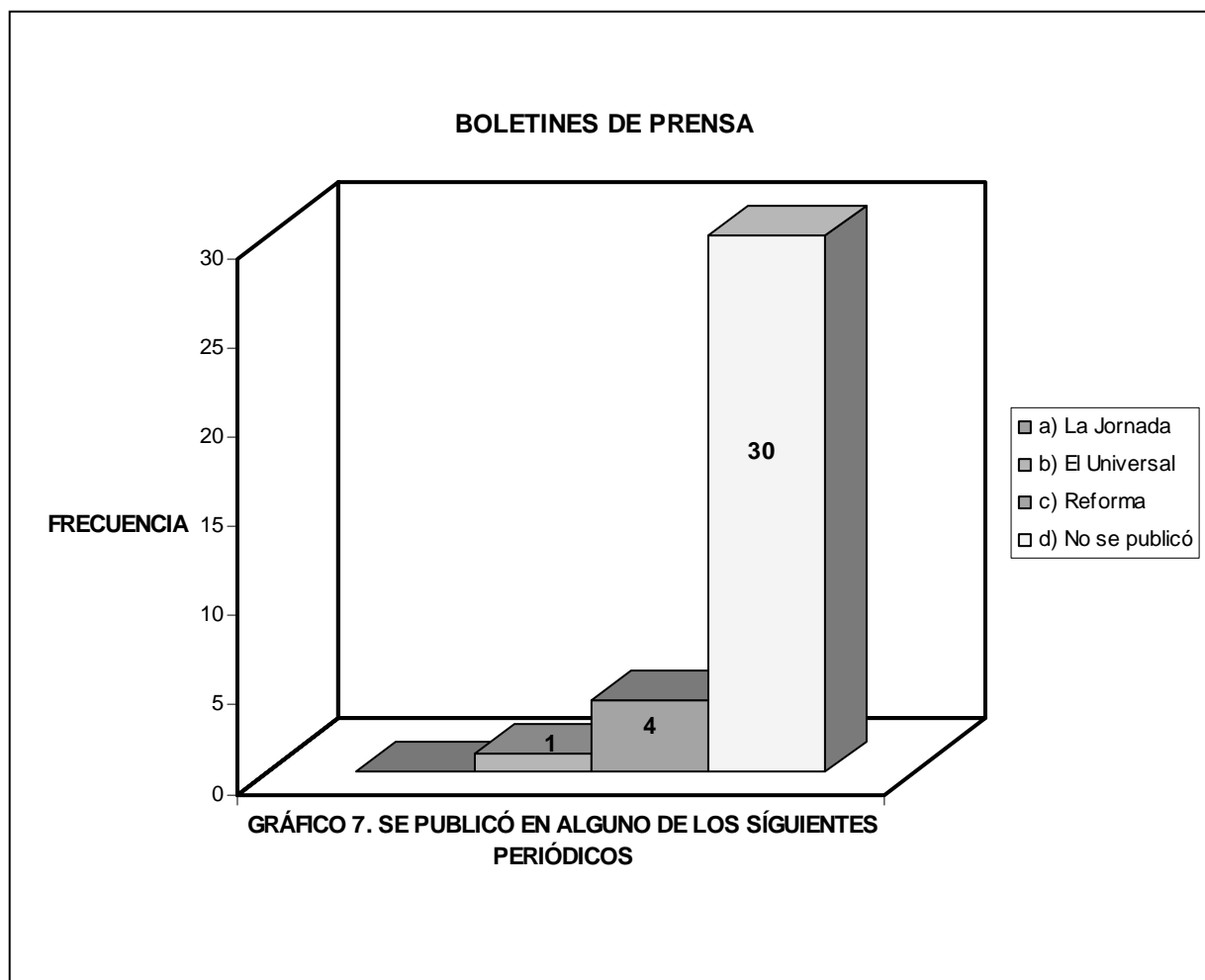
En cuanto a la mención del equipo Mobilesearch, se tuvo como resultado que 34 boletines lo hacen explícitamente, lo que corresponde al 97%, mientras que uno sólo lo menciona implícitamente, es decir, no menciona el nombre del equipo, lo que constituye el 3% del total de boletines emitidos.



En el gráfico 5 se observa que 30 boletines hacen referencia a los aseguramientos hechos con el sistema, mientras que 5 hablan del Mobilesearch, pero no refieren aseguramientos hechos por él, lo que constituye un 86% y 14% respectivamente.



En cuanto a la mención de la ubicación del sistema, en el gráfico 6 se observa que la totalidad de boletines refieren el lugar preciso donde se encuentran trabajando los sistemas de detección por Rayos X. Esto corresponde al 100%.



En este gráfico se puede observar que 30 de los boletines emitidos no fueron publicados, lo que corresponde al 86% del total, mientras que en El Universal se publicó 1, consistente en el 3% y en Reforma se publicaron 4, lo que es igual al 11% de la totalidad de expresiones emitidas por PGR.

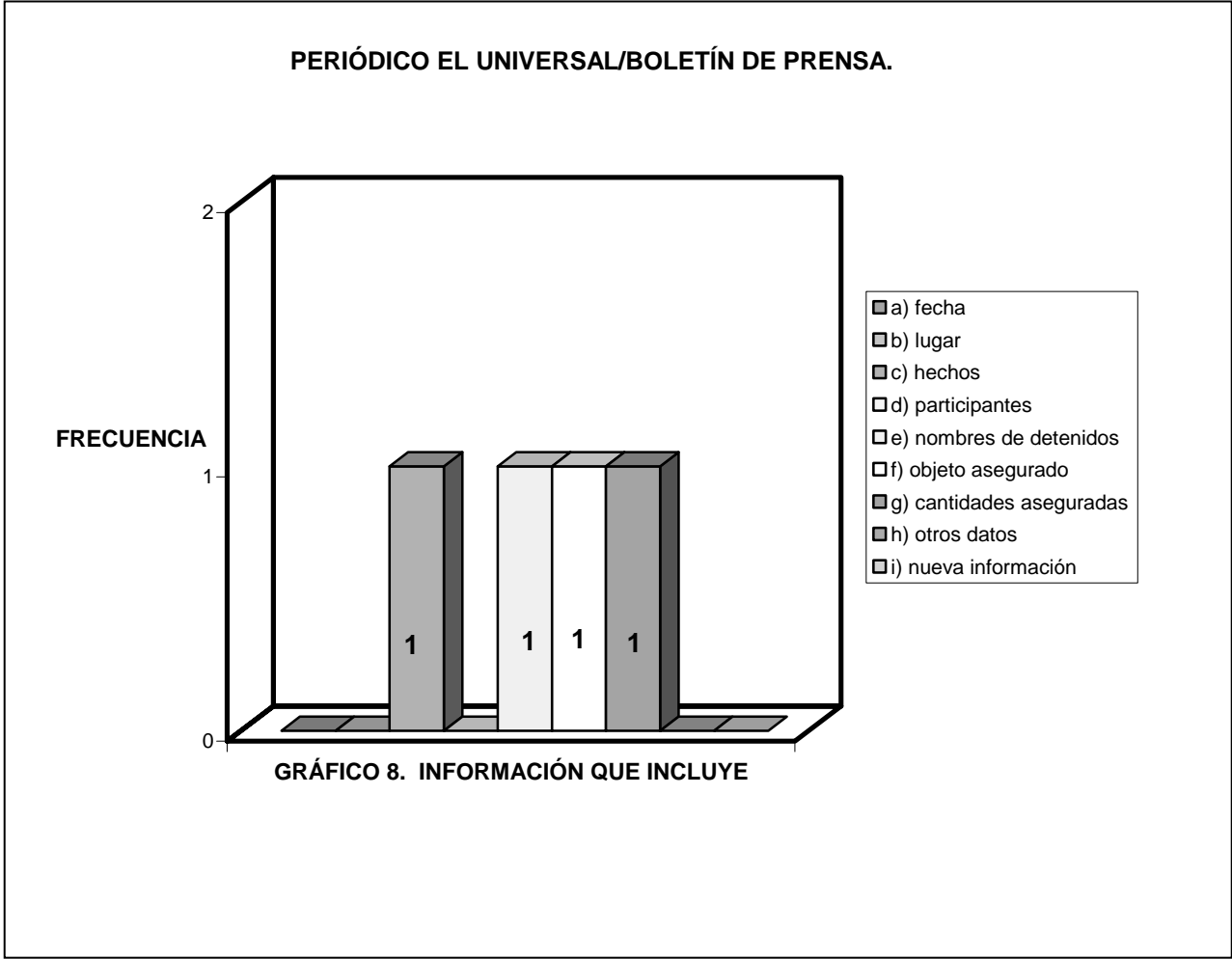
Cabe señalar que La Jornada no publicó ninguno de los textos difundidos por la dependencia gubernamental.

4.1.2. Resultados del cruce Boletines/Periódicos

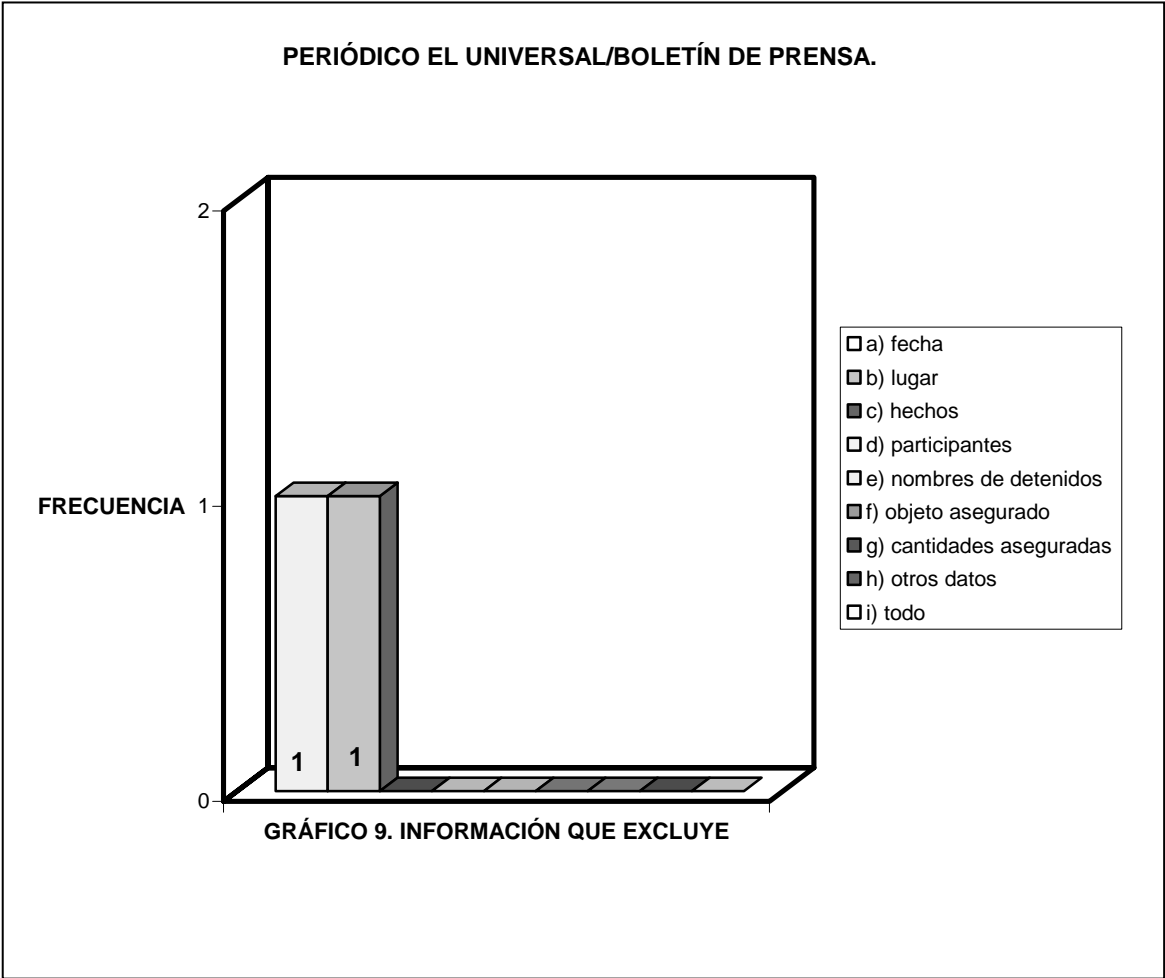
Una vez aplicado el instrumento a los boletines emitidos por la dependencia gubernamental encargada de la lucha y combate al narcotráfico y a las notas recopiladas de los periódicos La Jornada, El Universal y Reforma, se procedió a realizar un cruce de información, cuyos resultados se presentan a continuación en gráficas de frecuencia.

Durante el aplicación del instrumento a las notas emitidas por La Jornada, se encontró que este medio, de tendencia ideológica de izquierda, no tiene información que se corresponda con alguna de las expresiones emitidas por la PGR. Por lo tanto, resultó imposible hacer cruce de información.

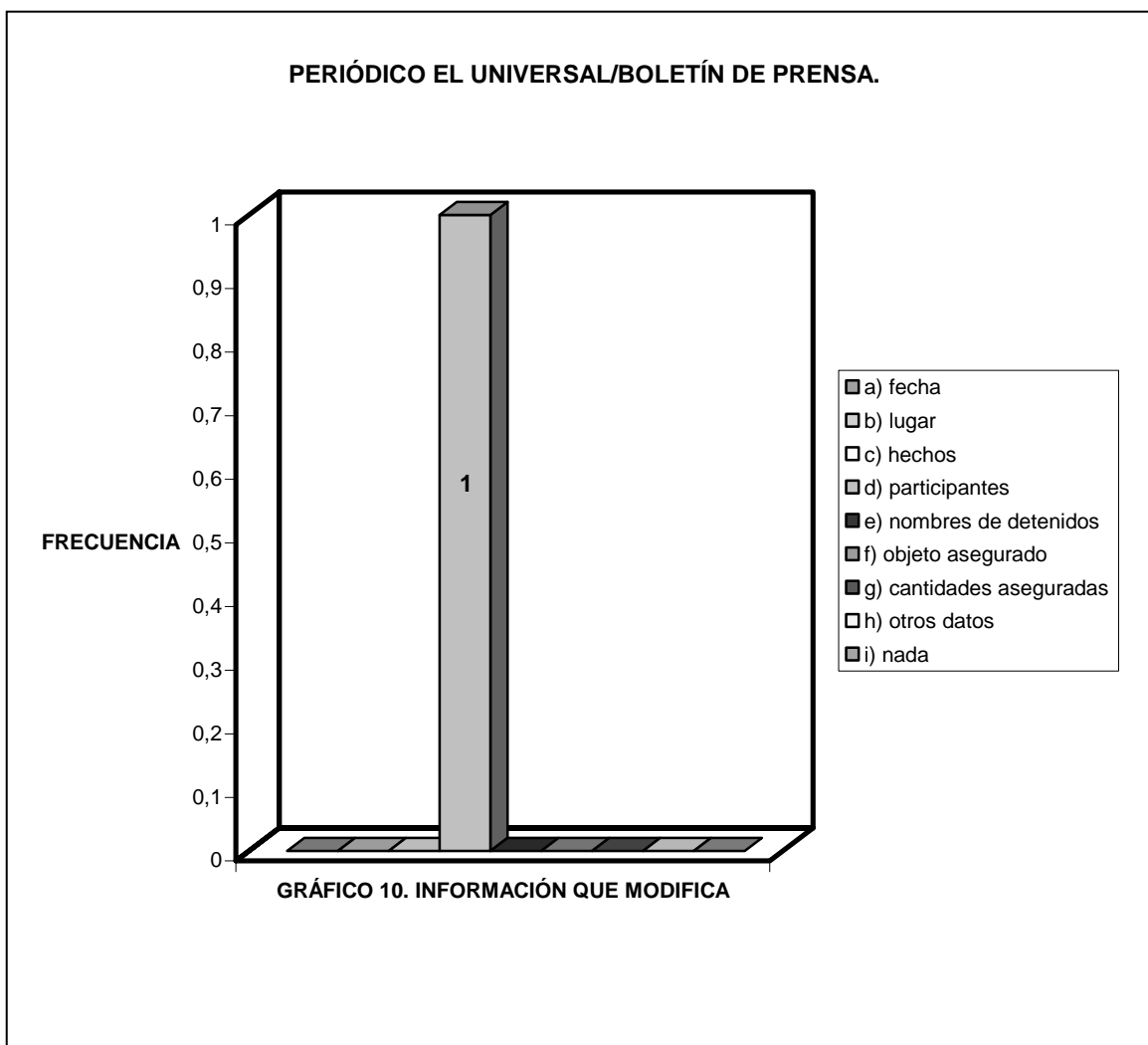
Por lo anterior solamente se presentan gráficas de cruce con los periódicos El Universal y Reforma.



En el gráfico 8 se puede observar que del boletín que publicó El Universal, que constituye el 3% del total, incluye solamente los hechos, nombres de detenidos, el objeto asegurado y la cantidad del aseguramiento.

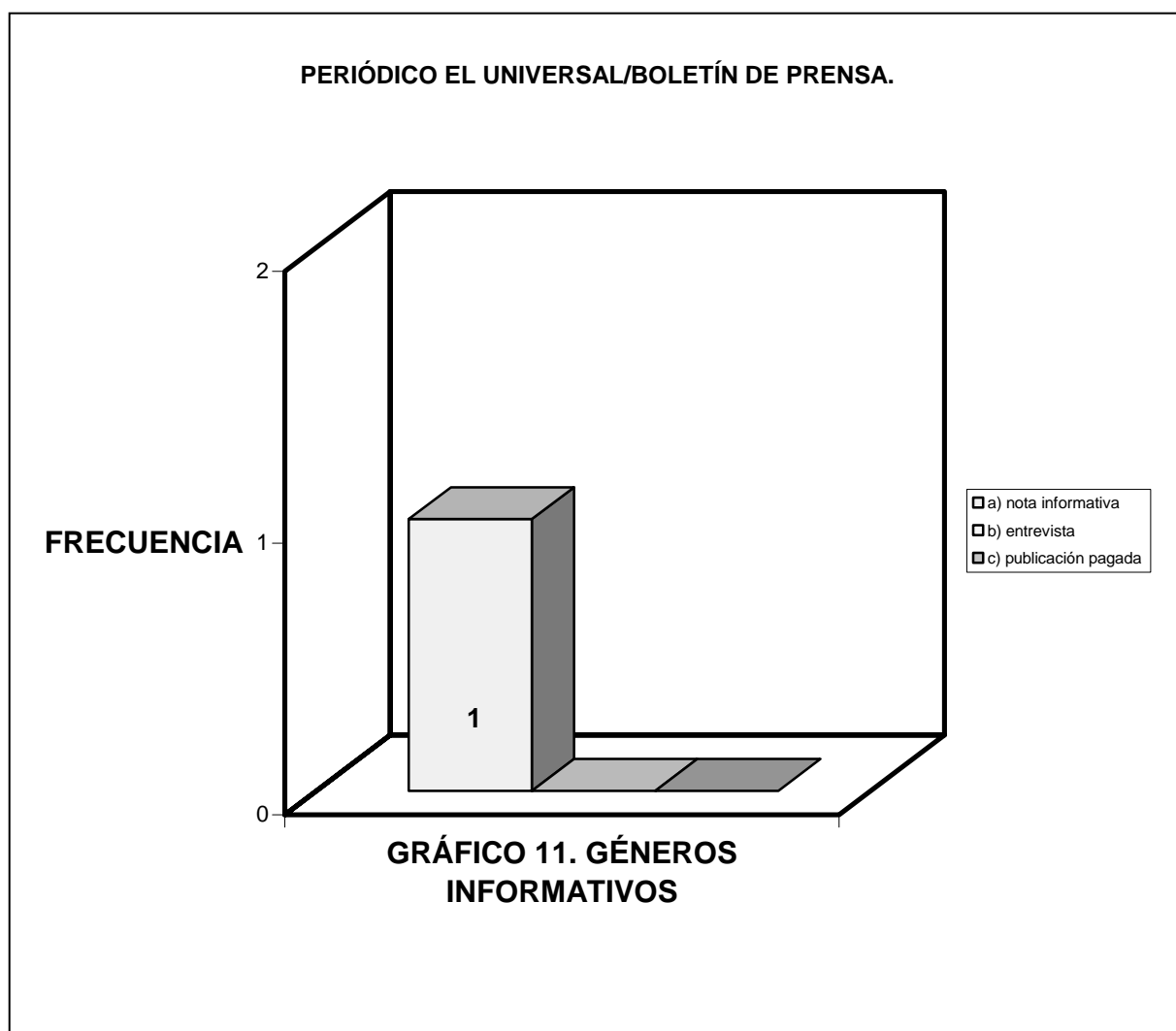


En el gráfico 9 de cruce boletín/El Universal, se observa que la información que excluye es la fecha y el lugar donde se realizó el aseguramiento.



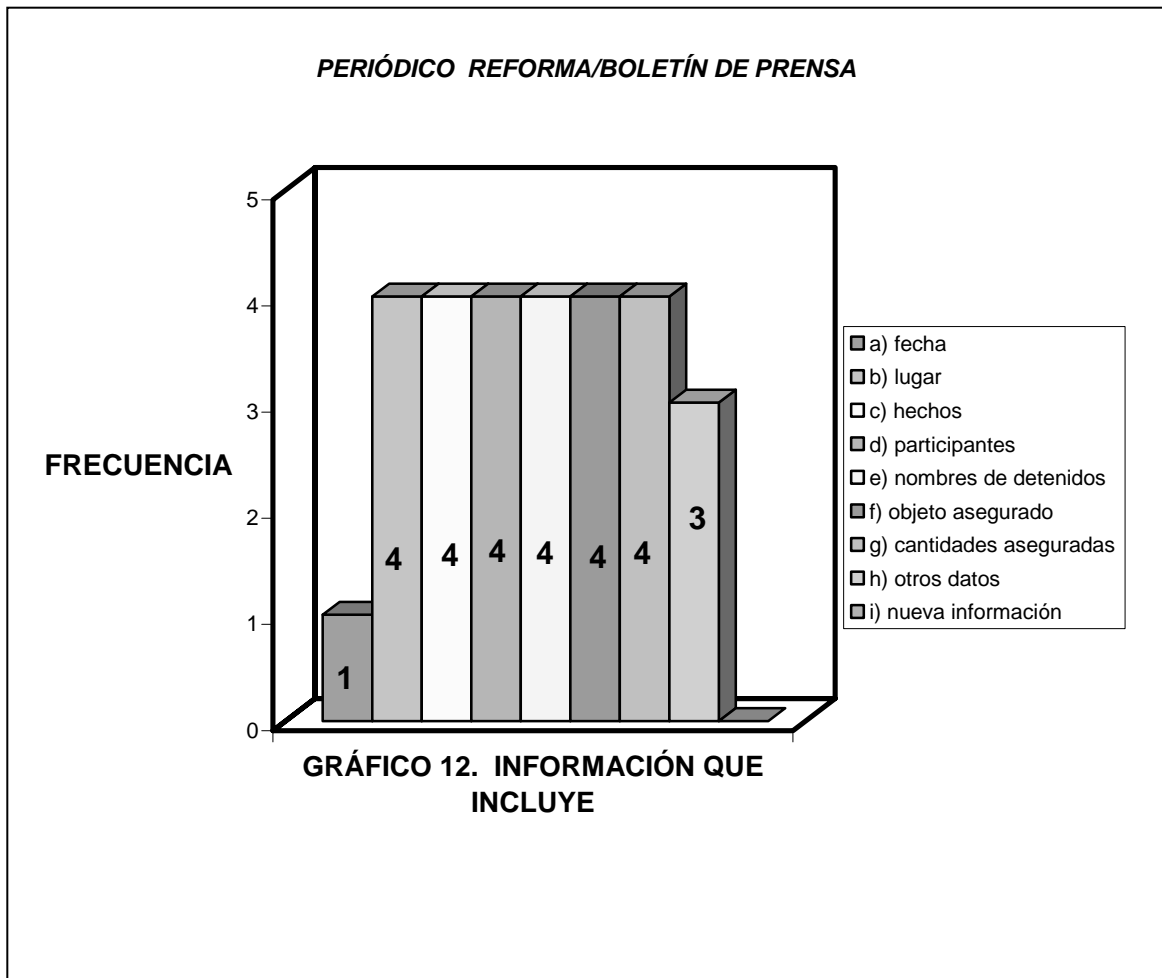
En cuanto a la modificación de información, en el gráfico 10 se puede observar que en este cruce se modificaron los participantes en el evento.

Es pertinente señalar que el rubro marcado con el inciso “i) nada”, no fue seleccionado, debido a que sí existieron datos modificados.



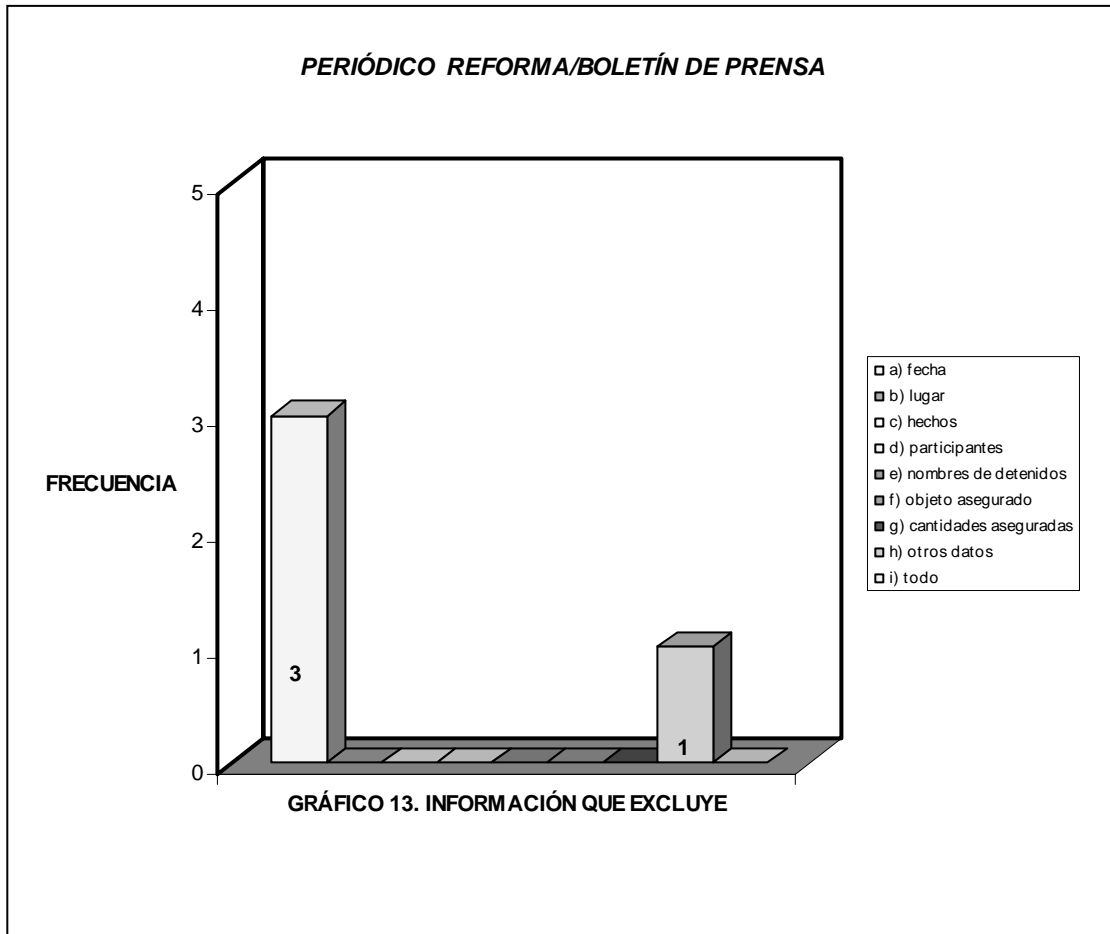
En el gráfico 11 del cruce boletín/El Universal, se observa que éste responde a la estructura de nota informativa.

Por lo anteriormente señalado, no se encontró razón de poner el indicador géneros de opinión, ya que el único boletín publicado fue una nota informativa.



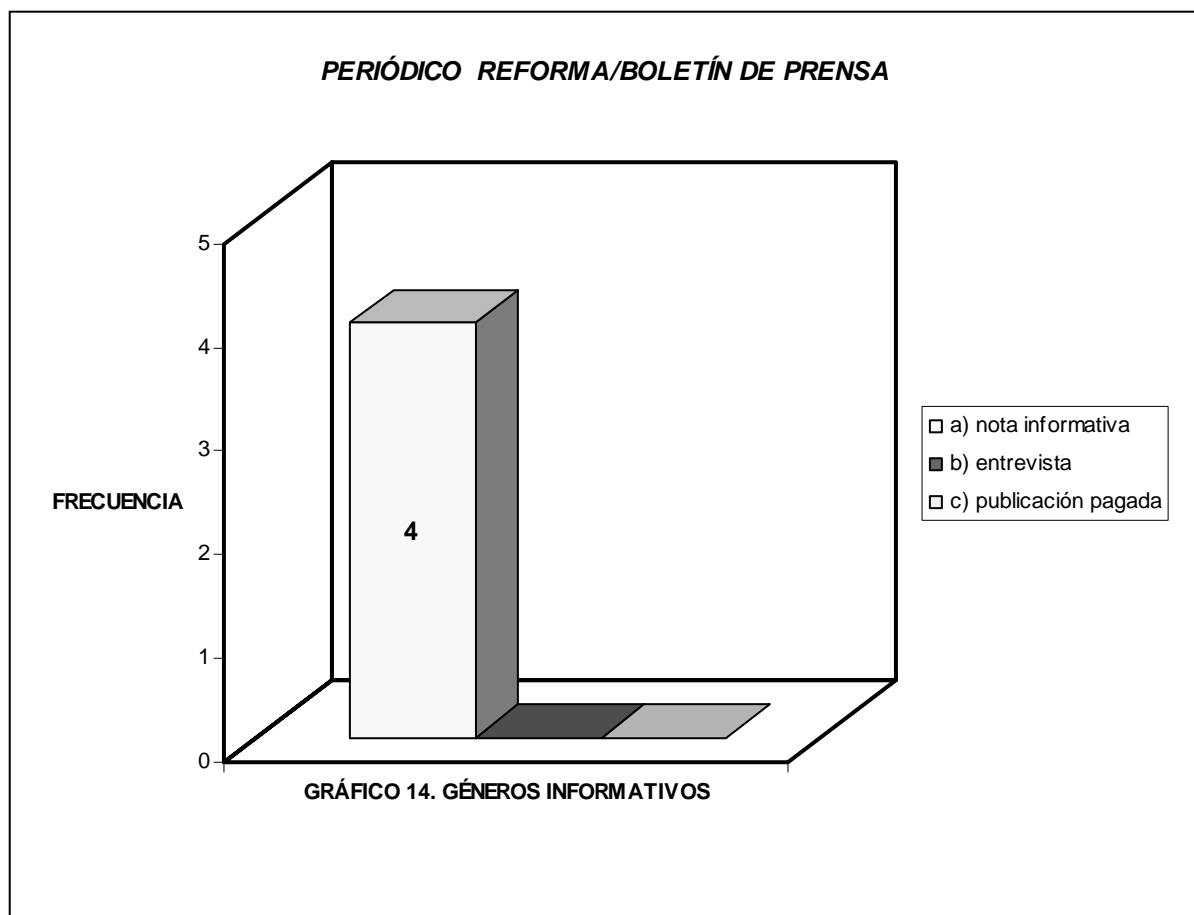
Con referencia al cruce realizado por los boletines/Reforma, se puede observar que se publicaron cuatro boletines, donde uno de ellos incluye toda la información. Éste es el 25% del total de este cruce.

Tres de ellos (75%) incluyen lugar, hechos, participantes, nombres de detenidos, objetos y cantidades aseguradas. Mientras que dos de ellos (50%) incluyen otros datos.



En el gráfico 13 se observa que tres expresiones dentro del cruce, excluyen la fecha (75%) y una más excluyó otros datos (25%).

Con respecto al referente que modifica información, se excluyó, ya que ninguna de las expresiones analizadas modifica información.



Con respecto al gráfico 14, se observa que el 100% del material, resultado del cruce boletín/Reforma, es nota informativa.

Por lo anteriormente expuesto, se determinó que, por ser de frecuencia cero los géneros de opinión, no se presentan.

4.1.3. Resultados de material periodístico

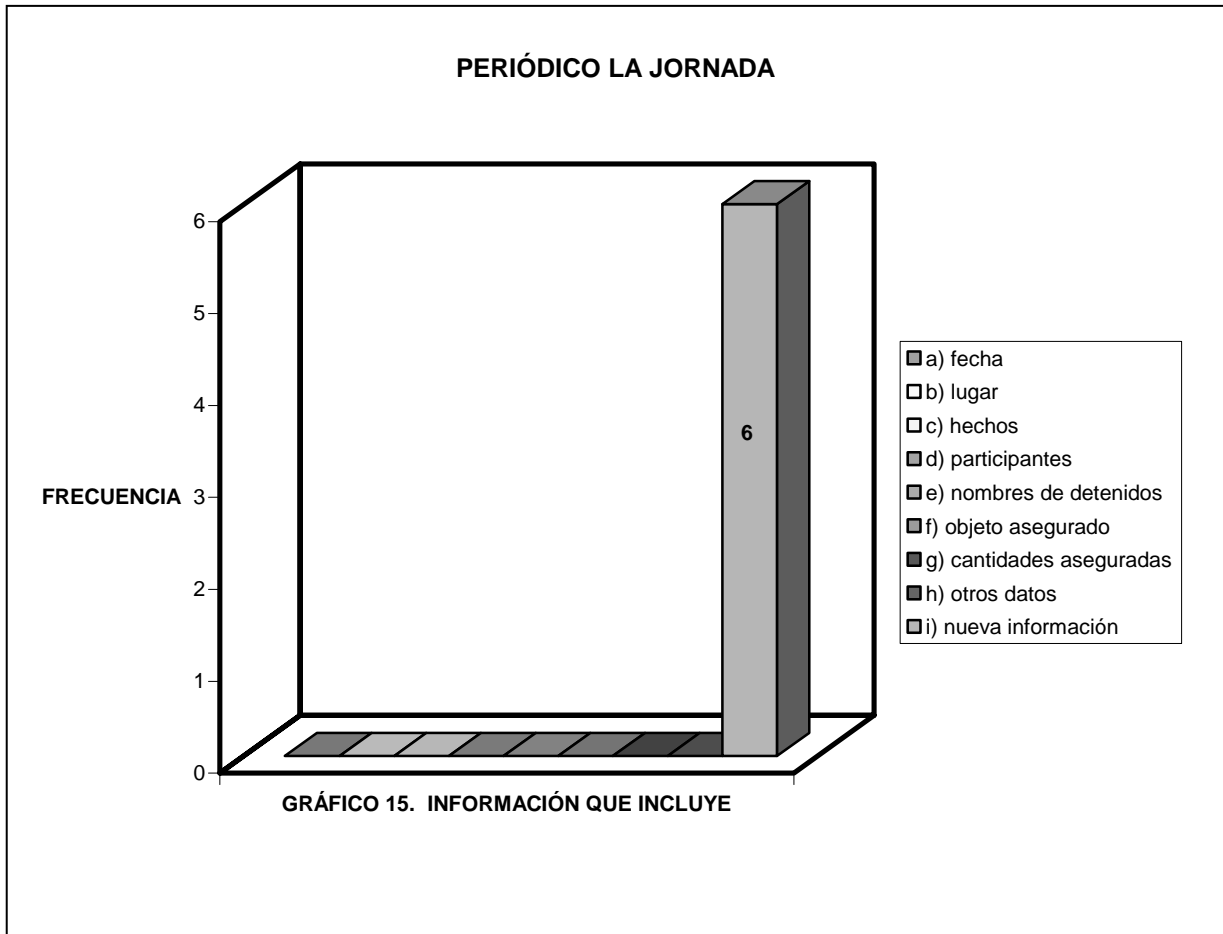
Durante la recopilación de la información, se encontró material que, aunque no se correspondía con ningún boletín, cumplía con la condición de hablar del Sistema Mobilesearch y estar publicado en el periodo especificado para la presente investigación: 1998-2002.

Dicho material fue sometido a la aplicación del instrumento de análisis, de donde los resultados que se obtuvieron por cada uno de los medios, se representó de igual manera en gráficas.

En lo que refiere al periódico La Jornada se encontraron 6 notas periodísticas; El Universal presentó 36 notas y Reforma 17 notas, adicionales a las del cruce.

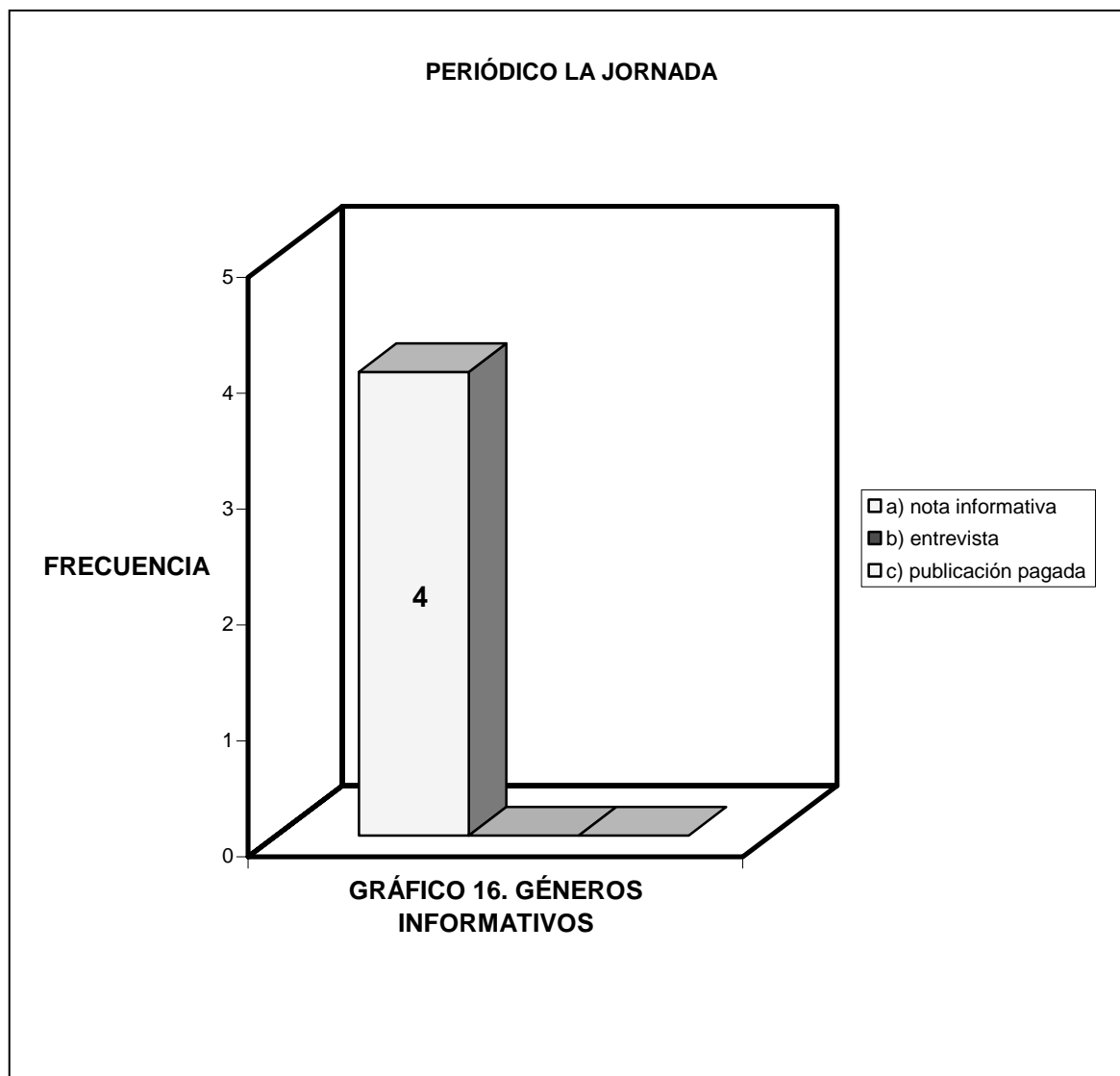
A) La Jornada

Con tendencia Ideológica de izquierda, fue el único medio que no publicó ningún boletín emitido por la PGR, pero que sí presenta información nueva, la cual se presenta a continuación:

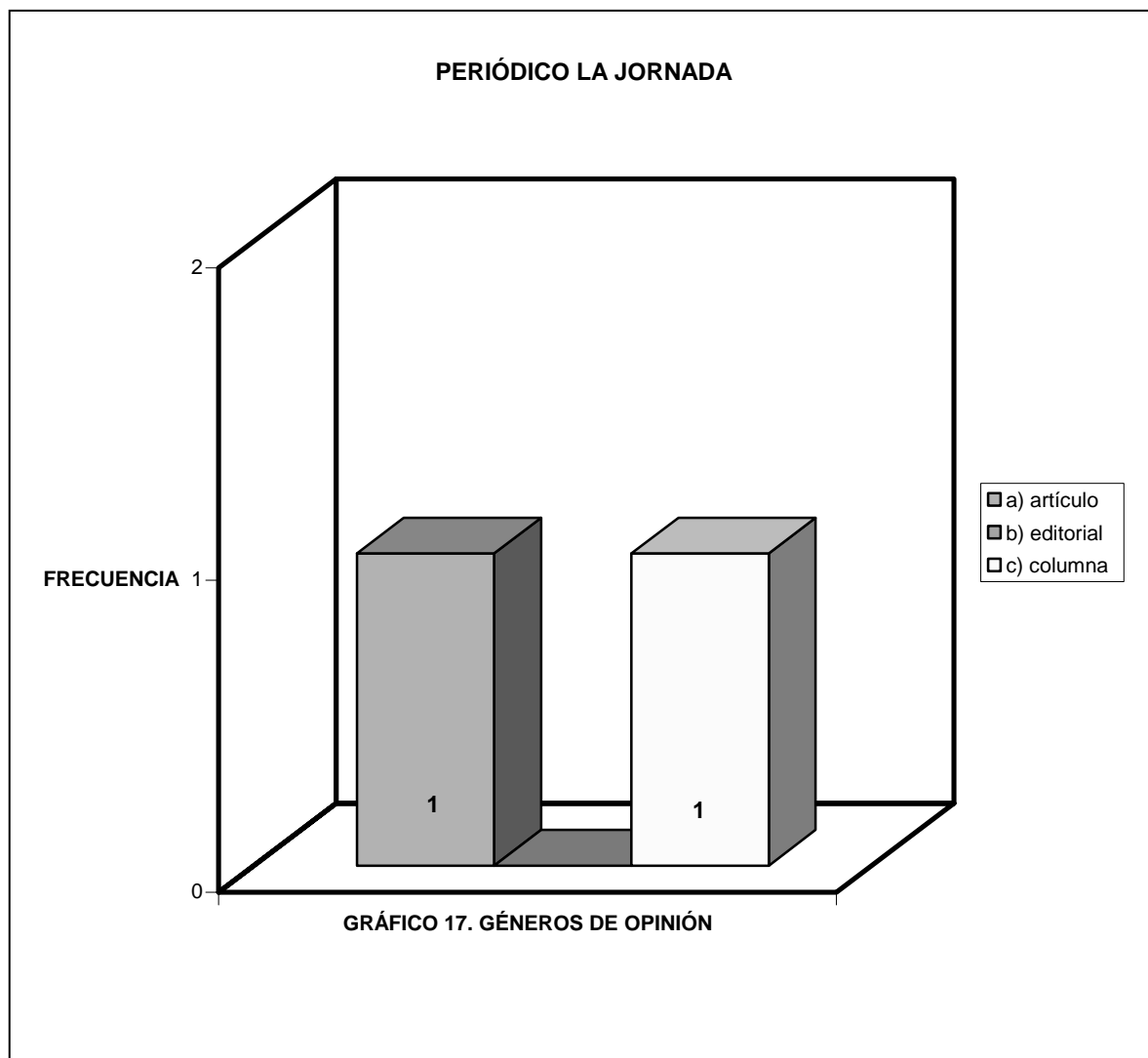


En la gráfica15 se puede observar que son seis notas, que constituyen el 100% del material publicado por este medio, donde se señala que incluye información nueva.

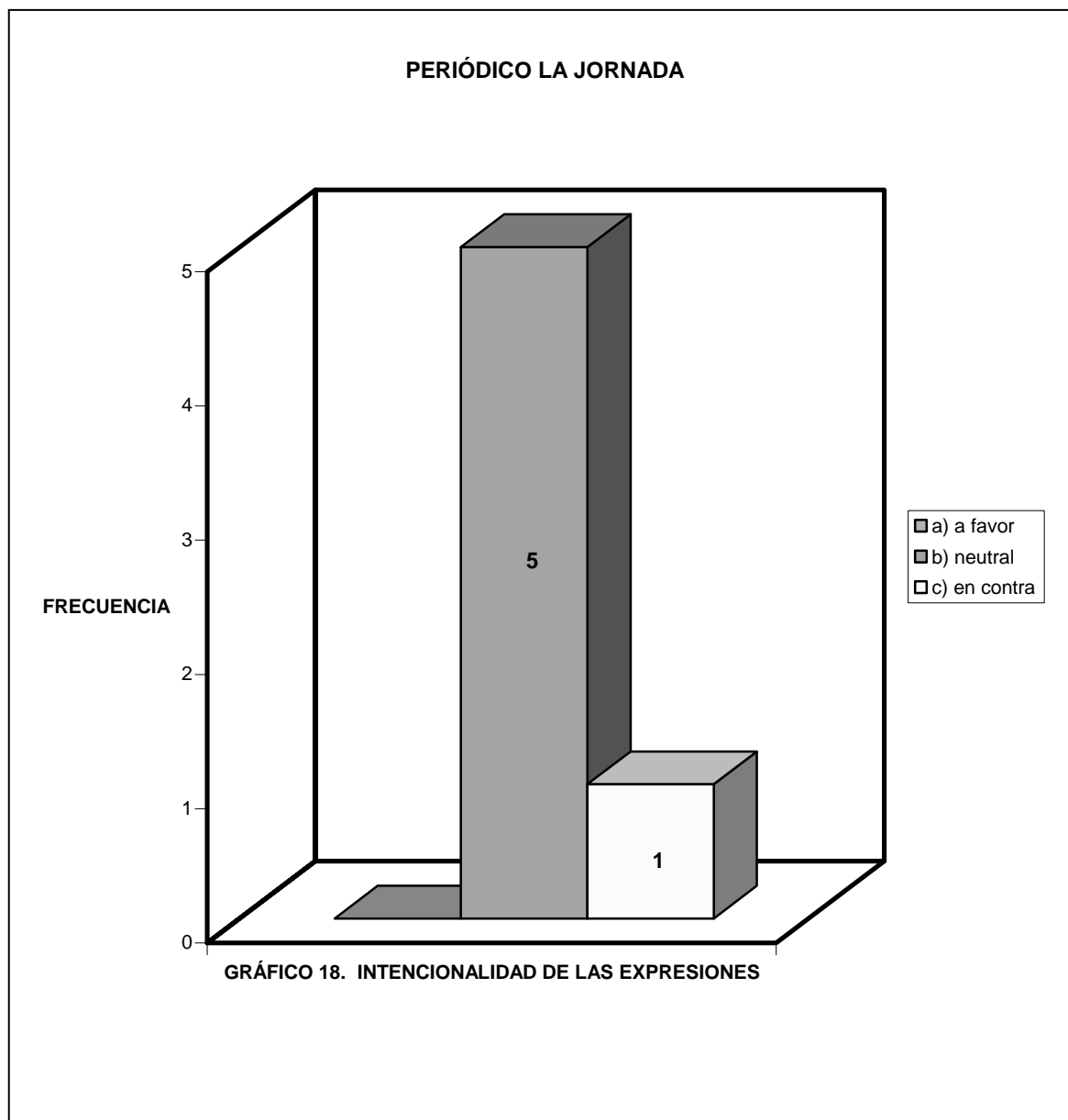
Con lo que se refiere a los indicadores de exclusión y modificación de información, no se presentan, ya que su rango de frecuencia fue de cero. De allí la pertinencia de no incluirlas.



En el presente gráfico, se observa que cuatro notas de las seis, que corresponden al 66%, son notas informativas.



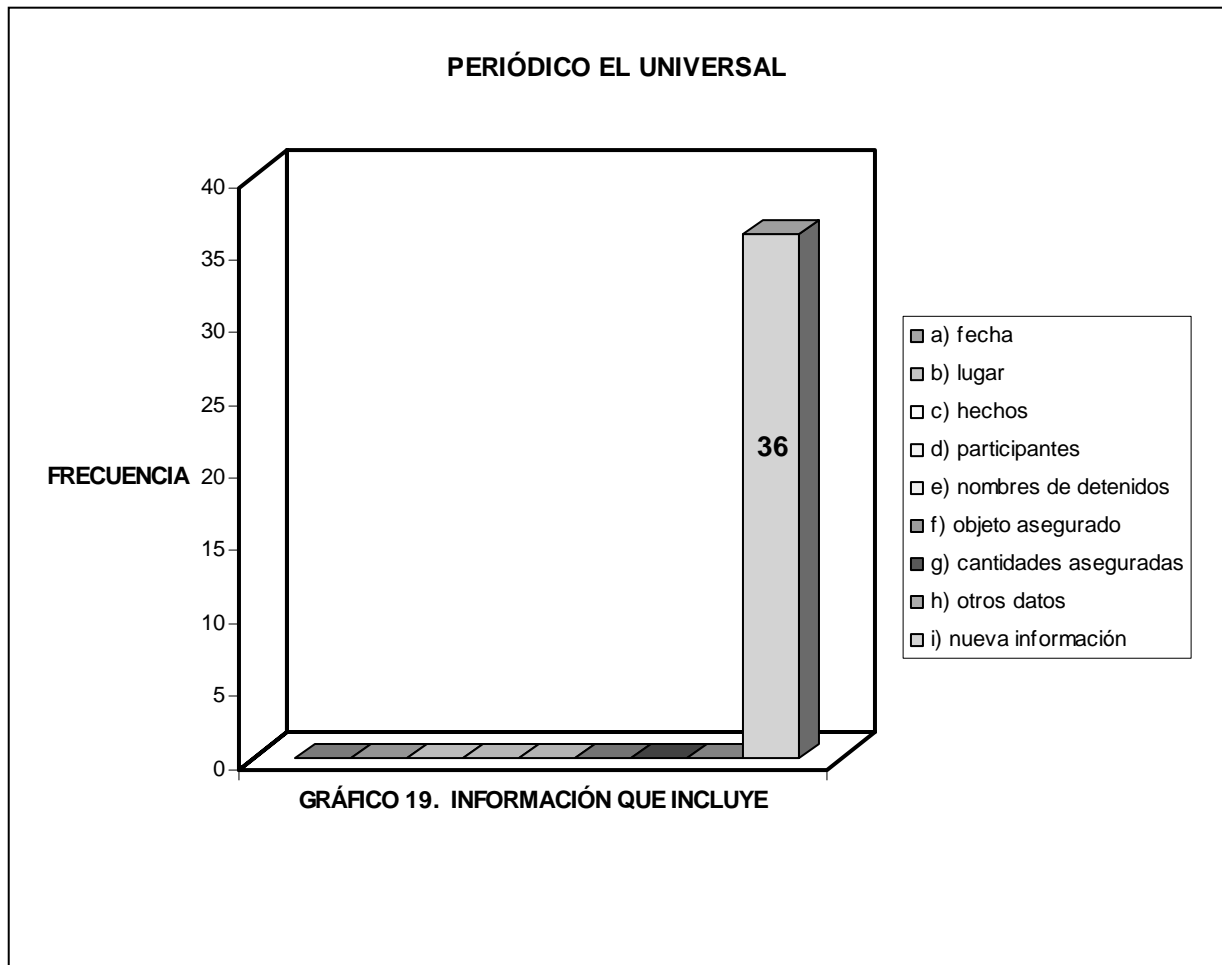
El gráfico 17 muestra aquellas notas que son géneros de opinión. Una de ellas es columna y la otra es artículo. Cada una representa el 17% del total del material publicado en este medio



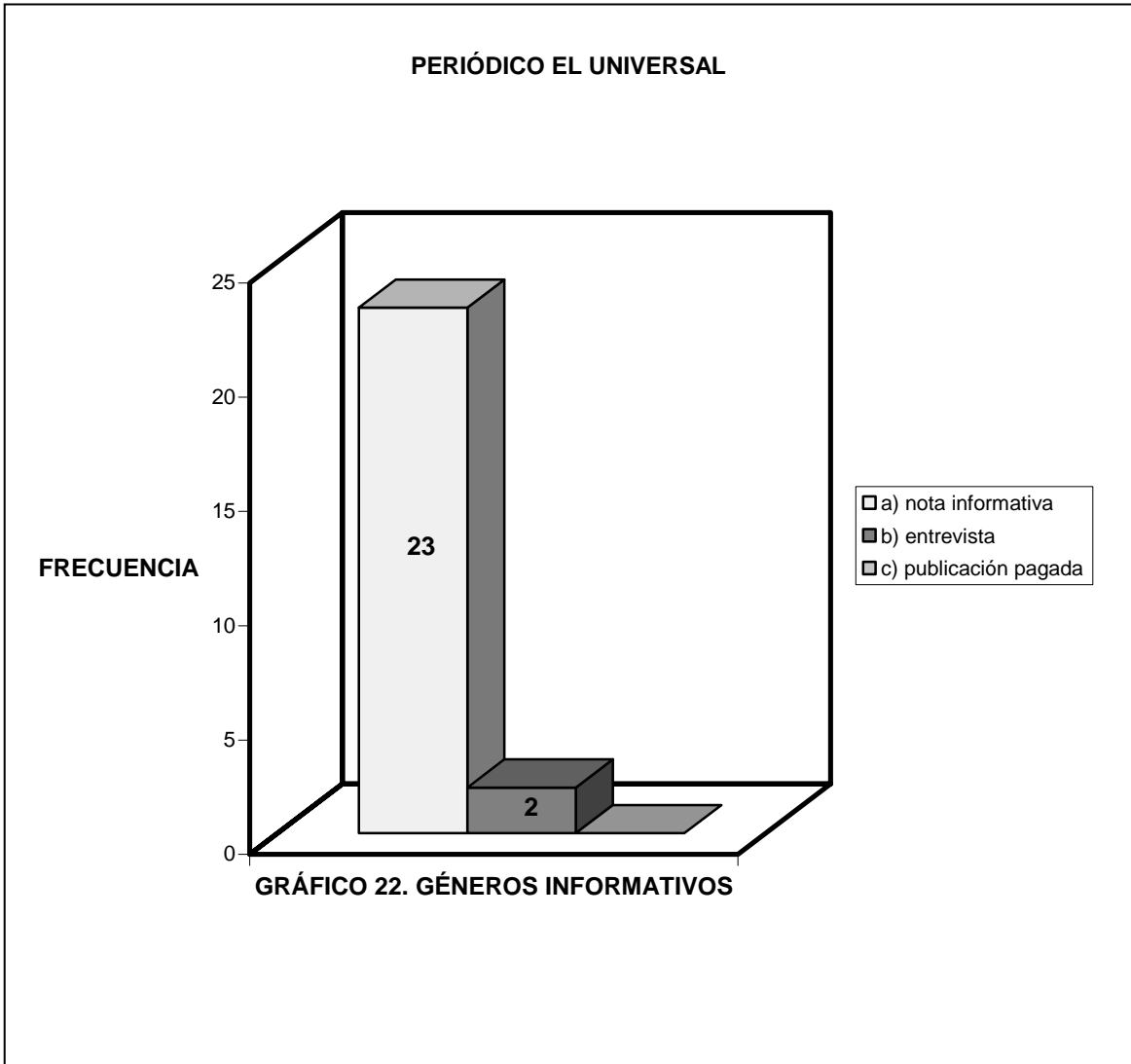
Esta gráfica indica que cinco de seis notas, es decir, el 89%, tiene carácter neutral; una, igual al 11%, es en contra; mientras que no presentó ninguna nota a favor.

B) El Universal

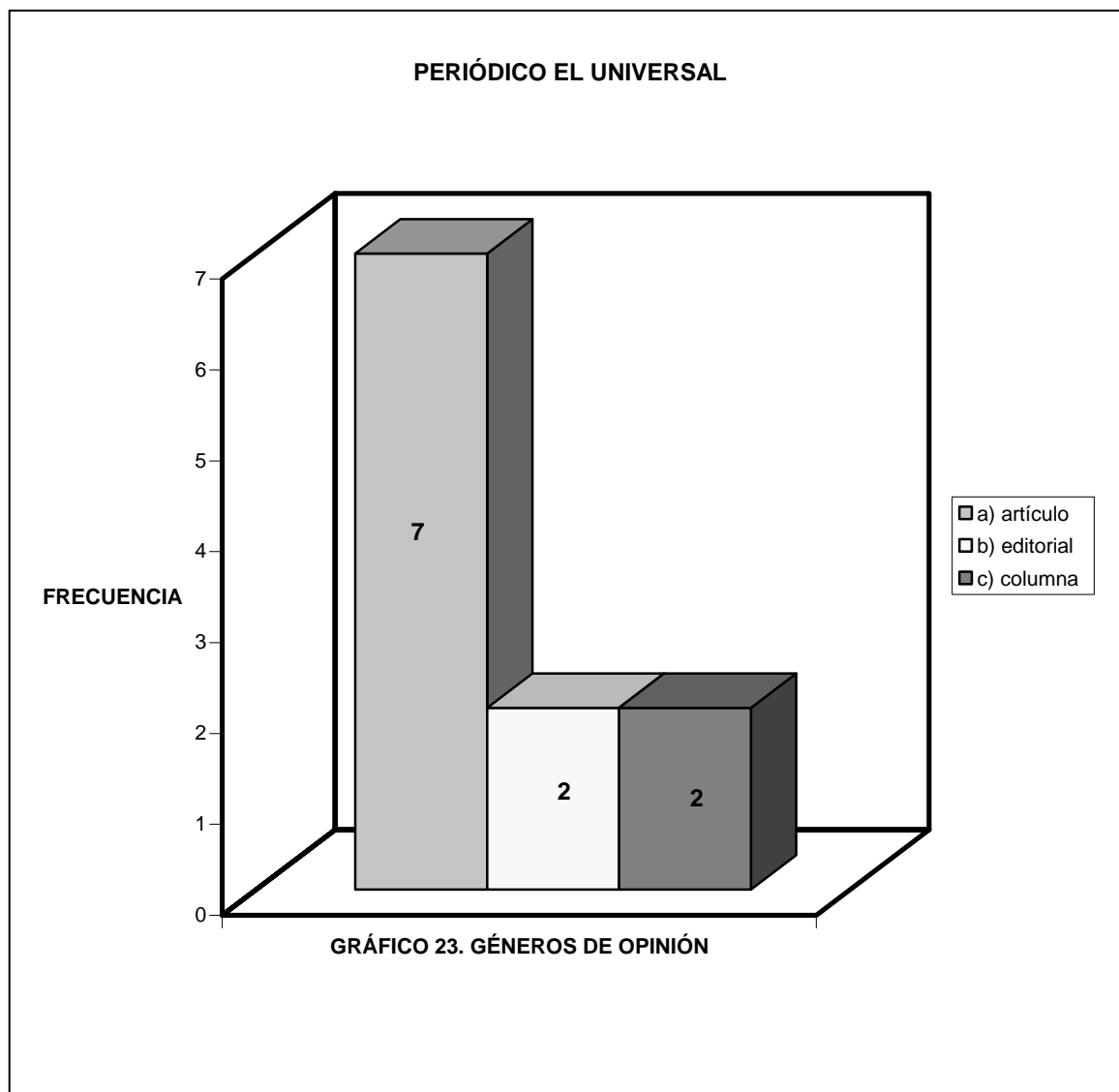
Con tendencia Ideológica de centro, fue el medio que publicó más notas referentes al sistema Mobilesearch con información nueva, aunque publicó un boletín emitido por la PGR. A continuación se presentan los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento:



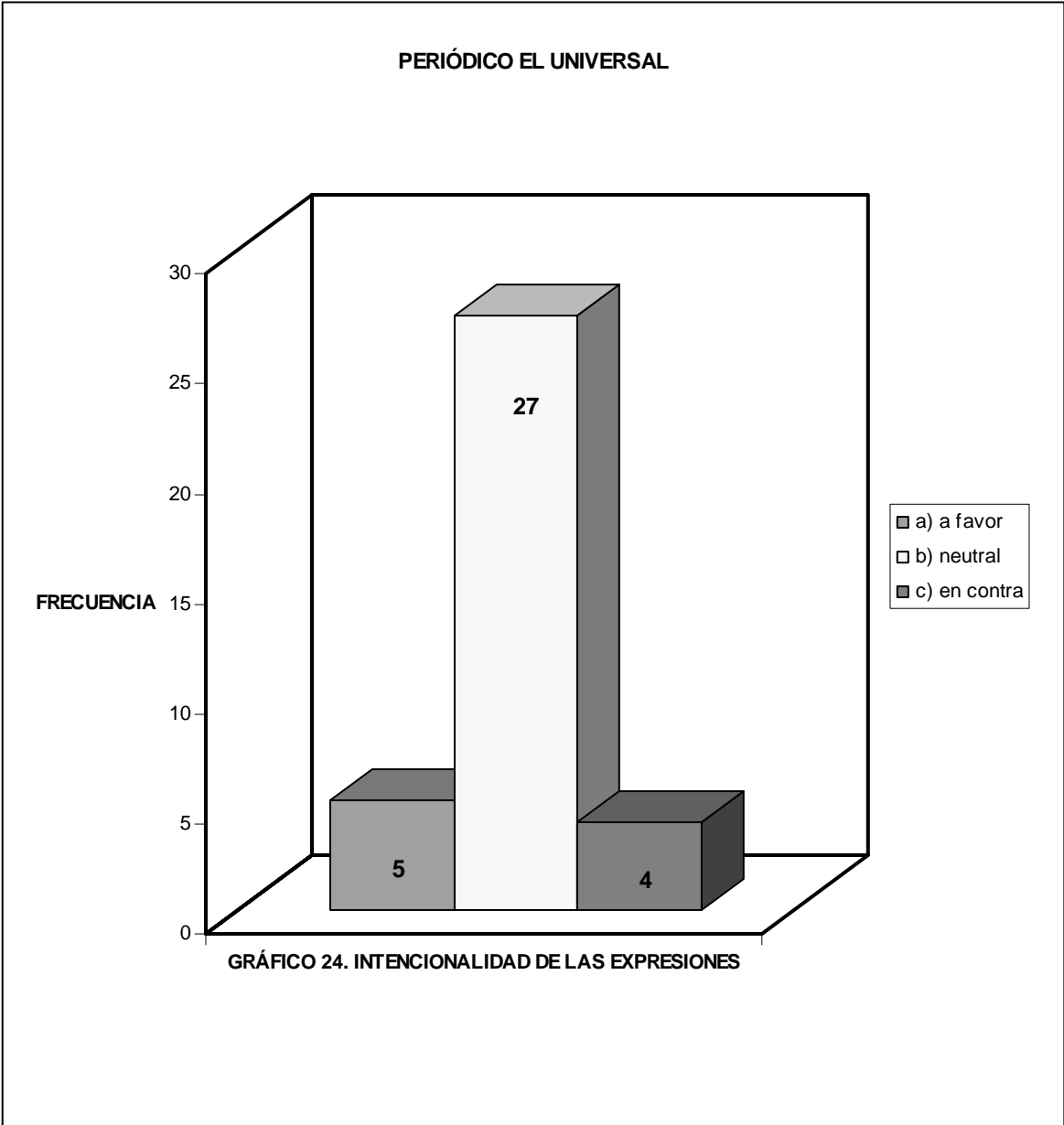
En esta gráfica se ve que hay 36 notas, las que representan el 100% del material publicado en este medio, la cual incluye información nueva. Los indicadores referentes a la exclusión y modificación no se presentan ya que no hay elementos qué medir en cada una de ellos.



En la gráfica 22; 23 de las notas pertenecen a nota informativa, correspondiente al 63% de las 36; dos son entrevistas equivalentes al 6%.



En el gráfico 23 se presentan los resultados de género de opinión en el medio con tendencia de centro: 7 notas son artículos con el 19%, 2 son editoriales e igual número son columnas, a los que les corresponden 6% a cada una de ellas.

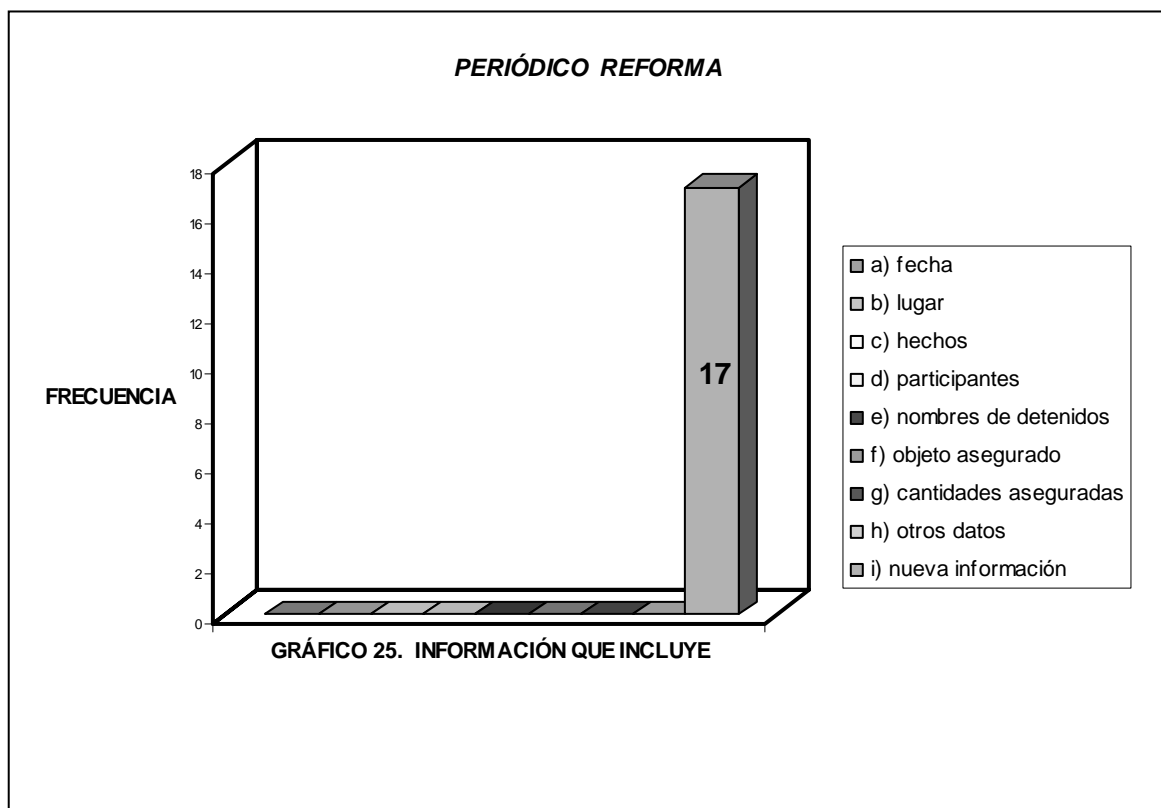


El gráfico 24 muestra la postura del medio respecto a la nueva información publicada: cinco notas se muestran a favor (14%), 27 notas con una postura neutral (75%) y cuatro están en contra (11%).

C) Reforma

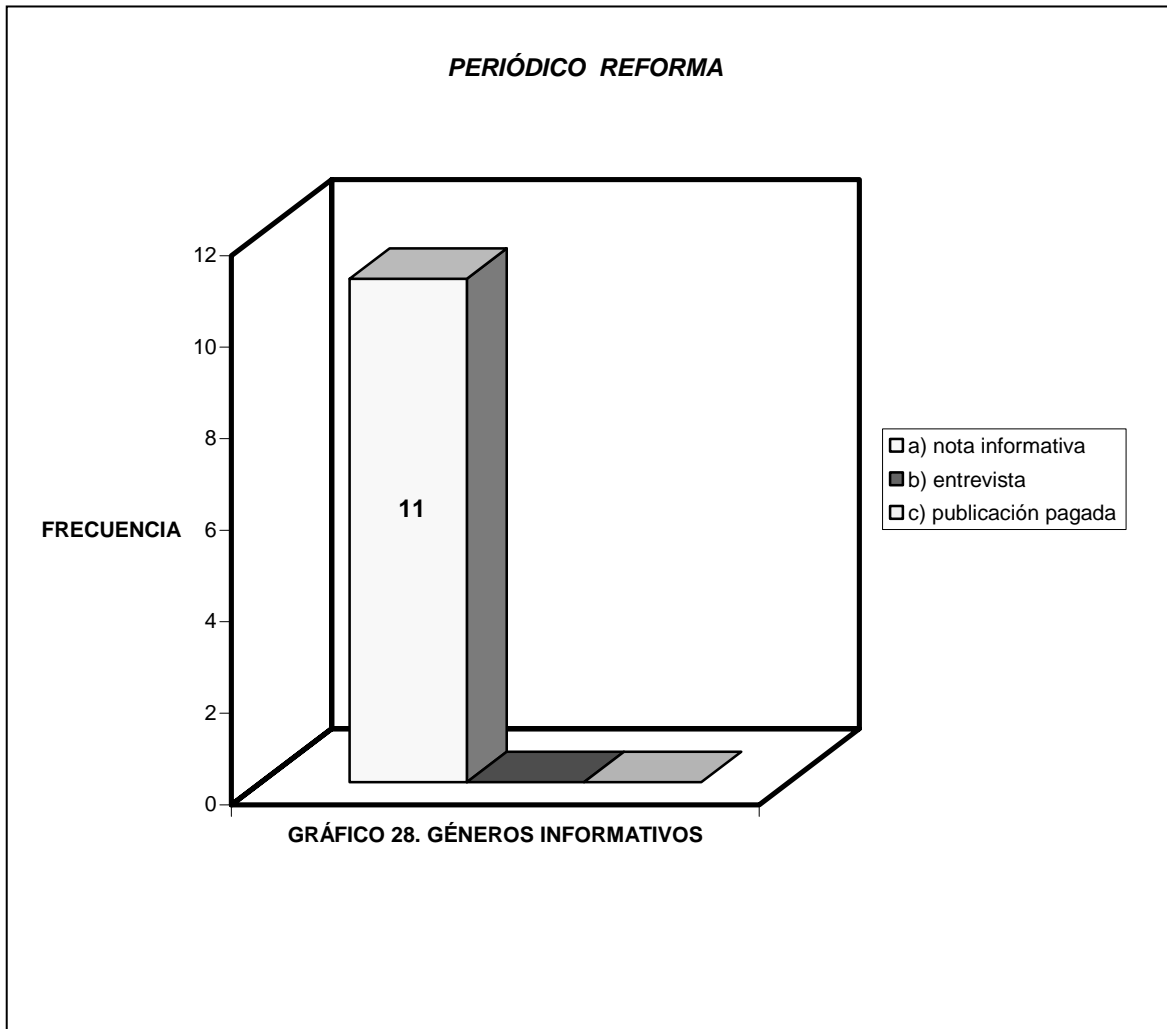
Con tendencia Ideológica de derecha, fue el segundo medio que publicó más notas referentes al sistema Mobilesearch con información nueva, publicó cuatro boletines emitidos por la dependencia gubernamental de referencia.

Los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento se presentan a continuación en gráficas:

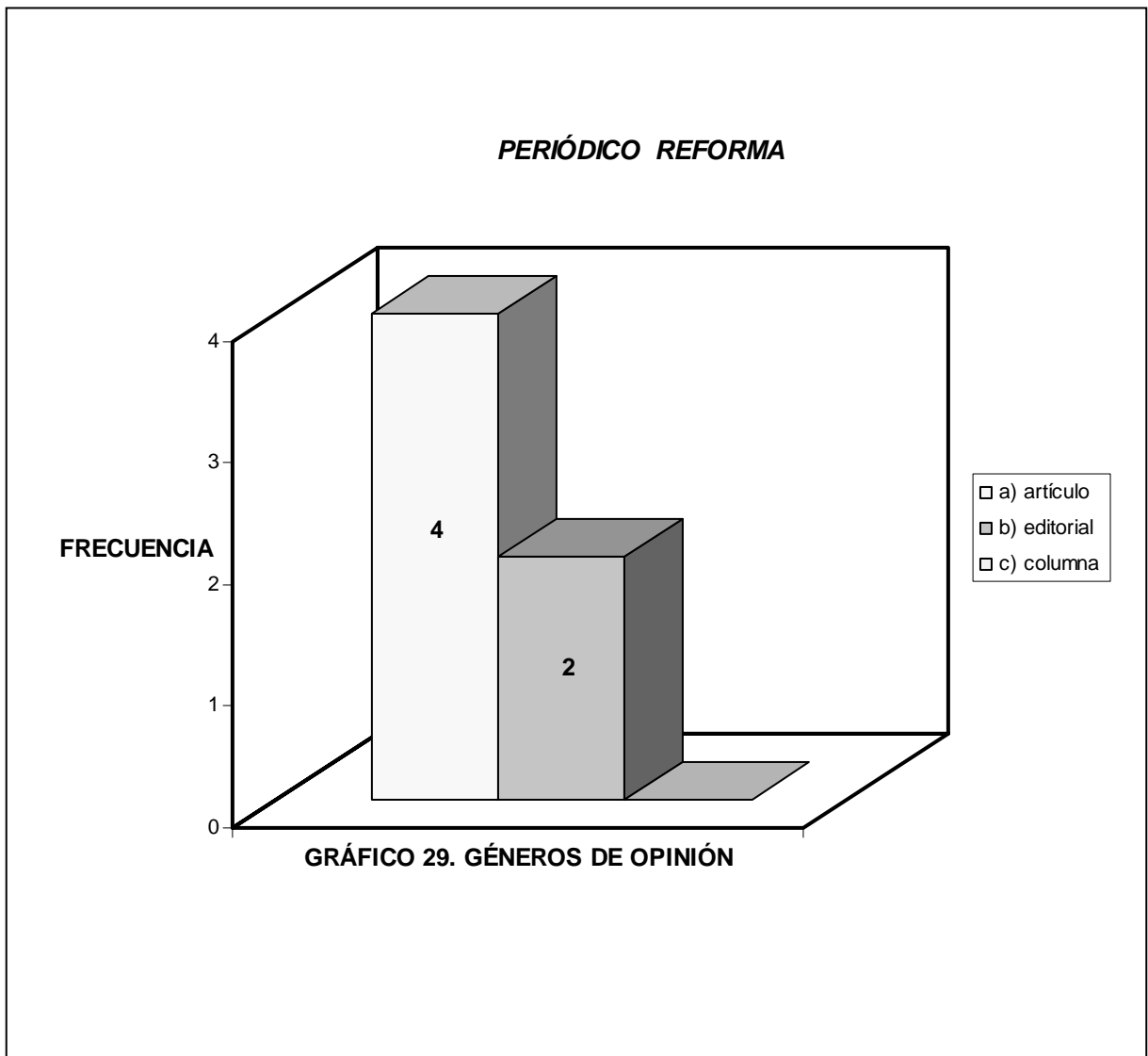


En el gráfico 25 del periódico Reforma, se obtuvo como resultado la existencia de 17 notas (100%) que incluyen información nueva, diferente a la proporcionada por los boletines de prensa.

Nuevamente se omiten aquellas gráficas de exclusión y modificación de información, ya que éstas no tuvieron datos de análisis.

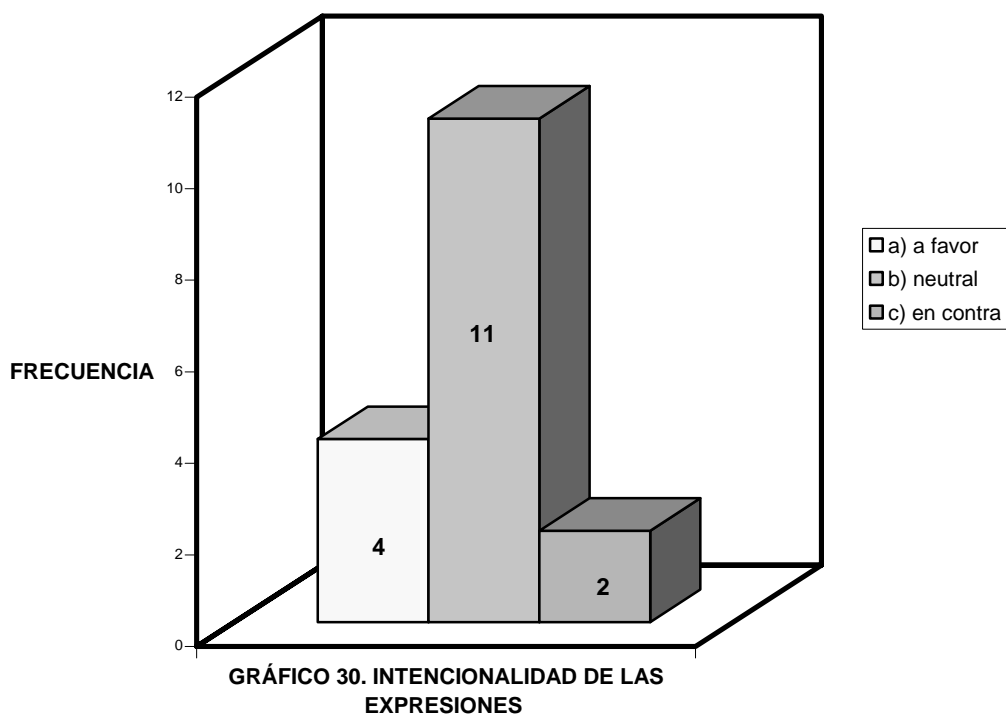


En lo que respecta a los géneros informativos, este medio impreso tuvo una frecuencia de 11 en el rubro de nota informativa. Este resultado corresponde al 64% del total de material analizado.



En lo referente a los géneros de opinión, se tuvieron como resultado cuatro artículos a los que les corresponden el 24% y dos editoriales, que responden al 12% del total del material analizado.

PERIÓDICO REFORMA



Con respecto a la postura mostrada por el medio respecto a la información, se obtuvieron como resultados que: cuatro notas están a favor (24%), mientras que 11 se presentan como neutrales (64%) y dos están en contra (12%).

4.2. Análisis de los resultados obtenidos

Para contextualizar un poco en el ámbito del sistema social, cabe señalar que el sistema Mobilesearch, de marzo de 1999 a octubre del 2001, realizó 87 aseguramientos entre las 10 unidades que lo representaban. De éstos solamente se mencionan 35 en los boletines de prensa, de los cuales se publicaron, en los medios impresos, cinco. Es decir, se publicó el 14% y el 86% restante no fue tomado en cuenta por los medios.

Esto es, de los 87 hechos, la PGR sólo da cuenta de 35, que representa el 40%, mientras que lo publicado en los medios es tan solo el 7%. En otras palabras: la misma institución deja de lado el 60% de los acontecimientos relevantes con el sistema, mientras que los periódicos, hacen lo respectivo en un 93%.

Pero de los 87 acontecimientos, los medios informan adicionalmente acerca de 59 hechos relacionados con el sistema, pero que no fueron tomados en consideración por la dependencia. Esto corresponde al 68% que fue registrado periódicamente.

Si al resultado anterior le agregamos el 7% de los boletines, entonces tenemos como resultado que los medios impresos tienen un reflejo de los acontecimientos en un 75%, es decir, 35% más que aquello registrado en los boletines de prensa de PGR.

Entonces, si hablamos que son un total de 64 episodios de los cuales se informa, correspondiente a un 72%, quedan sin tener referencia en expresiones periodísticas 25, correspondiente al 28%.

Ahora bien, se mantiene la tesis que no se publica más, porque a la dependencia de gobierno le conviene así, ya que mientras menos conozca el sujeto, menos posibilidades tiene de criticar, por lo tanto, con esta situación genera opiniones polarizadas de BUENO-MALO, ya que sólo se refiere a hechos y situaciones, los cuales, en los medios, se presentan como de oposición (a favor o en contra). Esto se reduce a posiciones B-M.

Luego entonces, mientras menos se publique al respecto y la tendencia de la publicación sea buena, no genera mayores opiniones; lo cual lleva a la búsqueda de consensos dentro de la sociedad, para validar la BONDAD de la Institución encargada de la lucha y combate al narcotráfico.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

En la presente investigación se ofrecen cuatro tipos de conclusiones: teóricas, metodológicas, técnicas y temáticas.

Como **CONCLUSIONES TEÓRICAS** se tiene que:

- 1) La Teoría del Control Social que sostiene Sánchez Sandoval aportó las bases teóricas para determinar los tipos de control social que se ejercen en las sociedades de producción vertical como lo es la mexicana.
- 2) Se concluye que el control social formal es ejercido por las instituciones duras, como lo es la Procuraduría General de la República, a la que no le interesa dar a conocer públicamente, por medio de sus boletines de prensa, las actividades que realiza.
- 3) El Control Social informal es ejercido por instituciones blandas, como lo son los medios de comunicación, como ejemplo los periódicos, que obtienen la información por medio distinto de los boletines de prensa emitidos por las instituciones gubernamentales, por lo que por lo que se cree o se supone el ejercicio de un control de sobre la opinión pública.
- 4) La Teoría General de Sistemas aportó el análisis sistémico para el objeto de investigación en el marco de la comunicación, es decir, permitió ubicar los elementos del sistema comunicativo, dentro de los cuales se encuentran inmersos los medios de comunicación.
- 5) Se concluye que la comunicación, por sus diferentes vías cumple con las características de un elemento mediador y controlador social.

CONCLUSIONES METODOLÓGICAS:

La hipótesis general permitió la definición de la tabla de especificaciones.

Para la construcción de la tabla de operacionalización, se estableció la relación entre la Teoría del Control Social, la Teoría General de Sistemas (*marco teórico*) y con el referente concreto de este estudio (*marco contextual*).

La tabla de operacionalización, como instrumento metodológico, sirvió para poder, valga la redundancia, operacionalizar los conceptos de las variables dependientes e independientes manejados en la hipótesis, para la elaboración de un instrumento de análisis final que fuera aplicado a los boletines y las notas periodísticas, respectivamente

El método empleado fue el cuantitativo.

CONCLUSIONES TÉCNICAS:

El objetivo de este estudio se centra en:

Analizar, a través del análisis de contenido, el conjunto de datos de referencia, la intencionalidad de las expresiones y las argumentaciones esbozadas en los diferentes géneros periodísticos de tres periódicos con distintas posiciones ideológicas, así como confrontarlas con las informaciones que la dependencia gubernamental difunde de manera oficial, ante un determinado acontecer (el Sistema de Detección de Rayos X “MobileSearch”): 1998-2002, para mostrar la forma en que se ejerce el Control Social Informal.

- Del objetivo, y con la finalidad de alcanzarlo, se definió por **universo** a: “el conjunto de elementos a los cuales se desea confrontar los resultados de la muestra”.¹ Es importante mencionar que todos los elementos que componen el universo son homogéneos en cuanto a su definición.

¹ López Romo, Heriberto. La Metodología de la encuesta. p. 22.

Bajo este concepto, el universo de estudio de esta investigación fueron los boletines de prensa emitidos por la Procuraduría General de la República, así como las notas periodísticas publicadas por La Jornada, El Universal y Reforma de 1998 a 2002, referentes al sistema Mobilesearch.

- El total del material de análisis fue de **99** documentos, los cuales se dividieron de la siguiente manera: los boletines de prensa fueron **35**; La Jornada publicó **6** notas; El Universal contó con **37** notas periodísticas y Reforma publicó **21** notas que mencionaron al Sistema de detección por Rayos “X” Mobilesearch, utilizado en la campaña de lucha y combate al narcotráfico, entre 1998 y 2002
- Cabe señalar que el material se dividió de acuerdo al medio que se trata y en forma cronológica, de acuerdo a la muestra, que sumó un total de **99**
- Por otra parte, los criterios bajo los cuales se rigió la recolección de datos se determinan con base al referente: El Sistema de detección por Rayos “X” Mobilesearch, y al lapso de operación del mismo, y posterior a ello, aquel material que menciona al equipo; así mismo, los periódicos fueron seleccionados por ser los de más tiraje en cada tendencia ideológica, es decir, Reforma (derecha), El Universal (centro) y La Jornada (izquierda).
- Cabe señalar los aspectos que surgieron durante el proceso de levantamiento de datos, los cuales modificaron la propuesta inicial de trabajo hasta la conclusión del proceso:
 1. La oficina de Comunicación Social de la Procuraduría General de la República, negó el acceso a las versiones impresas por lo que se remitió a la revisión electrónica.
 2. Debido a lo anterior, la recolección se hizo, en un principio, por vía electrónica, y después se cotejó con los compendios informativos

publicados por la dependencia, mismos que fueron consultados en la biblioteca "Portes Gil" de la Procuraduría General de la República.

- El proceso de levantamiento del material periodístico tuvo las siguientes consideraciones:
 - 1) El material de La Jornada y El Universal se obtuvo directamente de su fuente hemerográfica impresa. Se visitaron las oficinas de los periódicos y la Hemeroteca Nacional, respectivamente.
 - 2) Con respecto al periódico Reforma, al visitar sus instalaciones se negó el acceso a los archivos, recomendando que se hiciera una "suscripción" y consulta vía electrónica. Esto es, todo el material obtenido de este medio se hizo vía electrónica, mediante la página de este diario.
- Para el cruce de datos, se empleó como herramienta técnica el programa de cómputo Excel, mediante el establecimiento de una base d datos y tablas dinámicas para cuantificar los resultados. Esto permitió el cruce de datos entre indicadores y categorías lo que permitió probar o disprobar la hipótesis.

CONCLUSIONES TEMÁTICAS:

- A) De un total real de 87 acontecimientos², como son puesta en operación, cierre de operación y aseguramientos, solamente se publican 35 en boletín de prensa, mientras que solamente 5 son retomados por los periódicos El Universal y Reforma.
- B) Esto es, 52 aseguramientos no fueron publicados en boletines de prensa de la P.G.R.
- C) 23 de los hechos, no fueron publicados ni en boletín ni en los periódicos.

² Información obtenida mediante entrevista realizada al Ing. Alfonso Mariaca Aguilar, responsable de Seguridad Radiológica de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la salud, agosto, 2003.

- D) De los 5 publicados en periódicos, 4 corresponden al Reforma y 1 al Universal, y presentan como género periodístico la nota informativa.
- E) Si son nota informativa, pueden tener como objeto discursivo a personajes, hechos o situaciones y si se asume que cubrieron las 15 posiciones tendríamos que $cvop < 68 = 15$ posiciones diferentes de opinión, donde $cvop =$ conjunto de variaciones de la opinión pública.
- F) Se asume que cada periódico tiene las 15 posiciones, entonces se tienen 30 posiciones diferentes de opinión.
- G) Si los periódicos no solo publican los boletines, (que eran 5) sino 59 más sin boletín, entonces, se multiplica 30 posiciones diferentes de o.p., por 59 variaciones, esto es igual a 1770.
- H) 1770 se multiplican por 2 periódicos y se asume que cada periódico distorsiona necesariamente, entonces hay 3540 opiniones diferentes.
- I) Si se considera, dado el análisis de las páginas 107, 111 Y 115, de donde se obtiene la forma en que los periódicos valoran (a favor, neutral o en contra) habría que considerar que 9 a favor, 7 en contra, y 43 neutrales, lo que quiere decir que sólo el 27% de 3540 pueden valorarse entre positivo y negativo, por lo cual ese 27% de 3540 son 956 valoraciones de opinión que hay respecto al tema.
- J) 956 valoraciones de la O.P. están valoradas entre bueno-malo por las propias expresiones periodísticas (si se acepta en todas las derivadas) por lo cual, no son los miembros de la PGR los que proponen el control social informal, sino quienes están en los medios.
- K) Lo anterior ocasiona que la PGR oculte información, para dejar que sean los medios quienes provoquen tal valoración y variación en la O.P., para que la dependencia sea ubicada sólo como buena o mala y se oculta así el conocimiento, dado que con ello evita la crítica razonada, y basada en argumentos, o en la forma en que opera, o en un modelo que usa o en las estrategias, lo cual permite a su vez ocultar la ineficiencia.
- L) Si el Mobilesearch es anticonstitucional, está en contra de los Derechos humanos, en contra de la salud y dignidad humanas y, además, a pesar del

costo/beneficio que no es redituable entonces, mientras más se oculte, menos críticas y explicaciones se piden.

M) Si no explica y no recibe críticas, puede “ocultar” las formas de control social formal duro que ejerce.

N) Por último se concluye que el ejercicio del control social informal lo aplican los medios de comunicación, como formadores de opinión.

FUENTES DE CONSULTA

FUENTES DE CONSULTA

BIBLIOGRAFÍA

1. Althusser, Louis. **Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado**. Ediciones Quinto Sol, México, 1987.
2. Baratta, Alessandro. **Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal**. Siglo XXI editores, México, 2000.
3. Berumen Campos, Arturo. **La Ética Jurídica como Redeterminación Dialéctica del Derecho Natural**. Cárdenas Editor, México, 2000.
4. Biblioteca de Consulta **Encarta**, 2004.
5. Cea D'Ancona, Ma. Ángeles. **Metodología Cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social**. Síntesis, España, 1998.
6. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. Editorial Porrúa, México, 1995.
7. **Curso de Inducción** del Periódico Reforma, Recursos Humanos, México, 2003
8. Galaz Ramírez. Lourdes (Coord.). **1984 – 2004. La Jornada, el rostro de un país**. Demos, México, 2004.
9. Galindo Cáceres, Jesús (coord.). **Técnicas de Investigación en sociedad, cultura y comunicación**. CONACULTA-Addison Wesley Longman, México, 1998.
10. González Vidaurri A., Gorenc Klaus-Dieter, Sánchez Sandoval A. **Control Social en México, DF**. Universidad Nacional Autónoma de México, ENEP, Acatlán, Unidad de Servicios Editoriales, México, 1998.
11. Gorz, Margarita y Ulloa, Pedro. **ABC del periodismo**. Concepto, México, 1989.
12. Héctor Arias Herrera. **La comunidad y su estudio**. Editorial Pueblo y Educación. La Habana, Cuba, 1995.
13. Hegel, G.W.F. **La Fenomenología del Espíritu**. Fondo de Cultura Económica, México, 1987.
14. Leñero, Vicente. **Manual de periodismo**. Editorial Grijalbo, México, 1990.

15. Martín Serrano, Manuel. **La Producción Social de la Comunicación**. Alhambra. Madrid, España, 1992.
16. Martín Serrano, Manuel. **Teoría de la Comunicación, Epistemología y Análisis de la Referencia**. UNAM, ENEP-Campus Acatlán. México, 1995.
17. Martín Vivaldi, Gonzalo. **Géneros periodísticos**. Editorial Paraninfo, Madrid, España, 1998.
18. Michaud, Ives. **Violencia y Política**, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, Argentina, 1989.
19. **Programa de Seguridad Pública 1995-2000**. Diario Oficial de la Federación. México, 18 de julio de 1996.
20. **Programa Nacional para el Control de Drogas**, México, 1995-2000.
21. **Programa Nacional para el Control de Drogas**, México, 2000-2006.
22. Rojas Soriano, Raúl. **Guía Para Realizar Investigaciones Sociales**. Plaza y Valdés, México, 1992.
23. Sánchez Sandoval Augusto, Álvarez Gómez Josefina. **Criminología: Antología**. Universidad Nacional Autónoma de México, FES Acatlán, Unidad de Servicios Editoriales, México, 2003.
24. Sánchez Sandoval Augusto, **Sistemas Ideológicos y Control Social**. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2005.
25. Sánchez Sandoval Augusto. **Apuntes de la clase Sociología Jurídica**, de la Maestría en Política Criminal. UNAM-ENEP Acatlán, México, 2003.
26. Sánchez Sandoval, Augusto, González Vidaurri, Alicia. **Criminología**. Editorial Porrúa, México, 2005.
27. Wolf, Mauro **La Investigación de la Comunicación de masas**. Crítica y Perspectivas. Intrumentos, Paidós II edición, Barcelona, España, 1991.

HEMEROGRAFÍA

1. **La Jornada**. Carmen Lira. México. del periodo noviembre de 1998 a diciembre de 2002.
2. **La Reforma de México**, Reforma, Suplemento Especial del Primer Aniversario, 20 de Noviembre de 1994.
3. **Reforma**. Alejandro Junco de la Vega. México. del periodo noviembre de 1998 a diciembre de 2002.
4. Revista, **ADCebra**, No. 114, agosto de 2001.
5. Revista, **Expansión**, No. 844, del 10 de julio de 2002.
6. **El Universal**. Juan Francisco Ealy Ortiz. México. del periodo noviembre de 1998 a diciembre de 2002.

FUENTES ELECTRÓNICAS CONSULTADAS

1. ww.shcp.gob.mx
2. www.as&e./productos/mobilesearch.
3. www.audy.mx
4. www.cvd.edu.ar/materias/primero/513c3/textos/baratta.
5. www.eluniversal.com.mx
6. www.embassy usa.com
7. www.lajornada.unam.mx.
8. www.pgr.gob.mx.
9. www.poder-judicial.gob.er/salatercera/revista
10. www.presidencia.gob.mx/zedillo.
11. www.reforma.mx.
12. www.senateusa.com
13. www.sre.gob.mx.
14. www.ub.es
15. www.zedillo.gob.mx.¹